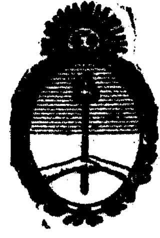


BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*



Buenos Aires, jueves 1º de julio de 1971

NUMERO **22.207**

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

Jose Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4990

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 1º DE JULIO DE 1971 (88 páginas)

Indice Numérico





PROVINCIAS

Córdoba.

Finaliza la Intervención Federal y se designa Gobernador.

Buenos Aires 25 de junio de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme a V. E. con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley por el cual se da por terminada la Intervención Federal al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, dispuesta por Ley 18.955.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.009

Bs. As. 25/6/71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Dése por terminada la Intervención Federal al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, dispuesta por la Ley 18.955.

Art. 2º — Dense las gracias al señor Interventor contraalmirante (R. E.) don Helvio Nicolás Guozden, por los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de su misión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO Nº 2.034

Bs. As. 25/6/71

EN uso de las facultades que le acuerda el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina y conforme a las previsiones establecidas en el mismo,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Gobernador de la Provincia de Córdoba al contraalmirante (R. E.) don Helvio Nicolás Guozden.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Arturo Mor Roig.

IMPUESTOS

Transmisión gratuita de bienes.

Prórroga de un plazo.

Buenos Aires, 25 de junio de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme a V. E. a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el que se prorroga el plazo de vigencia establecido en el Título I del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.

La modernización del sistema impositivo actual es uno de los objetivos declarados de la Revolución Argentina. Se aspira a realizar esta modificación a través de la planificación y realización de un sistema tributario meditado y orientado hacia las metas de política económica que el país requiere.

Llevar a cabo la reforma impositiva integral implica una tarea de considerable magnitud que, si bien no admite dilaciones, debe surgir de un profundo estudio en el que participen sin excepciones, todos los nucleamientos representativos de los intereses de la comunidad.

Empero, se estima que hasta tanto se concrete la aludida reforma, el impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes debe actuar como complemento de los tributos que recaen sobre los ingresos y la producción de bienes y servicios atendiendo a principios de equidad y simplicidad en materia impositiva, sin desconocer que las circunstancias que motivaron su implantación no han sufrido alteraciones.

Como consecuencia de disposiciones contenidas en el citado Título I del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, es indispensable la adhesión de las provincias a la comentada prórroga facultándose para ello a los gobiernos locales el dictado de las respectivas leyes.

Por ello, y en virtud de las razones expuestas, se somete a consideración de V. E. el proyecto de ley citado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.100

Bs. As., 25/6/71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de diciembre de 1981 el plazo de vigencia establecido en el Título I de la ley del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes (texto ordenado en 1965).

Art. 2º — Para tener derecho a participar en el producido del impuesto, las provincias deberán adherir por ley local a la prórroga dispuesta por la presente, y comunicar tal circunstancia al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación, quedando autorizados los respectivos gobiernos provinciales para el dictado de dicha ley. La referida adhesión se hará en las condiciones y con los alcances establecidos en el artículo 8º de la ley citada en el artículo anterior.

Si alguna provincia no adhiriera a la presente, antes del 31 de diciembre del corriente año, se considerará que no es voluntad de la misma adherir a la prórroga dispuesta, y desde dicha fecha se le suspenderá la entrega de la participación que actualmente viene percibiendo, sobre el impuesto citado en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Juan A. Quilici.

VIVIENDAS

Autorízase la venta a los actuales ocupantes o sus sucesores de las viviendas del Barrio Esteban Echeverría.

Buenos Aires, 24 de junio de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos a V. E. con el objeto de someter a vuestra consideración un proyecto de ley sobre el Barrio Esteban Echeverría, anexo al Aeropuerto Internacional Ezeiza, tendiente a solucionar definitivamente la anómala situación de ocupación de viviendas de propiedad del Estado mediante la adopción de medidas que a la par de propiciar la satisfacción de necesidades de vivienda de personal aeronáutico, contemple debidamente la situación social existente.

Por Decreto-Ley Nº 25.956/44 se expropiaron tierras ubicadas en el Partido Esteban Echeverría de la Provincia de Buenos Aires con el propósito de construir y habilitar el actual Aeropuerto Internacional Ezeiza, con los caminos autovías, viviendas, instalaciones complementarias y parques anexos.

Una vez terminados los trabajos por el Ministerio de Obras Públicas, el Aeropuerto debía ser entregado al entonces Comando en Jefe de Aeronáutica "a los fines de la administración y explotación".

Por Decreto Nº 21.315/50 se encomendó al entonces Ministerio de Hacienda de la Nación, todo lo relativo a la administración, fiscalización y funcionamiento de los bienes inmuebles de propiedad del Gobierno Nacional destinados a vivienda, y específicamente los existentes en la localidad de Ezeiza (Provincia de Buenos Aires).

Por Ley Nº 14.078 el Poder Ejecutivo Nacional quedó facultado para transferir al Banco Hipotecario Nacional las viviendas individuales o colectivas construidas por intermedio del Ministerio de Obras Públicas o por otros departamentos o entidades integrantes del Gobierno Federal para que "en uso de las facultades que le confiere el artículo 43 de su carta orgánica, como organismo promotor de la vivienda" diera en venta las casas-habitación así recibidas con preferencia de adquisición para sus ocupantes.

Por Ley Nº 14.277 se estableció un "régimen para la venta de todas las viviendas individuales o colectivas construidas o adquiridas por los ministerios nacionales", a los efectos de la autorización conferida al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 14.184 en su artículo 4º, inciso g) para la inversión de créditos especiales del Plan de Inversiones del Estado —Capítulo XXX— dentro del cual se encontraba el objetivo E 8 C de venta de viviendas estatales. El Banco Hipotecario Nacional fue encargado de efectuar estas ventas.

Por Decreto Nº 25.310/54 fueron reglamentadas las citadas Leyes números 14.078, 14.184 y 14.277. En la enumeración que hace de los inmuebles destinados a la venta se encuentra incluido el Barrio Esteban Echeverría, lo que pudo hacer creer a los tenedores de viviendas que podrían aspirar a ellas. En cambio, por Decreto-Ley número 13.108/57, artículo 3º se excluye expresamente al Barrio Esteban Echeverría de las disposiciones de la Ley Nº 14.277 y sus viviendas —existentes o futuras— las que se destinan "sin excepción para alojamiento familiar del personal con funciones asignadas en el Aeropuerto Nacional, y por el tiempo que dure la prestación de servicio".

Hasta la fecha ese destino no se ha hecho efectivo. Ni aún indirectamente se lo ha satisfecho, ya que solamente una parte muy reducida del Barrio está ocupada por personal que presta servicios en el Aeropuerto y la mayoría de sus habitantes son ajenos a la actividad Aeronáutica y a la Administración Pública.

Los pobladores pretenden que sus viviendas sean objeto del mismo tratamiento que otros Barrios del Estado recibieran en virtud de la Ley número 14.277, pese a que esa misma ley excluye a las viviendas "vinculadas a las necesidades del servicio Oficial", como se aclara y ratifica por Decreto-Ley Nº 13.108/57.

Se ha configurado así una situación de hecho que se agrava a medida que transcurre el tiempo, pues se ha ido afirmando la expectativa de resolver el problema de la vivienda a través de una operación de compra en el mismo Barrio.

Para ello se propone la venta de los inmuebles a sus actuales ocupantes o sus sucesores a precios actualizados, destinando el producido de las ventas a la satisfacción de necesidades de vivienda del personal dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Se ha cuidado en la redacción el no hacer contraer compromisos para el Estado que puedan originar nuevos conflictos que se sumen a los existen-


19710701

tes. En consecuencia la enajenación no es obligatoria, sino facultativa y se deja amplia libertad de acción al Poder Ejecutivo Nacional (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea) para llevar a la práctica los propósitos enunciados, a la vez que se arbitran las medidas y procedimientos pertinentes. Se precisa la relación jurídica que se establece entre el Poder Ejecutivo Nacional (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea) y el Banco Hipotecario Nacional, quien actuará como mandatario de aquel Comando en Jefe, a los fines propugnados en la ley. Asimismo se dispone sobre los bienes afectados a prestaciones de carácter público o de uso público, que modificado el destino de origen del Barrio deja de tener justificativo seguir manteniendo dentro de la jurisdicción nacional, en las actuales condiciones. En síntesis, el proyecto de ley contempla esencialmente los siguientes puntos:

1º) Autorización para vender las viviendas y demás locales que componen el Barrio Esteban Echeverría. Con respecto a estos últimos se prevé su transferencia a la jurisdicción del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, quien podrá decidir conforme a sus conveniencias al ejercerla la autorización para venderlos o proseguirá con el sistema de concesión o arriendo.

2º) Opción de compra a los actuales ocupantes de las viviendas.

3º) Intermediación del Banco Hipotecario Nacional, quien actuará como mandatario de la Fuerza Aérea en todo lo concerniente a las operaciones de venta.

4º) Ingreso de los fondos provenientes de las ventas a la cuenta "Varios Ingresos" de jurisdicción del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, para ser utilizados fundamentalmente por la Fuerza, para la obtención de viviendas destinadas a su personal, utilizando el resto, una vez cubiertas dichas necesidades, para otros fines esenciales.

A tal efecto, se eleva a consideración de V. E. el correspondiente proyecto de ley.

Dios guarde a V. E.

José R. Cáceres Monié. — Carlos A. Rey. — Francisco G. Manrique. — Juan A. Quilici. — Federico A. Ugarte.

LEY Nº 19.090

Bs. As., 22/6/71

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina) a enajenar, conforme las normas de la presente ley y dando prioridad de compra a los actuales ocupantes o sus sucesores, las viviendas del Barrio Esteban Echeverría, ubicado en la zona del Aeropuerto de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires así como también los espacios libres y demás edificios y locales de dicho barrio reservando para sí, arrendando o cediendo en uso lo que estime pertinente.

Art. 2º — Quedan exceptuadas de la autorización de venta dispuesta en el artículo precedente, las viviendas números 320 y 321, ubicadas respectivamente en la calle Leopoldo Lugones Nº 22 y Paul Groussac Nº 5, actualmente utilizadas como casas parroquiales, las cuales quedarán en comodato con ese destino. Al cese del comodato las dos o cualquiera de ellas volverán automáticamente a la jurisdicción del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, quien dispondrá de ellas sin necesidad de trámite alguno.

Art. 3º — La Fuerza Aérea transferirá a los organismos respectivos, sin cargo y conforme las disposiciones vigentes en la materia y en las condiciones que los convenios respectivos establezcan, los bienes afectados a prestaciones de carácter público o al uso público, situados en el Barrio Esteban Echeverría.

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a donar a la Asociación "Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata", la iglesia existente en el Barrio Esteban Echeverría.

Art. 5º — La prestación de los servicios públicos estará directamente a cargo de los organismos competentes, Nacionales, Provinciales y Comunales, quedando el Banco Hipotecario Nacional, desligado de toda intervención.

Art. 6º — El Banco Hipotecario Nacional, actuará como mandatario del Estado Nacional (Fuerza Aérea Argentina) a los efectos de la enajenación de los inmuebles mencionados en el Artículo 1º, quedando facultado para establecer en acuerdo con el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea el régimen de las ventas, condiciones de pago y modalidades de cada operación a cuyo efecto podrá acordar los plazos que se estimen más convenientes y con garantía hipotecaria en primer grado sobre el bien enajenado. El Banco Hipotecario Nacional en nombre del Estado Nacional suscribirá los boletos de compraventa.

Art. 7º — Los inmuebles cuya enajenación se autoriza serán vendidos a precios actualizados y de acuerdo con la tasación que en cada caso practicará el Banco Hipotecario Nacional, quien previa conformidad del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea podrá otorgar descuentos por pagos anticipados.

Art. 8º — El Banco Hipotecario Nacional, a los efectos del cumplimiento de la presente Ley dictará la pertinente reglamentación estableciendo, previa conformidad del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea:

1º) Los valores actualizados de venta de los inmuebles, los que podrán variar de acuerdo con su estado de ocupación.

2º) Los requisitos para ejercer los derechos de opción de aquellos que tengan prioridad para la compra, en particular:

a) La condición de no mantener con el Estado Nacional juicios pendientes motivados por la ocupación del inmueble;

b) La renuncia expresa a las acciones que puedan emerger como consecuencia de los daños y perjuicios motivados por el ruido de las aeronaves que operen en el Aeropuerto Ezeiza. Esto deberá ser condición futura en el caso que existiera enajenación del inmueble.

3º) Las formas, plazos y condiciones en que se suscribirán los boletos de compraventa y las escrituras de obligación hipotecaria por el saldo de precio.

4º) La comisión a cargo de los compradores que percibirá el Banco Hipotecario Nacional, la cual no podrá exceder del 3 % sobre el precio total de la venta.

5º) La tasa de interés correspondiente a los saldos de precios.

6º) Los gastos necesarios para realizar los trámites y gestiones a que se refiere el Artículo 6º.

7º) El porcentaje que deberá soportar cada operación para compensar el déficit que registre el Banco Hipotecario Nacional derivado de la Administración del Barrio.

8º) El porcentaje que en concepto de comisión de administración deberá abonar cada adquirente.

9º) Los importes correspondientes a los incisos 6º), 7º) y 8º) precedentes, integrarán proporcionalmente el precio definitivo de cada inmueble.

Art. 9º — El Banco Hipotecario Nacional queda facultado para realizar todos los trámites y gestiones que se requieran para colocar los inmuebles que se vendan en condiciones de ser escriturados, suscribiendo a tal fin los instrumentos públicos o privados que sean necesarios, pudiendo firmar los boletos de compraventa antes que dichos trámites y gestiones se hayan materializado.

Art. 10. — Las Secretarías de Estado de Hacienda y Obras Públicas y Transportes de la Nación u Organismos que corresponda, conforme los fines de la presente Ley, pondrán a disposición del Banco Hipotecario Nacional y del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, todos los informes, planos, y elementos que soliciten para el cumplimiento de dichos fines.

Art. 11. — El Banco Hipotecario Nacional podrá suscribir las escrituras públicas traslativas de dominio en nombre del Estado Nacional Argentino y designar al Escribano o Escribanos que las otorguen, previo cumplimiento de las disposiciones de la ley 18.013.

Art. 12. — A partir de la fecha de la promulgación de la presente Ley y al solo efecto de las ventas dispuestas en el Artículo 1º, se excluyen a los inmuebles objeto de las enajenaciones, de las normas del Decreto-Ley Nº 13.108/57.

Art. 13. — El Banco Hipotecario Nacional queda facultado a autorizar permutas de las unidades cuya venta se dispone en el Artículo 1º, en los casos que se pretenda adecuar la capacidad habitacional de las unidades con los núcleos familiares y la capacidad patrimonial de éstos con los precios de aquellas.

Art. 14. — Desde la fecha de aceptación de la opción de compra por parte de los adquirentes, todos los gastos de conservación y mantenimiento de las unidades de vivienda y los gastos de los servicios públicos así como los impuestos, contribuciones y tasas que correspondiera abonar, serán por cuenta del adquirente.

Art. 15. — En los casos en que el ocupante o sus sucesores no ejercieren la opción de compra establecida a su favor o se encontrare imposibilitado de adquirir dentro de los plazos y condiciones que se establezcan según la reglamentación que se dicte de acuerdo con el Artículo 8º, el Estado Nacional (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea), podrá proseguir los trámites tendientes a la recuperación de las unidades de acuerdo con las disposiciones del Decreto-Ley Nº 13.108/57. Producida la recuperación de tales viviendas el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea dispondrá su venta o utilización conforme a lo que mejor convenga a sus necesidades, disposición que se hace extensiva asimismo respecto de aquellas unidades de vivienda que quedaran disponibles por cualquier otro motivo.

Art. 16. — Los fondos que se obtengan de las ventas que se autorizan en los Artículos 1º y 15 de la presente Ley con deducción de las sumas que se indican en el Artículo 8º inciso 9º) que retendrá para sí el Banco Hipotecario Nacional serán ingresados por dicha Institución Bancaria a la cuenta especial "Varios Ingresos" de jurisdicción de la Fuerza Aérea, con destino a la satisfacción de necesidades de vivienda del personal dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, las cuales serán propiedad del Estado Nacional. Los fondos que se ingresen a la cuenta especial aludida, podrán ser utilizados a fines esenciales de la Fuerza Aérea, una vez cubiertas las necesidades de vivienda.

Art. 17. — Los fondos provenientes de la explotación de los locales existentes en el Barrio Esteban Echeverría y que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º, el Estado Nacional (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea) decida excluir de la venta, serán ingresados a partir de los sesenta días de la promulgación de la presente Ley en la cuenta que dicho Comando en Jefe establezca dentro de su régimen interno, pero siempre con destino a la cobertura de las necesidades habitacionales de su personal, sea a los efectos de adquisiciones, arrendamientos, gastos de mantenimiento, etc., sin excluir los gastos de cualquier naturaleza que demande la explotación de los propios locales y que corran por cuenta de la Fuerza Aérea. Dentro del lapso señalado la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación deberá regularizar la transferencia al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea de los respectivos instrumentos de concesión o arrendamiento quedando dicho Comando facultado a efectuar la percepción de los alquileres y el ingreso de los fondos en la cuenta que establezca de acuerdo con la autorización establecida por este artículo.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE. — José R. Cáceres Monié. — Francisco G. Manrique. — Carlos A. Rey. — Juan A. Quilici.



DECLARACION JURADA PATRIMONIAL

Régimen de presentación espontánea.

DECRETO Nº 2.037

Bs. As., 25/6/71

Visto que por imperio del decreto Nº 8.600/69 se derogó el régimen de la presentación espontánea organizado por los artículos 28 y 34 a 37 del decreto reglamentario de la ley 11.683 (actualizado y modificado por decreto 5.229/69), partir de la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada patrimonial establecida en el artículo 1º de la ley 18.529, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos emanados de las políticas nacionales aprobadas por el decreto Nº 46/70, se encuentra el de la reestructuración integral del sistema tributario vigente;

Que en tal sentido, resulta de buena política administrativa reimplantar el régimen de la presentación espontánea, a efectos de obviar las dificultades que para el regular cumplimiento de sus obligaciones, se les presenta a los sujetos pasivos de la relación tributaria;

Que la experiencia recogida desde su derogación, evidencia que el mantenimiento de medidas restrictivas representan un obstáculo para el logro de la regularización que se persigue.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Derógase desde la fecha de publicación del presente decreto, el decreto Nº 8.600/69 y restablécese desde la misma, la vigencia de los artículos 28 y 34 a 37 de la reglamentación de la ley 11.683 (texto ordenado en 1968) sobre régimen de la presentación espontánea.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE. — Juan A. Quilici.

PARIDAD CAMBIARIA

Reajuste.

DECRETO Nº 2.031

Bs. As., 25/6/71

Visto el artículo 1º del Decreto número 1.608/71, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 100/71 se adoptó un procedimiento de ajuste del tipo de cambio que no provoque inconvenientes en el proceso económico del país;

Que continuando con dicha política es necesario adecuar la relación de nuestro signo monetario con respecto a las divisas extranjeras;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha el tipo de cambio será de cuatro pesos con 40/100 ($ 4,40) por dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE. — Juan A. Quilici.

EMPRESAS DEL ESTADO

Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Cese de la intervención y designación del Administrador General.

DECRETO Nº 2.072

Bs. As., 28/6/71

Visto la necesidad de regularizar la situación de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.705 de fecha 8 de junio de 1971, se dispuso la intervención de la mencionada Empresa en razón de los fundamentos y motivos que en el mismo se invocan;

Que el señor Interventor, general de brigada don Jorge Raúl Carcagno ha cumplido la misión que se le encomendara adoptando las medidas necesarias para la más pronta regularización del gobierno de dicha Empresa, y elevado su informe dentro del plazo establecido, que se ha cumplido en el día de la fecha;

Que, en consecuencia, resulta oportuno dar por terminada dicha intervención y proveer la designación del Administrador General en Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Dar por terminada la intervención a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cesando como interventor el señor general de brigada don Jorge Raúl Carcagno, aprobándose lo actuado y disponiéndose el reintegro del mismo a su destino específico.

Art. 2º — Desígnase Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales al general de brigada don Omar Carlos Actis (Matrícula individual: 0.397.164).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE. — Pedro A. Gordillo. — José R. Cáceres Monié.

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

IMPORTACION

Sustitúyense los derechos de importación de bienes de consumo que se fabrican en el país.

DECRETO
Nº 2.111
Bs. As., 30|6|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. Nº 23.991|70 y los Decretos Nros. 604|70 y 22|70, y
CONSIDERANDO:
Que es conveniente uniformar y dar coherencia a los derechos de importación vigentes para aquellos bienes comprendidos en los capítulos 84, 85 y 90 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, que son producidos por la industria nacional;
Que en tal sentido corresponde la equiparación arancelaria de los citados bienes para lo cual deben efectuarse los ajustes necesarios;
Por ello, atento a lo aconsejado por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.690,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense los derechos de las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que se detallan en el anexo que forma parte del presente decreto, por los que en cada caso se indica.
Art. 2º — El presente decreto comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Juan A. Quilici
Oscar M. Chescotta

ANEXO AL DECRETO Nº 2.111

Posición NADI	Derecho %	Posición NADI	Derecho %
84.01.00.02	80	84.45.11.10	80
84.09.00.04	80	84.45.11.40	80
84.10.00.93	80	84.45.13.02	80
84.11.01.02	80	84.45.14.02	80
84.11.02.02	80	84.45.16.02	80
84.11.02.05	80	84.45.16.11	80
84.11.02.07	80	84.45.17.03	80
84.11.02.09	80	84.45.18.12	80
84.11.02.15	80	84.45.18.21	80
84.15.01.06	80	84.45.18.22	80
84.18.02.01	80	84.45.19.32	80
84.18.02.03	80	84.45.20.01	80
84.18.02.07	80	84.45.22.11	80
84.19.00.01	80	84.45.23.02	80
84.19.00.02	80	84.45.25.01	80
84.19.00.03	80	84.45.28.01	80
84.19.00.09	80	84.45.28.02	80
84.19.00.16	80	84.45.28.03	80
84.19.00.11	80	84.45.31.03	80
84.19.00.18	80	84.45.31.04	80
84.19.00.20	80	84.45.37.02	80
84.19.00.22	80	84.45.37.42	80
84.19.00.24	80	84.45.39.12	80
84.19.00.25	80	84.45.39.52	80
84.19.00.26	80	84.46.00.02	80
84.19.00.27	80	84.47.02.03	80
84.19.00.28	80	84.47.02.04	30
84.19.00.29	80	84.47.02.05	80
84.19.00.30	80	84.47.02.06	80
84.19.00.31	80	84.47.02.07	80
84.19.00.34	80	84.47.02.08	80
84.19.00.35	80	84.47.02.09	80
84.19.00.38	80	84.47.02.10	30
84.22.00.18	80	84.47.03.02	80
84.22.00.33	80	84.47.03.04	80
84.23.00.06	80	84.47.07.06	80
84.23.00.08	80	84.47.11.04	80
84.23.00.11	80	84.51.00.01	80
84.23.00.91	80	84.52.00.01	80
84.30.03.03	80	84.52.00.05	80
84.30.03.04	80	84.52.00.06	80
84.30.04.04	80	84.55.00.01	80
84.30.04.05	80	84.55.00.02	80
84.30.05.02	80	84.57.00.99	80
84.30.05.03	80	84.59.02.06	80
84.30.05.04	80	84.59.03.09	80
84.30.07.02	80	84.59.03.11	80
84.32.00.06	80	84.59.03.13	80
84.32.00.08	80	84.59.03.15	80
84.32.00.10	80	84.59.03.16	80
84.32.00.11	80	84.59.03.17	80
84.32.00.12	80	84.59.03.18	80
84.32.00.13	80	84.59.03.19	80
84.32.00.14	80	84.59.03.20	80
84.33.00.17	80	84.59.03.21	80
84.34.00.01	80	84.59.03.22	80
84.24.00.02	80	84.59.03.23	80
84.34.00.23	80	84.59.03.27	80
84.34.00.04	80	84.59.03.28	80
84.34.00.05	80	84.59.03.29	80
84.36.04.01	80	84.60.00.02	80
84.37.01.01	80	85.05.00.01	80
84.38.01.01	80	85.26.00.02	80
84.42.02.32	80	90.14.03.02	80
84.42.02.33	80	90.14.05.99	80
84.42.02.45	80	90.17.01.01	80
84.45.02.03	80	90.17.01.99	80
84.45.10.02	80	90.20.01.01	80
84.45.11.02	80		

Se autoriza el ingreso de diversas publicaciones.

DECRETO
Nº 2.006
Bs. As., 24|6|71.

VISTO la situación creada a los importadores de libros y material impreso en general, en dependencias de la Administración Nacional de Aduanas y en la Secretaría de Estado de Comunicaciones, or retención de aquellos a los fines de su calificación en cumplimiento de las leyes números 816 y 17.401;
Que la demora ha creado no sólo un malestar general, traducido en las numerosas críticas de nuestro medio referidas al tema, sino que ha derivado en dificultades comerciales con los países amigos en los que se editan esas publicaciones;
Que a fin de obviar las mencionadas dificultades, y oída la Cámara Argentina del Libro, preocupada por las derivaciones que de ello puedan surgir respecto a las exportaciones de los libros argentinos, resulta conveniente e indispensable resolver esta cuestión en forma inmediata.
Que la iniciativa se encuadra dentro de las Políticas Nacionales Nros. 17, 19, 35, 113, 135 y 156, aprobadas por Decreto Nº 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe.
Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio del Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el ingreso al país de las siguientes publicaciones:

a) las procedentes de España, que se encuentran en la Administración Nacional de Aduanas, individualizadas en las facturas Nros. 337 de 8 de julio de 1969; 359 del 22 de julio de 1969; 579 del 13 de mayo de 1970; 46 del 5 de junio de 1969; 501 del 10 de mayo de 1969; 502 del 8 de junio de 1969; 541 del 20 de abril de 1970 y 325 del 22 de mayo de 1969; consignadas a "Distribuidora Editora Argentina S. R. L."
b) las procedentes de México, individualizadas en la factura número 297 (LM) del 5 de octubre de 1970, despacho número 169 618|70, cuyo contenido se halla consignado a "Editorial El Ateneo S. A.";
c) las procedentes de México, individualizadas en las facturas números 30.542 y 30.508, guías aéreas números 044|1-256 178 y 044 1-256 143, retenidas en la Aduana aérea de Ezeiza, cuyo contenido se halla consignado a "Ediciones Corregidor S. A."

Art. 2º — Los importadores a quienes se les consigna la mercadería mencionada, deberán previamente prestar declaración jurada de que el contenido del material no viola las disposiciones de las leyes números 816 y 17 401, asumiendo las responsabilidades consiguientes.
Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Desestímase el recurso interpuesto por una firma.

DECRETO
Nº 888
Bs. As., 30|4|71

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 113 667/68 y sus agregados, en los que Deca Industrial y Comercial Sociedad Anónima recurre contra la Resolución Nº 288 69 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, que aprobó el plan de producción propuesto por la firma J. Vázquez Iglesias Sociedad Anónima para el armado en el país de cien (100) unidades Scania Vabis modelo CR 76, y
CONSIDERANDO:
Que si bien la peticionante se presentó solicitando la revocatoria de la mencionada Resolución 288/69, corresponde entender en su solicitud al Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 2.126/61, imprimiéndole, como se ha hecho, el trámite del recurso jerárquico regido por el Nº 7.520/44 y sus complementarios.
Que el Decreto Nº 14.719 60, en que se fundó la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior para dictar la resolución recurrida, mantiene su vigencia salvo en lo relativo a su artículo 7º, que fue lo único derogado por el artículo 5º del Decreto Nº 2.992/69.
Que en consecuencia no resulta aceptable la objeción que ha hecho la recurrente fundada en que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior carecía de facultades para dictar la resolución de que aquélla se agravia, pues ellas emergen de la delegación que acuerda a dicha Secretaría de Estado el artículo 5º, inciso b) del Decreto Nº 14.719 60.
Que tampoco es valedera la observación de que la resolución cuestionada ha violado la suspensión de importación de chasis para ómnibus comprendidos en la N.A.B. partida 87.04.02.03 dispuesta por el Decreto Nº 1.410/67, si se observa que el artículo 4º "in fine" de éste exceptuó expresamente de esa suspensión a "los bienes que a la fecha del presente decreto estuvieren ... autorizados por decreto o régimen especial", siendo indudable que el Decreto número 14.719/60 conforma un "régimen especial" en los términos del artículo 4º, inciso b) del Decreto número 4 902/67 que aclaró los alcances de aquella expresión.
Que igualmente debe desecharse la tesis de la recurrente en cuanto a la existencia de presuntos derechos adquiridos que la resolución cuestionada habría alterado. Sus derechos emergen de los Decretos números 7.901/67 y 2 992/69 —que autorizaron la fabricación de chasis para camiones y ómnibus de larga distancia conjuntamente a la recurrente y a Fiat-Concord S. A. I C.— y éstos, al dejar subsistente el régimen del Decreto Nº 14.719/60 no tienen el alcance que pretende la impugnante, debiendo señalarse también que nada se dispuso en aquellos decretos en el sentido de limitar el Poder Ejecutivo su atribución para acordar en el futuro autorizaciones para el armado de chasis con materiales importados.
Por ello, los dictámenes legales producidos y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto en estas actuaciones por Deca Industrial y Comercial, Sociedad Anónima contra la Resolución Nº 288/69 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, la que se confirma.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Ministerio de Defensa

JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA

Alumnos militares para el Colegio Interamericano de Defensa.

DECRETO
Nº 1.721
Bs. As., 9|6|71

VISTO las notas U1 1 2.057/89/71 del Comando en Jefe del Ejército y Letra P.PS.b.l. Nº 125/971 del Comando en Jefe de la Armada, lo informado por el Estado Mayor Conjunto, lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe, y
CONSIDERANDO:
Que la Junta Interamericana de Defensa solicitó del Gobierno Argentino contribuyera con alumnos para el Colegio Interamericano de Defensa con sede en Washington (Estados Unidos de América);
Que dicha contribución encuadra dentro de la tradicional política argentina de cooperación con el citado Organismo;
Que en virtud de ello resulta conveniente satisfacer el pedido formulado;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el pedido formulado por la Junta Interamericana de Defensa para contribuir a integrar con alumnos militares, el Colegio Interamericano de Defensa.
Art. 2º — Desígnanse como alumnos del XI Curso del Colegio Interamericano de Defensa en "misión permanente", al señor Coronel D. Jorge Alberto Maradona y al señor Capitán de Navío I. M. D. Carlos Mario Resio.
Art. 3º — La comisión de referencia tendrá una duración de trescientos sesenta y seis (366) días, aproximadamente.
Art. 4º — Los causantes efectuarán su presentación al Colegio Interamericano de Defensa el día 1º de agosto de 1971.
Art. 5º — El Comando en Jefe del Ejército y el Comando en Jefe de la Armada otorgarán al señor Coronel D. Jorge Alberto Maradona y al señor Capitán de Navío I. M. D. Carlos Mario Resio, según corresponda, los correspondientes pasajes de ida y vuelta.
Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a las siguientes partidas:

Ejército:
51, 334, 374, 0, 2.01, 0.334, 11, 1110, 041, 4100;
51, 334, 374, 0, 2.01, 0.334, 11, 1110, 042, 4201;
51, 334, 374, 0, 2.01, 0.334, 11, 1110, 042, 4211;
51, 334, 374, 0, 2.01, 0.334, 11, 1110, 042, 4224;
51, 334, 374, 0, 2.01, 0.334, 11, 1110, 042, 4231;
51, 334, 374, 0, 2.01, 0.334, 11, 1110, 042, 4281;
51, 334, 374, 0, 2.01, 0.334, 11, 1110, 044, 4400;
51, 334, 374, 0, 2.01, 0.334, 11, 1160, 029;
51, 334, 374, 0, 2.01, 0.334, 12, 1210, 013, 0131;
51, 334, 374, 0, 2.01, 0.334, 12, 1210, 014;
51, 334, 374, 0, 2.01, 0.334, 12, 1210, 031;

Armada:
0, 52, 369, 379, 2.10, 0, 1, 12, 1210, 14;
0, 52, 369, 379, 2.10, 0, 1, 12, 1210, 24;
1110 (01), 04, 02, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1971 y sus similares que se asignen para los años sucesivos a los créditos que a tal efecto se prevean.
Art. 7º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extenderá los pasaportes correspondientes.
Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José R. Cáceres Moniá.
Arturo Mor Roig.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.

Ministerio de Bienestar Social

OBRAS SOCIALES

Apruébase un convenio celebrado con el Ministerio de Trabajo

DECRETO
Nº 1.950
Bs. As., 23|6|71

VISTO el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social, por una parte y el Ministerio de Trabajo, y
CONSIDERANDO:
Que el inciso g) del artículo 14 de la Ley 18.610, con el agregado efectuado por la Ley 18.980 atribuye al Instituto Nacional de Obras Sociales la facultad de proceder a la verificación del cumplimiento de las obligaciones emergentes de dicha ley por parte de los empleadores, dadores de trabajo y equivalentes;
Que hasta tanto ese Instituto Nacional de Obras Sociales se encuentre en condiciones de estructurar un sistema integral y permanente de inspección, resulta necesario requerir la colaboración de otros organismos que tienen organizado dicho sistema;
Que, precisamente el convenio celebrado tiene como finalidad el cumplimiento de los objetivos reseñados, por lo que procede prestarles la aprobación correspondiente;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y el Ministerio de Trabajo (Anexo I), que hace parte del presente.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Francisco G. Manrique.
Rubens G. San Sebastián.

ENTRE el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por S. E. el señor Ministro de Bienestar Social don Francisco Guillermo Manrique y el Instituto Nacional de Obras Sociales, representado por su Presidente, el doctor Andrés Julián Fescina, por una parte, y el Ministerio de Trabajo representado en este acto por S. E. el señor Ministro de Trabajo, don Rubens Guillermo San Sebastián, se conviene lo siguiente:
Artículo 1º — El Ministerio de Trabajo toma a su cargo la atención de las funciones previstas en los artículos 12, 26 y concordantes de la Ley 18.610
Artículo 2º — A solicitud del Instituto Nacional de Obras Sociales, el Ministerio de Trabajo se compromete a producir los informes que éste le requiera respecto al movimiento económico-financiero de y en relación con las Obras Sociales.
Artículo 3º — El Ministerio de Trabajo ejercerá las funciones citadas en el artículo 1º del presente acuerdo, con relación a todos los lugares y materias a que se refiere la Ley 18.608 y el Decreto 736|70. El funcionario con competencia

para aplicar sanciones será el que ya tiene esa facultad con respecto a las normas cuyo cumplimiento controla el Ministerio de Trabajo.

Artículo 4º — El importe de las multas percibidas por el Ministerio de Trabajo, será depositado por éste en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de Obras Sociales. Mensualmente el Ministerio de Trabajo remitirá certificación sobre el importe de las multas que hayan quedado firmes.

Artículo 5º — El Instituto Nacional de Obras Sociales procederá cada mes a distribuir los fondos ingresados, en la siguiente proporción: el 70 % al Ministerio de Trabajo, que lo destinará al mejoramiento de los servicios de inspección, y el restante 30 % el Instituto Nacional de Obras Sociales lo imputará a financiar cursos de capacitación de funcionarios de inspección del régimen de la Ley número 18.610.

Artículo 6º — El Instituto Nacional de Obras Sociales ejercerá por medio del órgano competente las siguientes facultades con respecto a los actos encomendados al Ministerio de Trabajo:

a) Dictar instrucciones referidas a la fiscalización convenida;
b) Requerir del Ministerio de Trabajo informes sobre su actuación;
c) Entender en aquellas gestiones en que por resolución expresa decida abocarse a su conocimiento y decisión.

Artículo 7º — A los efectos de este acuerdo y para la compilación centralizada de datos estadísticos, el Ministerio de Trabajo conviene expresamente en suministrar en forma bimensual un informe detallado de todas las funciones ejercitadas con arreglo al artículo 1º de este acuerdo. Asimismo y en igual lapso se compromete a remitir un informe estadístico de las inspecciones efectuadas, infracciones comprobadas, sumarios incoados, sanciones recurridas, resoluciones judiciales recaídas y resoluciones administrativas firmes.

Artículo 8º — El Ministerio de Trabajo se obliga a suministrar bimensualmente una relación sintética con referencia a los siguiente puntos:

1. — Apertura de fuentes de trabajo.
Nómina y causa determinante.
Número de personal afectado.
2. — Reducción (permanente o transitoria) de dotaciones.
Nómina de Establecimientos.
Medidas adoptadas (suspensión, despidos, reducción de horas de trabajo).

Artículo 9º — El presente Acuerdo tendrá una vigencia de cinco años a partir de la ratificación por ambas partes. Podrá ser denunciado con una antelación de ciento ochenta días por cualquiera de las partes contratantes.

En señal de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.

Francisco G. Manrique.
Rubens G. San Sebastián.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Modifícase parcialmente el Reglamento de Provisiones, Cargos e Inventarios.

DECRETO
Nº 1.657
Bs. As., 4|6|71

VISTO el Expediente Nº 41.385-I-71 mediante el cual la Policía Federal solicita la modificación del Reglamento de Provisiones, Cargos e Inventarios (R.R.P.F. 11), aprobado por Decreto Nº 7.019/51, en su número 79, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación traería aparejada la unificación de los formularios Nº 1.042 (Control consumo diario combustibles y lubricantes), y el Nº 975 (Parte mensual), en uno solo que llevaría el Nº 3.050, con la consiguiente mejora en el ordenamiento administrativo.

Que, asimismo, se derivan de tal medida beneficios de carácter económico, al reducirse cuantitativamente en forma significativa, el empleo de los formularios mencionados.

Por ello, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el número 79 del Reglamento de Provisiones, Cargos e Inventarios (R.R.P.F. 11), aprobado por Decreto Nº 7.019/51, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"79. — Todas las dependencias comunicarán por intermedio de sus respectivas Superintendencias o Jefaturas, en formulario Nº 3.050, del 1º al 5 de cada mes, a la Superintendencia de Administración (División Automotores), el parte relativo al combustible y lubricante consumido durante el mes anterior por los vehículos asignados".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DONACION

DECRETO
Nº 1.724
Bs. As., 9|6|71

VISTO el Expediente Nº 151-51/10.060 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Departamento Asuntos Culturales, relacionado con la donación de una cabeza en bronce tamaño natural de D. Domingo Faustino Sarmiento, para ser emplazada en la sede de la Biblioteca Nacional del Perú, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ha sido pedida por la Embajada del Perú en Buenos Aires, con el objeto de poner de relieve una vez más los vínculos culturales existentes entre ese país y la Argentina.

Que la citada Representación Diplomática tiene como miras rendir este homenaje en adhesión a la conmemoración del próximo 150 aniversario de la Independencia del Perú.

Que se estima necesario que la donación de que se trata se formalice en atención a que la solicitud proviene de un país hermano con el cual el país está estrechamente ligado a través de una historia común.

Que ese tipo de donaciones se encuentra incluido en el Plan de Intercambio Cultural, Científico y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Departamento Asuntos Culturales, a adquirir por las vías que correspondan, a un costo de pesos dos mil doscientos nueve con cuarenta y dos centavos ($ 2.209,42), una cabeza en bronce de tamaño natural de D. Domingo Faustino Sarmiento, para ser donado, por intermedio de la Embajada de la República en Perú, a la Biblioteca Nacional de ese país, en cuya sede será emplazado.

Art. 2º — La donación de que se trata se adecua a los términos expuestos en el artículo 2º del Decreto Nº 6.690, del 28 de octubre de 1968.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará a la partida similar a la 20. 005. 307 0. 1.01. 01. 0. 005. 33. 3.320. 003. CC 3^3.942 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Francisco G. Manrique.

Comando en Jefe de la Armada

INMUEBLES

Donación.

DECRETO
Nº 1.460
Bs. As., 28|5|71

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 18.937 de fecha 15 de febrero de 1971, se facultó al Poder Ejecutivo a donar al Instituto Tecnológico de Buenos Aires, el inmueble situado en la Avda. Madero Nros. 301/351/399 de la Capital Federal, nomenclatura catastral Zona 3ra. 14, Sección 1, Manzana 72, Parcela 2;

Que corresponde en consecuencia, dictar el respectivo decreto, concretando la donación del inmueble expresado en el considerando anterior;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dónase al Instituto Tecnológico de Buenos Aires, conforme la autorización conferida por Ley Nº 18.937 de fecha 15 de febrero de 1971, el inmueble situado en la Avda. Madero Nros. 301/351/399 de la Capital Federal, nomenclatura catastral Zona 3ra. 14, Sección 1, Manzana 72, Parcela 2.

Art. 2º — El Comando en Jefe de la Armada designará al representante que en nombre del Estado Nacional Argentino hará entrega al Instituto Tecnológico de Buenos Aires, del inmueble donado conforme lo dispuesto por el Artículo 1º.

Art. 3º — Desígnase al señor Secretario General Naval para que en nombre del Estado Nacional Argentino acepte y firme, juntamente con el representante que designe el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, la escritura traslativa de dominio, la que se extenderá por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado), vuelva al Comando en Jefe de la Armada y oportunamente archívese.

LANUSSE.
José R. Cáceres Monié.
Aldo Ferrer.
Pedro A. J. Gnavi.
Juan A. Quilici.



DECRETOS Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 460 — Buenos Aires, 20|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una Ley Complementaria de Presupuesto para el corriente ejercicio.

DECRETO Nº 612 — Bs. As., 21|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Nº 2.205.

DECRETO Nº 613 — Bs. As., 21|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica el artículo cuarto de la Ley Nº 2.276 (Asignación mensual vitalicia a ex Gobernadores titulares de la Provincia).

DECRETO Nº 614 — Bs. As., 21|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una Ley Orgánica de Policía.

DECRETO Nº 616 — Bs. As., 21|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se crea el Seguro Escolar obligatorio.

DECRETO Nº 617 — Bs. As., 21|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley modificando el Código Fiscal y Ley Impositiva correspondiente al año 1970 (Impuesto a la Acreencias Hipotecarias).

DECRETO Nº 626 — Bs. As., 22|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se concede un refuerzo de verano a los derechos empadronados como "desagües" de la Hijuela "Los Claveles" del Distrito de Cañada Seca, Depto. San Rafael.

DECRETO Nº 650 — Bs. As., 23|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley de creación del seguro de enfermedad, en sustitución del instituido por el Decreto Ley 831.

DECRETO Nº 651 — Bs. As., 23|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se deroga el artículo 54 de la Ley 5.678, texto ordenado en 1959 por Decreto 15.513|59.

DECRETO Nº 671 — Bs. As., 27|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provinciade La Pampa a sancionar y promulgar una ley de Promoción Económica.

DECRETO Nº 672 — Bs. As., 27|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz a sancionar y promulgar una ley de Obras Públicas.

DECRETO Nº 673 — Bs. As., 27|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se concede una pensión graciable a Graciela Amanda Lynch viuda de Caro.

DECRETO Nº 674 — Bs. As., 27|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley mediante la cual el Poder Ejecutivo Provincial se compromete a integrar la suma de $ 20.000.000 como aporte de capital al Banco de la Provincia del Chaco en el término de cinco años, en cuotas anuales cuyo primer vencimiento se operaría en 1973.

DECRETO Nº 675 — Bs. As., 27|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley, reemplazando el artículo 2º de la Ley 437.

DECRETO Nº 679 — Bs. As., 27|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Chubut a sancionar y promulgar una Ley Impositiva correspondiente al año 1971.

DECRETO Nº 713 — Bs. As., 28|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se aumenta el capital autorizado del Banco de Mendoza hasta la suma de $ 100.000.000.

DECRETO Nº 805 — Bs. As., 30|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una Ley de Moratoria Impositiva.

DECRETO Nº 812 — Bs. As., 30|4|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar dos leyes, por las que se modifica la Ley Impositiva y el Código Fiscal.

DECRETO Nº 838 — Bs. As., 30|4|71.
Autorízase al Interventor Federal de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar un decreto-ley declarando de utilidad pública una zona ubicada en la ciudad de San Francisco, afectándola a la "Primera Zona de Planificación Industrial de la Prov. de Córdoba".

DECRETO Nº 839 — Bs. As., 30|4|71.
Autorízase al Interventor Federal de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar un decreto-ley mediante el cual se crea en la ciudad de San Francisco, una entidad autárquica que actuará bajo la denominación "Ente Parque Industrial de San Francisco".

DECRETO Nº 905. — Bs. As., 3|5|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley de Habeas Corpus.

DECRETO Nº 906. — Bs. As., 3|5|71.
Autorízase al Gobierno de la Provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley que permite el reintegro de aportes jubilatorios a las empresas contratistas de obras públicas y a su personal subordinado.

DECRETO Nº 939. — Bs. As., 4|5|71.
Autorízase al Gobierno de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 5110, por la que se creó la Caja de Pensiones Sociales.

DECRETO Nº 940. — Bs. As., 4|5|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley incrementando el presupuesto del banco de la Provincia.

DECRETO Nº 941. — Bs. As., 4|5|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se introducen modificaciones al Código Tributario.

DECRETO Nº 943. — Bs. As., 4|5|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta a la Municipalidad de Villa María Grande a contratar un préstamo de $ 650.000, en la Caja Nacional de Ahorro Postal.

DECRETO Nº 972. — Bs. As., 5|5|71.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta a la Caja Popular de Ahorros a contratar un préstamo de $ 5.000.000 con la Caja Nacional de Ahorro Postal,

DECRETO Nº 974. — Bs. As., 5|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley.

DECRETO Nº 975. — Bs. As., 5|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una Ley Orgánica de la Justicia del Trabajo.

DECRETO Nº 976. — Bs. As., 5|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley sobre Código Procesal Laboral.

DECRETO Nº 977. — Bs. As., 5|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley mediante la cual la Provincia compromete fondos de su Coparticipación Federal Impositiva, en favor de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

DECRETO Nº 978. — Bs. As., 5|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley por la cual se ratifican y convalidan los actos de sanción, promulgación y publicación de leyes correspondientes a anteriores administraciones de la Provincia.

DECRETO Nº 979. — Bs. As., 5|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley sobre aplicación de las normas reguladoras de las actividades de los establecimientos elaboradores, fraccionadores, distribuidores y vendedores de productos de uso veterinario.

DECRETO Nº 980. — Bs. As., 5|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se introducen nuevas modificaciones a la ley 5827, orgánica del Poder Judicial.

DECRETO Nº 982. — Bs. As., 5|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley.

DECRETO Nº 983. — Bs. As., 5|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un terreno baldío ubicado en la ciudad de Lules (Dpto. de Famaillá).

DECRETO Nº 984. — Bs. As., 5|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se dispone la venta previa licitación pública de un inmueble de su propiedad ubicado en el Distrito Villa Guillermina —Depto. General Obligado.

DECRETO Nº 1.009. — Bs. As., 6|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Banco de la Pvcia. a invertir hasta la suma de $ 30.257,07 para atender el pago del aumento de sueldos del personal de dicha Institución a partir de 1970.

DECRETO Nº 1.010. — Bs. As., 6|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de $ 6.351,94 a fin de atender el pago del incremento de sueldos del personal de la Imprenta del Estado y Boletín Oficial.

DECRETO Nº 1.033. — Bs. As., 7|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley del Estatuto del Docente.

DECRETO Nº 1.040 — Bs. As., 7|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley referente al destino de las armas decomisadas en causas penales.

DECRETO Nº 1.041 — Bs. As., 7|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1970.

DECRETO Nº 1.042. — Bs. As., 7|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley modificando la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 1971) a fin de establecer un nuevo Escalafón para el personal Administrativo y Técnico del Poder Judicial.

DECRETO Nº 1.056 — Bs. As., 7|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley por la cual se incrementan las remuneraciones del personal de la Administración Provincial, y se modifica el Presupuesto General para posibilitar las mismas.

DECRETO Nº 1.058 — Bs. As., 7|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Pampa para sancionar y promulgar una ley modificando la Ley de Presupuesto General para el corriente año.

DECRETO Nº 1.059 — Bs. As., 7|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Pampa para sancionar y promulgar una ley modificando la Ley Complementaria de Presupuesto para el corriente año.

DECRETO Nº 1.093 — Bs. As., 10|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de San Luis para sancionar y promulgar una Ley reglamentaria de la Ley Nacional Nº 17.801, del Registro de la Propiedad Inmueble.

DECRETO Nº 1.094 — Bs. As., 10|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se restituye el nombre de Nuestra Señora del Rosario de Caá-Catí al éjido de la localidad de General Paz, cabecera del Dpto. de Gral. Paz.

DECRETO Nº 1.095 — Bs. As., 10|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia del Chubut para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se concede la garantía de la provincia a la Municipalidad de Trevelin, para la obtención de un préstamo de $ 289.110,39.— por parte de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

DECRETO Nº 1.096 — Bs. As., 10|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica la Nº 3651, Presupuesto General para el Ejercicio 1970.

DECRETO Nº 1.097 — Bs. As., 10|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se exime por el término de cinco (5) años del gravamen del Impuesto Inmobiliario, a las viviendas que se construyen por el Plan Nación, Provincia, Municipio y Comunidad.

DECRETO Nº 1.098 — Bs. As., 10|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se crea la Dirección Provincial de Aeronáutica.

DECRETO Nº 1.100 — Bs. As., 10|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifican diversos artículos de la Ley 6.048 (Estatuto Escalafón para el personal de la Dirección Provincial de Vialidad).

DECRETO Nº 1.102 — Bs. As., 10|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a contratar el crédito de $ 750.000.—, acordado por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

DECRETO Nº 1.103 — Bs. As., 10|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Jujuy para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se crea el Archivo Histórico de la Provincia.

DECRETO Nº 1.104 — Bs. As., 10|5|71 Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se ratifica el Decreto Nº 3.514-3 (SF) de fecha 15|10|70 y las prórrogas establecidas por los decretos Nº 3862-3 (SF) y 4100-3 (SF) de fechas 16 y 30|11|70.

DECRETO Nº 1.105 — Bs. As., 10|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta a la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán para dictar una Ordenanza por la cual se dona a la Asociación Mutual de Futbolistas de Tucumán un terreno de propiedad municipal con destino a la construcción de su sede social.

DECRETO Nº 1.148 — Bs. As., 12|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan para sancionar y promulgar una ley sobre Promoción Industrial.

DECRETO Nº 1.150 — Bs. As., 12|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifican los artículos 75º de la ley Nº 4 800 y 3º de la Ley 4973.

DECRETO Nº 1.151 — Bs. As., 12|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de La Pampa para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se condonan las sumas que por impuesto de sellos y accesorios se adeuden al 1|12|69.



RESOLUCIONES

REGIMEN CAMBIARIO

Determínase el valor normal de las mercaderías que se exporten e importen.

RESOLUCION

Nº 4.341

Bs. As., 25|6|71

VISTO el Comunicado Telefónico número 2.463 del Banco Central de la República Argentina, del día de la fecha, mediante el cual se hace saber que las operaciones en el mercado de cambios se realizarán al tipo de cambio de $ 4,40 por dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas; y

CONSIDERANDO:

Que el citado tipo de cambio será también de aplicación a la negociación de divisas provenientes de las exportaciones efectuadas con anterioridad al 25|6|71 y a las que hubiera correspondido tipos de cambios anteriores;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — A los fines de determinar el valor en pesos de las mercaderías de exportación declaradas en los Permisos de Embarque, a partir del día de la fecha inclusive, deberán aplicarse los tipos de cambio que a continuación se establecen y que fueran comunicados por el Banco Central de la República Argentina

1 dólar estadounidense	$	4,40
1 libra esterlina	„	10,56
1 dólar canadiense	„	4,30
100 francos franceses ..	„	79,22
100 francos belgas	„	8,80
100 florines holandeses .	„	123,62
100 francos suizos	„	107,47
100 marcos alemanes	„	125,93
100 coronas danesas	„	58,67
100 coronas suecas	„	85,05
100 coronas noruegas ..	„	61,60
100 liras italianas	„	0,70
100 chelines austríacos ..	„	17,78
100 escudos portugueses	„	15,30
100 yens	„	1,22
100 pesos mejicanos	„	35,22
100 pesetas	„	6,29
1 cruzeiro	„	0,84
100 pesos uruguayos ...	„	1,78

Art. 2º — El Departamento Operativa Capital (División Exportación) y las Aduanas del interior del país, aplicarán en consecuencia las normas impartidas por Resolución Nº 2.455|71, publicada por Boletín Nº 45|71 A.N.A.).

Art. 3º — Publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas, dése al Boletín Oficial y archívese.

Mario A. Durrieu.

RESOLUCION

Nº 4.323

Bs. As., 25|6|71

VISTO: La comunicación del Banco Central de la República Argentina del día de la fecha por la que se establece el nuevo tipo de cambio del dólar estadounidense en pesos 4,40 o su equivalente en otras monedas,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — A los fines de determinar el valor normal de las mercaderías que se importen para consumo a partir de la fecha de la presente, deberán aplicarse los tipos de cambio que a continuación se establecen:

1 dólar estadounidense	$	4,40
1 libra esterlina	„	10,56
1 dólar canadiense ...	„	4,30
100 francos franceses ..	„	79,22
100 francos belgas	„	8,80
100 florines holandeses .	„	123,62
100 francos suizos	„	107,47
100 marcos alemanes ..	„	125,93
100 coronas danesas	„	58,67
100 coronas suecas	„	85,05
100 coronas noruegas ..	„	61,60
100 liras italianas	„	0,70
100 chelines austríacos .	„	17,78
100 escudos portugueses	„	15,30
100 yens	„	1,22
100 pesos mejicanos ...	„	35,22
100 pesetas	„	6,29
1 cruzeiro	„	0,84
100 pesos uruguayos	„	1,78

Art. 2º — La presente resolución rige a partir de las cero hora del día de la fecha.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín de esta Administración Nacional y en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

Mario A. Durrieu.

Junta Nacional de Carnes

CARNES Y DERIVADOS

Redestino de cortes de carne bovina.

RESOLUCION

P- Nº 24

Bs. As., 24|6|71.

VISTO lo informado por la Gerencia de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario arbitrar las medidas tendientes a impedir que se produzcan distorsiones en la comercialización de medias reses, cuartos y|o cortes de la especie bovina, durante la vigencia de los períodos de veda de carne para consumo;

Por ello y atento las facultades conferidas por el Decreto Nº 1437|71,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

RESUELVE:

Artículo 1º — Los establecimientos faenadores no podrán redestinar a consumo medias reses, cuartos y|o cortes de la especie bovina, destinados originalmente a exportación, hasta después de transcurridas cuarenta y ocho (48) horas de la finalización de cada período de veda.

Art. 2º — Los redestinos a que se refiere el artículo 1º, deberán ser previamente autorizados y controlados por el personal técnico de la Junta Nacional de Carnes, destacado en el establecimiento faenador que corresponda.

Art. 3º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan F. Ramos Mejía.

IMPUESTOS

Créditos acordados para importadores y compras en remates de aduana.

RESOLUCION

Nº 1.412 (I)

Bs. As., 24|6|71

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que responsables de algunos de los gravámenes del Título I de la Ley de Impuestos Internos, inscriptos ante esta Dirección General como importadores, tributan el impuesto haciendo uso de créditos que se les ha otorgado en virtud de disposiciones contenidas en las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación General de la citada ley, aprobadas por la Resolución General Nº 991 (T.I.).

Que asimismo, en virtud de lo dispuesto en el punto 93 del capítulo "Tabacos" de las mismas normas complementarias, se utilizan dichos créditos para el pago del impuesto de mercaderías adquiridas en remates de aduana, provocándose con ello una situación de ventaja para dichos inscriptos en relación a los restantes ofertantes, quebrándose en esa forma el principio de equidad con que deben llevarse a cabo las referidas pujas. Además el comprador en remates de aduana no reviste carácter de importador ni es responsable del pago del tributo.

Que el artículo segundo, inciso a) del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuestos Internos actualizado por Decreto Nº 978|69. dispone expresamente, que los importadores deberán ingresar el gravamen antes de retirar la mercadería de la aduana. Que esta disposición reglamentaria concuerda con la realidad que la ley observa en los casos de los fabricantes, los que con los bienes afectados a su producción, inmuebles, máquinas, materias primas, productos, etc., concretan las garantías con que ha querido respaldar aquella, a los créditos por impuestos internos, situación que no sucede con los inscriptos como importadores.

Que razones de equidad, aconsejan mantener el procedimiento de anticipar la entrega de los valores necesarios, cuando éstos deban ser remitidos al extranjero a fin de que las fábricas estampillen las mercaderías, siendo que ello exactamente considerado, no se trata de un crédito, puesto que la deuda recién nace al producirse el despacho a plaza de los productos gravados.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683, texto ordenado en 1968,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

1º — Los créditos para el pago de impuestos internos no podrán ser utilizados para tributar gravámenes de mercaderías adquiridas en remates de aduana. Tampoco se otorgarán créditos para el pago del impuesto de productos de importación.

2º — Los créditos ya acordados a responsables inscriptos como importadores, se podrán utilizar exclusivamente para el pago de gravámenes de mercaderías importadas hasta el día 31 de diciembre de 1971 a partir del cual quedarán automáticamente sin efecto.

3º — Modifícanse los artículos 40 y 41 del capítulo de "Disposiciones Generales" de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de la Ley de Impuestos Internos (R.G. 991), en la siguiente forma:

40: Cuando sea necesaria la remisión de valores fiscales al extranjero para que las fábricas estampillen las mercaderías, ello será autorizado para aquellos importadores inscriptos ante esta Dirección General, que tengan matrícula de comerciante y acrediten suficiente solvencia como para garantizar el pago de las letras a que se refieren los párrafos siguientes.

Autorizada la solicitud para la remisión de valores al extranjero, se firmará por el total correspondiente una letra con vencimiento el día 28 del cuarto mes siguiente al de la autorización, prorrogable por dos meses más por causas debidamente fundadas.

Los valores solicitados, serán empaquetados y precintados en la dependencia que los expende, en donde quedarán depositados hasta el momento en que el envío se haga efectivo. A tales efectos, se adoptará el procedimiento seguido para la salida de mercaderías sujetas a impuesto y liberadas en razón de estar destinadas a la exportación.

Si no se dispusiera de los valores adecuados y los interesados debieran remitir al exterior estampillas de menor precio que el que corresponde a los productos gravados, se suscribirá por las diferencias de impuesto otra letra sin entrega de valores, todo lo cual deberá consignarse expresamente en dicho documento, el que se ajustará a las mismas condiciones y vencimientos de la letra referida precedentemente. En este supuesto, se procederá a la sobreimpresión que dispone la Resolución General Nº 1.179, siendo de aplicación los artículos 1º y 4º de la misma y a tal fin, se entregarán los valores a la peticionante, previa suscripción de las letras correspondientes. Cumplida la sobreimpresión, los valores serán devueltos inmediatamente a la oficina expendedora para su verificación, empaquetamiento y despacho en la forma indicada.

Si la mercadería arribara al país antes del vencimiento de la o las letras firmadas, deberá procederse a la cancelación de las mismas mediante el depósito correspondiente, el que ha de ser previo a la autorización del despacho a plaza. En caso de recepción parcial por motivos debidamente fundados, se aceptará el pago por el importe correspondiente al gravamen de las mercaderías recibidas y por el saldo, se firmará una nueva letra cuyo vencimiento será el mismo de la letra o letras originales.

Asimismo, si se hubiere producido un aumento de impuesto, que al momento de tener que introducir las mercaderías gravadas a plaza originaran diferencias, éstas deberán ser abonadas mediante un depósito complementario del que debe efectuarse para la cancelación de la o las letras.

41: La presunta pérdida de los valores antes de su entrada a plaza no da derecho a la acreditación de su importe, salvo prueba fehaciente del hecho alegado con sus circunstancias y demostración plena de la imposibilidad del ingreso clandestino al país de dichos valores.

Cuando la pérdida se produzca una vez embarcada la mercadería será necesario además, aportar comprobantes expedidos por las autoridades aduaneras respectivas legalizados por la autoridad consular argentina, que justifiquen que las mercaderías han sido embarcadas con los valores fiscales argentinos adheridos.

En la Sección Fiscalización Interna Impuestos Internos y Varios y en las dependencias correspondientes a Regiones del interior, se llevará un registro de las firmas que remiten valores fiscales al exterior, con indicación de las fechas, cantidades, valores de los instrumentos que se envían y documentos por los que fueron autorizadas las remisiones.

Asimismo, en el referido registro se harán los descargos correspondientes a medida que se producen los despachos a plaza de las mercaderías estampilladas en el extranjero, con indicación del documento y manifiesto respectivos.

Las dependencias citadas, remitirán mensualmente a la Administración Nacional de Aduanas, la nómina de los envíos de valores al extranjero, a los efectos de su oportuno control de reingresos.

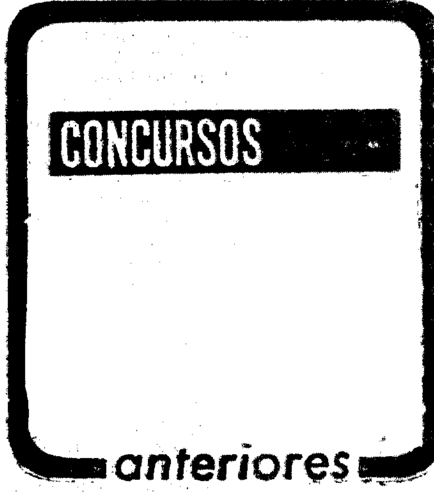
4º — Modifícase el artículo 83 de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos, del capítulo "Tabacos", aprobadas por Resolución General Nº 991, en la siguiente forma:

83. El crédito a acordar a los manufactureros de tabacos podrá alcanzar hasta una suma igual al doble de la solvencia determinada oficialmente.

5º — Deróganse los artículos 92 y 93 de las Normas mencionadas en el artículo precedente y toda otra disposición que se oponga a la presente.

6º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

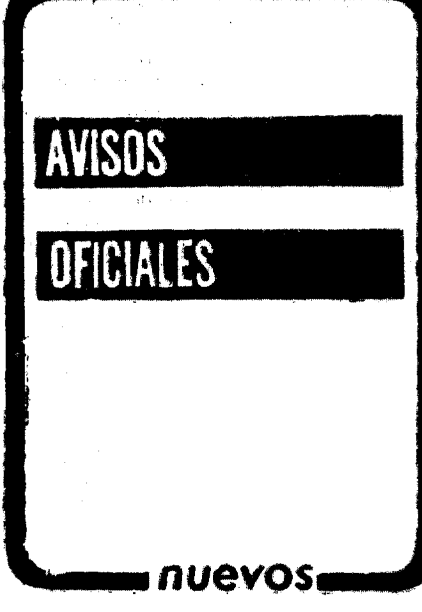
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6.357/71
Resolución Nº 1.229/171

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de trescientos pesos ($ 300.— ley 18.188) mensuales, por el término de un año para realizar una investigación sobre Comunidad Terapéutica Intrahospitalaria.

Inscripción. Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, Barracas 489, 1º piso, Capital, desde el 25/6 al 26/7/71, en el horario de 9 a 12 hs.

Requisitos: a) Ser médico o psicólogo egresado de Universidad Nacional o privada reconocida. — b) No poseer más de treinta y cinco (35) años de edad. — c) Presentar un diseño de investigación sobre el tema. — d) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae. e) Someterse a una entrevista personal.

e.29/6 Nº 3.327 v.5/7/71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES
Artículo 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que a continuación se detallan, que se ha dictado fallo imponiendo multa igual a tres veces el valor de la mercadería y Comiso de la misma, en la fecha indicada:

Sumario Nº 73/968; Lugar del secuestro: La Paz (E. Ríos); Fecha de fallo: 25/1/1971; Responsable: Rafael Tosti.

Sumarios, 29 de abril de 1971. — Victorio Enrique de la Canal, Administrador.

e.1º/7 Nº 3.334 v.1º/7/71

Artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que a continuación se mencionan que se ha dictado fallo imponiendo multa igual al valor de aforo en la fecha indicada:

Sumario Nº 49/970; Lugar del secuestro: Pte. Internac.; Fecha del fallo: 18/3/971; Responsable: La Paz Acuña.

Sumario Nº 60/970; Lugar del secuestro: Pte. Internac.; Fecha del fallo: 28/4/971; Responsable: Martiniano Martins.

Suario Nº 61/970; Lugar del secuestro: Pte. Internac.; Fecha del fallo: 23/3/971, Albary B. Rodríguez. Sumario 3/971; lugar del secuestro: Pte. Internac.; fecha del fallo: 27/4/971; Responsable Valentín Pedrozo.

Sumarios, 29 de abril de 1971. — Victorio Enrique de la Canal, Administrador.

e.1º/7 Nº 3.335 v.1º/7/71

ADUANA DE RIO GRANDE
(TIERRA DEL FUEGO)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Expediente que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos conocidos que se ha dispuesto el "Rezago" de las mismas por disposiciones en las fechas que se indican:

Expte. Nº 401/71-GR; Lugar de depósito: Depósito Aduana Río Grande (T. del F.); Fecha de disposición: 30/4/971; Responsable: Juan Eduardo Heredero.

Expte. Nº 401/71-GR.; Lugar de depósito: Depósito Aduana Río Grande (T. del F.); Fecha de disposición: 30/4/971; Responsable: Firma Importadora Grand River".

Aduana Río Grande, 30 de abril de 1971. — Benjamín P. Lastra, Administrador.

e.1º/7 Nº 3.339 v.1º/7/71

ADMINISTRACION ADUANA DE POCITOS
Art. 48 - Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
016/70-PS.	El Cedral, Dpto. Orán	17/5/71	Desconocidos
J. 0_9/70-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	17/5/71	Desconocidos
J. 031/70-PS.	Playa Ferroc. Tartagal	17/5/71	Desconocidos
J. 033/70-PS.	El Arenal Pocitos	17/5/71	Desconocidos
J. 070/70-PS.	Est. FCGB. Embarcación	17/5/71	Desconocidos
074/70-PS.	Pte. Internacional Pocitos	17/5/71	Desconocidos
076/70-PS.	Quebrada fronteriza	17/5/71	Desconocidos
077/70-PS.	Quebrada fronteriza	17/5/71	Desconocidos
079/70-PS.	Estación FCGB. Pichanal	17/5/71	Desconocidos
081/70-PS.	Sector Sgto. Alegre, Pocitos	17/5/71	Desconocidos
098/70-PS.	"El Aibal", Dpto. S. Martín	17/5/71	Desconocidos
100/70-PS.	Inmed. Dcnto. Migraciones	17/5/71	Desconocidos
101/70-PS.	Empresa "Atahualpa", Pocitos	17/5/71	Desconocidos
112/70-PS.	Est. FCGB. Tartagal	17/5/71	Desconocidos
113/70-PS.	Empresa "Atahualpa", Pocitos	17/5/71	Desconocidos
114/70-PS.	Est. FCGB., Pocitos	17/5/71	Desconocidos
115/70-PS.	2 Km. Dcto. Migrat. A Blancas	17/5/71	Desconocidos
116/70-PS.	Sector aduanero, Pocitos	17/5/71	Desconocidos
133/69-PS.	"La Bomba Vieja", Aguas Blancas	17/5/71	Desconocidos
134/69-PS.	Sector Nº 5, Pocitos	17/5/71	Desconocidos
135/69-PS.	Playa FCGB., Pocitos	17/5/71	Desconocidos
136/69-PS.	Playa FCGB., Pocitos	17/5/71	Desconocidos
172/69-PS.	Playa FCGB., Pocitos	17/5/71	Desconocidos
174/69-PS.bis	Ruta Nacional Nº 50	17/5/71	Desconocidos
178/69-PS.	Paraje "San Agustín", Dto. Orán	17/5/71	Desconocidos
180/69-PS.	Ingenio San Pablo, Dpto. Orán	17/5/71	Desconocidos
181/69-PS.	Paraje "San Agustín" Dto. Orán	17/5/71	Desconocidos
117/70-PS.	Puesto Gend. Nac. "28 de Julio"	17/5/71	Desconocidos
064/69-PS.	Resguardo Ppal. de Aguas Blancas	17/5/71	Desconocidos
065/69-PS.	Sector fronterizo Nº 3, Pocitos	17/5/71	Desconocidos
077/69-PS.	Sector Nº 5, Pocitos	17/5/71	Desconocidos
098/69-PS.	Margen derecha del "Río Bermejo"	17/5/71	Desconocidos
104/69-PS.bis.	Paraje "Peña Morada"	17/5/71	Desconocidos
105/69-PS.	Puente Río Pescado	17/5/71	Desconocidos
106/69-PS.	Sector Cancha Pocitos	17/5/71	Desconocidos
107/69-PS.	Sector Cancha Pocitos	17/5/71	Desconocidos
109/69-PS.	Sector Nº 2, Pocitos	17/5/71	Desconocidos
110/69-PS.	Playa FCGB Pocitos	17/5/71	Desconocidos
111/69-PS.	Puente Río Pescado, Ruta Nac. Nº 50	17/5/71	Desconocidos
114/69-PS.	Margen derecha Río Bermejo	17/5/71	Desconocidos
115/69-PS.	Margen derecha Río Bermejo	17/5/71	Desconocidos
118/69-PS.	Ruta Nacional Nº 50	17/5/71	Desconocidos
119/69-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	17/5/71	Desconocidos
120/69-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	17/5/71	Desconocidos
129/69-PS.	Playa FCGB. Pocitos	17/5/71	Desconocidos
131/69-PS.	Margen derecho Río Bermejo	17/5/71	Desconocidos
118/70-PS.	Inmediaciones Dcto. Migr. A. Blancas	17/5/71	Desconocidos
119/70-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	17/5/71	Desconocidos
3.787/70-PS.	Rgdo. Ppal. Aduana de Pocitos	17/5/71	Desconocidos
J. 04/70-PS.	Sector Nº 5, Pocitos	17/5/71	Desconocidos
J. 05/70-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	17/5/71	Desconocidos
J. 11/70-PS.	Playa ancha Pocitos	17/5/71	Desconocidos
J. 14/70-PS.	Paraje "Angostura" Dpto. San Martín	17/5/71	Desconocidos
J. 15/70-PS.	Río Carapari	17/5/71	Desconocidos
J. 16/70-PS.	Sector Nº 5, Pocitos	17/5/71	Desconocidos
J. 17/70-PS.	Sector Nº 5, Pocitos	17/5/71	Desconocidos
J. 18/70-PS.	Río Carapari	17/5/71	Desconocidos
J. 20/70-PS.	Paraje "Icua"	17/5/71	Desconocidos
J. 24/70-PS.	Playa del Ferroc. Pocitos	17/5/71	Desconocidos
J. 32/70-PS.	Estación Embarcación	17/5/71	Desconocidos

Oficina de Sumarios, 24 de mayo de 1971. — Juan José de la Cruz Ficoseco, Administrador.

e.1º/7-Nº 3.343-v.1º/7/71

ADMINISTRACION ADUANA DE POCITOS

Arts. 46, 47, 48 y 49 - Ley Aduana (t. o. 1962)

Se cita, llama y emplaza a los interesados a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y proseguir las actuaciones en el estado que se encuentran:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
123/64-PS.	Paraje "Río Pescado"	Desconocido
181/64-PS.	Radio urbano esta localidad	"
090/68-PS.	Dcmto. Migratorio A. Blancas	"
059/71-PS.	Estación FF. CC. Embarcación	Nicanor Alzo Huanca
060/71-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	Desconocido
061/71-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	"
062/71-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	"
066/71-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	"
067/71-PS.	Sector Nº 5, Pocitos	"
068/71-PS.	Est. FCGB. Pocitos	"
070/71-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	"
071/71-PS.	Est. FCGB., Pocitos	"
072/71-PS.	Playa Ferrocarril	"
073/71-PS.	Playa Ferrocarril	"
074/71-PS.	Est. FCGB. Embarcación	"
075/71-PS.	Dcmto. Migratorio A. Blancas	"
077/71-PS.	500 mts. del Dcto. Migratorio	"
078/71-PS.	200 mts. Dcto. Migratorio	"
079/71-PS.	500 mts. Dcto. Migratorio	"
080/71-PS.	Playa Ferroc. Pocitos	"
081/71-PS.	Playa Ferroc. Pocitos	"
082/71-PS.	500 mts. Dcmto. Migrat. A. Blancas	"
083/71-PS.	700 mts. Dcmto. Migrat. A. Blancas	"
084/71-PS.	800 mts. Dcmto. Migrat. A. Blancas	"
087/71-PS.	Puesto "Río Caraparí"	"
088/71-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	"
089/71-PS.	Control Fronterizo	"
090/71-PS.	Est. FF.CC. Embarcación	"
091/71-PS.	Est. FF.CC. Embarcación	"
093/71-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	"

Oficina de Sumarios, 13 de mayo de 1971. — Juan José de la Cruz Pacheco, administrador.

e.1º|7-Nº 3.328-v.1º|7|71

ADUANA DE FORMOSA

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del Fallo
54/70	Mercado Sur	21/4/71
61/70	Intercepción Rutas Nº 11 y 81	22/4/71
62/70	Terminal de ómnibus	22/4/71
65/70	Tatané	22/4/71
66/70	Tatané	22/4/71
69/70	Tatané	20/4/71
71/70	Tatané	20/4/71
72/70	Tatané	20/4/71
74/70	Zona portuaria	20/4/71
80/70	Banco Marina	21/4/71
86/70	Inmediaciones Resguardo Principal	21/4/71
88/70	Tatané	21/4/71
114/70	Boca riacho Formosa	21/4/71

Sección Sumarios, 4 de mayo de 1971. — Luciano Baltazar Billordo, administrador.

e.1º|7-Nº 3.330-v.1º|7|71

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del Fallo
19/70	Los Tres Arboles	14/4/71
25/70	Los Tres Arboles	15/3/71
31/70	Las Piedras	15/3/71
40/70	Los Tres Arboles	15/3/71
41/70	Terminal de ómnibus	14/4/71
43/70	Tatané	14/4/71
44/70	Tatané	14/4/71
46/70	Terminal de ómnibus	14/4/71
47/70	Tatané	14/4/71
55/70	Terminal de ómnibus	20/4/71
58/70	Terminal de ómnibus	20/4/71
67/70	Terminal de ómnibus	20/4/71

Sección Sumarios, 21 de abril de 1971. — Luciano Baltazar Billordo, administrador.

e.1º|7-Nº 3.331-v.1º|7|71

ADUANA DE CLORINDA (Provincia de Formosa)

(Arts. 40 y 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
22/971-ACl.	Calle 25 de Mayo y Rivera	Desconocido
23/971-ACl.	Puente "Itororó" y Rivera	Desconocido
24/971-ACl.	Ruta Nacional Nº 86	Desconocido
28/971-ACl.	Mercado Municipal	Desconocido
29/971-ACl.	Ruta Nacional Nº 86	Desconocido

Clorinda, 20 de abril de 1971. — Héctor A. Da Silva, administrador.

e.1º|7-Nº 3.329-v.1º|7|71

ADMINISTRACION ADUANA DE PUERTO MADRYN

Se hace saber a los interesados que se consideren con derecho sobre las mercaderías almacenadas en el Depósito Fiscal (Administración General de Puertos), llegadas en el buque "Cacique Yanquetruz", registro Nº 05|70, amparadas por Conocimientos de Embarque Nº 2, 3 y 4, que las mismas se encuentran en situación de rezago de acuerdo al artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Ley 17.586, por lo que oportunamente se procederá la subasta de las mismas a saber:

Expediente Nros. 446|71 447|71 y 448|71; Detalle mercadería: 41 cajones maquinarias; Kgs. bruto: 23.522; Responsables: Wirth Products, Inc., 114 Liberty St., New Kork, N. Y. 10.006 y Cualicon. S. A. C. I. F., Cangallo Nº 925, Buenos Aires.

Puerto Madryn, 11 de Mayo de 1971. — Hugo V. Caratozzolo, Administrador.

e.1º|7 Nº 3.336 v.1º|7|71

Se hace saber a los interesados que se consideren con derecho sobre las mercaderías almacenadas en plazoleta y depósito Fiscal de la Administración General de Puertos, que las mismas se encuentran en situación de rezago de acuerdo al artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Ley 17.586, por lo que oportunamente se procederá a la subasta de las mismas a saber:

Expte. Nº 443|71; Detalle de la mercadería: 2 cajones accesorio para máquina industrial Nº 21800|4|5, con Kgs bruto 860, marcas A.R.T.; Transporte: Terrestre; Registro Nº 03|967; Responsable: Artear S. A.

Expte. Nº 444|71; Detalle de la mercadería: 5 bultos con 379,500 kgs. bruto c|puntillas de fibras sintéticas (Nylon), en piezas, marcas R. M. Transporte: Buque; Registro Nº 21|967; Responsable: Román Miodownik.

Expte. Nº 445|71; Detalle de la mercadería: 1 caja repuesto para máquina industrial con 0,800 kgs., marcas número 7.073; Transporte: Avión; Registro Nº 03|968; Responsable: Artear S. A.

Puerto Madryn, 11 de Mayo de 1971. — Hugo V. Caratozzolo, Administrador.

e.1º|7 Nº 3.337 v.1º|7|71

Artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado Resolución condenando al pago de multas en la fecha que se indican:

Sumario Nº 004|967-PM; Resolución Nº 003|971; Fecha: 28|4|71; Responsable: C. I. F. A. S.R.L.,

Puerto Madryn, 28 de Abril de 1971. — Hugo V. Caratozzolo, Administrador.

e.1º|7 Nº 3.338 v.1º|7|71

ADUANA DE IGUAZU

Artículo 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a lso interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se detallan, que dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº IG. 1|71; Lugar del secuestro: Puerto Iguazú; Responsable: Desconocido.

Sumario IG. Nº 3|71; Lugar del secuestro: Puerto Iguazú; Responsable: Desconocido.

Sumario IG. Nº 4|71; Lugar del secuestro: Puerto Iguazú; Responsable: Desconocido.

Iguazú, 19 de Mayo de 1971. — Alberto M. Quintela, Administrador.

e.1º|7 Nº 3.344 v.1º|7|71

ADUANA DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla, que se ha dictado fallo de comiso y multa igual a (2) dos veces el valor en la forma que se indica: ..

Sumario Nº 1|971-BA.; Lugar del secuestro: Aeropuerto Internacional "Teniente Candelaria"; Fecha del fallo: 4|5|971; Responsable: Miguel Leopoldo Jacob Bloch.

San Carlos de Bariloche, Mayo 5 de 1971. — Orlando Roberto Pellegrino, Administrador.

e.1º|7 Nº 3.340 v.1º|7|71

ADUANA DE SANTA FE

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada a la Actuación R. C. que se detalla a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en la fecha que se indica:

Actuación R. C. Nº 19|970-ASF; Lugar del secuestro: Santa Fe; fecha del fallo: 18|5|1971

Santa Fe, 19 de Mayo de 1971. — Joaquín Angel Layus, Administrador.

e.1º|7 Nº 3.342 v.1º|7|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
Remates de Rezagos Generales y de Automotores

Rezagos Generales día 6 de julio de 1971: Motores f|borda, mot. eléctricos, grupos electrógenos, máquinas verificadoras y perf. eléct., máq. escribir y calcular, conmutador telef., matafuegos, baterías ventiladores, tarjetas celulosa, papel impreso, trapo paño azul, trapo blanco, color, lana blanca y metálica, herramientas vs., muebles metálicos y madera, aluminio c|algo hº y bronce, hélices de bronce, sigüeñales, chata casco hº, botes madera chinchorro, block de cil., guinche c|motor, cojinetes, material electrónico en general, chatarra s|dimensionar, etc.

Rezagos de automotores, día 7 de julio de 1971: seis (6) automóviles Ford Falcon mod. 1966, 2 Jeep IKA mod. 1936 y 2 mod. 1960 y 57, ómnibus Leyland año 1949, camión Chevrolet 40 (Viking). Dodge D-400 año 1963, Skoda 1955, camionetas Chevrolet, Pick-Up IKA y Ford, etc., furgones, 1 acoplado Spen Trailler. motocicletas, máquinas especiales, pertrechos y herramientas, 2 ambulancias, etc.

Lugar y hora en que se realizarán los remates: En el Departamento Suministros de la Dirección de Abastecimiento Navales, sito en la calle Tte. Benito Correa 1195, Dna. Sud, Cap. Fed., en las fechas indicadas, a partir de las 8,30 hs. hasta terminar.

Folletos: Se expenderán en el lugar del remate los Folletos con el detalle del total del material a rematarse.

Exhibición: En el Departamento Suministros y en otros Destinos de la Armada (según Folleto) desde el 28 de junio al 5 de julio, de 8,30 a 15,30 horas, de lunes a viernes.

Informes: T. E 32-9461|67, int. 4 ó 69.

e.1º|7 Nº 3.381 v.2|7|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

28 DE ABRIL DE 1971
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.094.771 — El Eco Parroquial. Nº 2464|67. E. Ríos. Gualeguay. Ener.|marzo 71.
1.094.772 — El Orden. Nº 3047|55. E. Ríos. Colón. Marzo 71.
1.094.773 — Pregón de Ramírez. Nº 324|27. E. Ríos. Gral. Ramírez. Marzo 71.
1.094.774 — La Verdad. Nº 1908|09. E. Ríos. R. del Tala. Marzo 71.
1.094.775 — Boletín Informativo del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados. Nº 86. L. Pampa. Gral Pico. Febr. 71.
1.094.776 — Boletín de las Iglesias Evangélicas Valdenses de Colonia Iris Bahía Blanca y Col. Artalejos. Nº 311-L. P. J. Aráuz. Abril 71.
1.094.777 — Hoy. Nº 12. Mdza. Tunuyán, marzo 71.
1.094.778 — Rumbos. Nº 341|42. Misiones. Eldorado, marzo 71.
1.094.779 — Derechos Humanos. Nº 141. Neuquén. Loncopué, febr. 71.
1.094.780 — Ecos del Colorado. Nº 26|27. R. N. Colorado, marzo 71.
1.094.781 — Antorcha. Nº 70. S. Fe. Pérez, marzo 71.
1.094.782 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela. Nº 196. S. Fe, marzo 71.
1.094.783 — La Capital. Nº 38323|353. S. Fe. Rosario, marzo 71.
1.094.784 — Club de Amigos de la Unesco. Nº 10|11. S. Fe. F. L. Beltrán. Enero, febr. 71.
1.094.785 — La Gaceta de Suardi. Nº 101. S. Fe, marzo 71.

Inscriptas

1.094.800 — An English Book For Secondary Schools. (II). 5ª edc. Aut: Orfilia Esther Paris. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., enero 71.
1.094.786 — An English Book For Industrial Schools. (II) 5ª edc. Aut: Orfilia Esther Paris. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., enero 71.
1.094.801 — An English Book For Industrial Schools 6ª edc (III). Aut: Orfilia Esther Paris. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As.. enero 71. Idustr: Julia Mugaburu.
1.094.787 — Contabilidad Mercantil. (II) 22 edc. Aut: Pedro J. S. Lougé. Edt: Casarini Hnos. Bs. As., enero 71.

1.094.788 — Contabilidad Mercantil. II. 19 edc. Aut: Pedro J. S. Lougc. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., enero 71.

1.094.789 — Historia de las Instituciones Políticas y Sociales de América hasta 1810. Aut: Martha B. Etchart. Martha. C. Douzon. 2, edc. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., enero 71.

1.094.790 — Historia Argentina (III) 16 edc. Aut: Martha B. Etchart. Martha C. Douzón. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., enero 71.

1.094.791 — Cultura Musical. (II) 28 edc. Aut: E. L. Benvenuto. E. G. Benvenuto. Edt: Cesarini Hnos. Diseño trajes: Luis Diego Pereira. Bs. As., enero 71.

1.094.792 — Cultura Musical (3). 25 edc. Aut: E. L. Benvenuto. E. G. Benvenuto. Dis. trajes: Luis Diego Pedreira. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., enero 71.

1.094.793 — Curso de Castellano. (III). 16 edc. Aut: Fernando E. López Agnetti. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., febr. 71.

1.094.794 — Contabilidad Mercantil. (III). 18 edc. Aut: Pedro J. S. Lougc. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., enero 71.

1.094.795 — Curso de Castellano. (I). 21 edc. Aut. Fernando E. López Agnetti. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., febrero 71.

1.094.796 — Contabilidad Aplicada. (IV). 13 edc. Aut: Pedro J. S. Lougc. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., enero 71.

1.094.797 — Contabilidad Práctica. (III). 20 edc. Aut: Pedro J. S. Lougc. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., enero 71.

1.094.798 — Curso de Castellano. (II). 19 edc. Aut: Fernando E. López Agnetti. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., febr. 71.

1.094.799 — An English Book For Industrial Schools. (I). 8ª edc. Aut: Orfilia Esther Paris. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., enero 71.

1.094.804 — Curso Gradual de Mecanografía y Correspondencia Comercial. 4ª edc. Aut: José Adolfo Basirico. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., marzo 1971.

1.094.803 — Documentos de Historia Argentina. (Selección). Aut: Anón. Selecc: Martha B. Etchart. Martha. C. Douzón. Edt: Cesarini Hnos. 3, edc. Bs. As., enero 71.

1.094.804 — Relaciones Humanas. Aut: Beatriz A. E. Trotta. Eduardo A. Cristoforetti. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., febrero 71.

1.094.805 — Biología. (Botán.|Zoolog.|Biol.|gral.) Iº p. t|I. Aut: A. Dembo. Ilustr: A. Spont. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., febr. 71.

1.094.806 — Botánica. 15 edc. Aut. A. Dembo. Ilustra: A. Spont. Edt: Cesarini Hnos. (c|Básico). Bs. As., enero 71.

1.094.807 — Documentos de Historia Americana. Aut: (textos de:) Antonio De Ulloa. Chilam Balam. Inca Garcilaso, y|o. Selección: Martha B. Etchart. Edt: Cesarini Hnos. Bs. As., enero 71.

1.094.808 — An English Book for Secondary Schools (III). 6ª edc Aut.: Orfilia Esther Paris. edt. Cesarini Hnos. Ilustr.: Julia Mugaburu. Bs. As. Enero|71.

1.094.809 — Hidráulica y Máquinas Hidráulicas — Aut.: David N. J. Stevenazzi. edt. Cesarini Hnos. Bs. As. Febr|71.

1.094.810 — Anatomía y Fisiología — 13ª edc. I p. Aut.: A. Dembo. edt.: Cesarini Hnos. Bs. As. Enero|71.

1.094.811 — Curso de Anatomía y Fisiología — 2ª p. 11ª edc. (Sist. Nervioso). Aut.: A. Dembo Bs. As. Enero|71. edt.: Cesarini Hnos.

1.094.812 — Seguridad e Higiene Industrial — 3ª edc. Aut.: A. Dembo. edt. Cesarini Hnos. Bs. As. Enero|71.

1.094.813 — Cultura Musical (IV). 17ª edc. Aut.: E. L. Benvenuto y E. G. Benvenuto. edt.: Cesarini Hnos. Bs. As.. Enero|71.

1.094.814 — La Vie Commerciale (IV). Id. Francés. Aut.: Susana M. Jurafsky de Biamonti. edt.: Cesarini Hnos. Bs. As. Marzo|71.

1.094.815 — Historia Moderna y Contemporánea (II). 4ª edc. Aut.: A. Haber. edt. Cesarini Hnos. Bs. As. Enero|71.

1.094.816 — Matemática — C|Moderno Esc. Industr. (III). Aut.: Miguel M. Tajani. Manuel J Vallejo. edt.: Cesarini Hnos. 14ª edc. Bs. As. Enero|71.

1.094.817 — Matemática Financiera (V) 6ª ed. aut. Miguel M. Tajani. edt. Cesarini Hnos. Bs. As. Marzo|71.

1.094.818 — Curso de Geografía — (Matemática General y de Asia y Africa). c|Básico. 6ª edc. Aut.: Juan José Sampaño. edt. Cesarini Hnos Bs. As. Enero|71.

1.094.819 — Eurasia, Africa, Oceanía y Continente Antártico (Geografía) (II) 3ª edc. Aut.: Juan José Sampaño. edt. Cesarini Hnos. Bs. As. Enero 71.

1.094.820 — Matemática — C|Mod. Esc. Industr. 16ª edc. (II). Aut. Miguel M Tajani. Manuel J. Vallejo. edt. Cesarini Hnos. Bs. As. Enero|71.

1.094.821 — Zoología (II) 20ª edc. aut. A. Dembo. edt. Cesarini Hnos. Ilustr.: A. Spont. Bs. As. Febr|71.

1.094.822 — Aritmética - Algebra — C| Mod. E. Industr. (I). 18ª edc. aut.: Miguel M. Tajani, Manuel J. Vallejo. edt. Cesarini Hnos. Bs. As. Marzo|71.

1.094.823 — Dialogues Entre Eleves — (I). 10ª ed. aut.: A. C. Lengchamp. edt. Cesarini Hnos. Bs. As. Enero|71.

1.094.824 — Elementos de Física y Química (III) 21ª ed. Alberto Jorge Frumento. edt. Cesarini Hnos. Bs As Febr|71.

1.094.825 — Curso de Geografía General (I). 4ª ed. Aut.: Juan José Sampaño. edt. Cesarini Hnos. Bs As. Enero|71.

1.094.826 — Cultura Musical (I). Aut.: E. L. Benvenuto, E. G. Benvenuto. Trajes: Luis Diego Pedreira. edt. Cesarini Hnos. Bs. As. Enero|71.

1.094.832 — La Triple — seman. a|I. Nº 1. prop. dir.: Gilberto Piñeyrúa Fittaluga. Bs. As. Cap. Abril|71.

1.094.864 — Pavimentaciones Asfálticas Urbanas — Mezclas Preparadas y Aplicadas en Caliente. Auts.: Jorge M. Lockhart, Alberto Enrique Lanne, Julio C. Zapico, edt.: Comisión Permanente del Asfalto. Serie Nº 1. Reimpres.: Bs. As. Marzo|71.

1.094.865 — Curso de Termodinámica fasc. con 310 problemas adjunto. 6ª ed. Aut.: Lorenzo A. Facorro Ruiz. edt. Edic Mellor. Ilustr. Lorenzo A. Facorro (h). Bs. As. Enero|71.

1.094.867 — Nena, eso está mal — rock. Letr. Roque Narvaja. Enrique Masllorens. edt. Relay. Bs. As. Abril|71.

1.094.868 — Nena, eso está mal — rock. Mús.: Roque Narvaja, Enrique Masllorens. edt. Relay. Bs. As. Abril|71.

1.094.869 — Gente Particular — beat. Mús.: Roque Narvaja, Enrique Masllorens. edt. Relay. Bs. As. Abril|7 .

1.094.870 — Gente Particular — beat. Letr.: Roque Narvaja, Enrique Masllorens. edt. Relay. Bs. As. Abril|7 .

1.094.871 — Fue tan solo una vez — balada. Mús.: Charlie Leroy. edt. Relay. Bs. As. Abril|71.

1.094.872 — Fue tan solo una vez — balada. Letr. Jacko Zeller. edt. Relay. Bs. As. Abril|71.

1.094.873 — Ojos Bonitos — canc. Letr. Joe Borsani. edt. Relay. Bs. As. Abril| 1971.

1.094.874 — Ojos bonitos — canc. Mús. Joe Borsani. edt. Relay. Bs. As. Abril| 1971.

1.094.875 — La tarantela del Tululalá — tarant. Letra: Bartolo Beltramo, Eduardo D. Caviglliasso, Nicolás Di Santo. edt. Relay. Bs. As. Abril|71.

1.094.876 — La tarantela del Tululalá — tarant. Música: Bartolo Beltramo, Eduardo D. Caviglliasso. Nicolás Di Santo. edt. Relay. Bs. As. Abril|71.

1.094.877 — Se llama Luna — cumbia. Letr. Pedro Belisario Pérez. edt Relay. Bs. As. Abril|71.

1.094.878 — Se llama Luna — cumbia. Mús.: Bartolo Beltramo. edt. Relay. Bs. As. Abril|71.

1.094.885 — En un pueblito cordobés — corrido. Mús.: Don Filinto. edt. Relay. Bs. As. Abril|71.

1.094.886 — En Un Pueblito Cordobés. — Corrido. — Letra: Don Filinto. — Roberto G. Casal. — Miguel Gelfo. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.887 — Coplas del Pajarito Amarillo. — Canción. — Música: Jorge Carlos. — Ed.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.888 — Coplas del Pajarito Amarillo. — Canción. — Letra: Jorge Carlos. — Ed.: Korn. — BAs. abril 71.

1.094.889 — Estero Costa. — Chamamé. — Música: Modesto Barrios. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.890 — Somos La Gente Somos El Mundo. — Balada. — Música: Piero. Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.891 — Somos La Gente Somos El Mundo. — Balada. — Letra: José. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.892 — Mi Flor de Ilusión. — Taquirari. — Música: Carlos A. Paliza. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.893 — Mi Flor de Ilusión. — Taquirari. — Letra: Carlos A. Paliza. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.894 — El Gusanito. — Música: Rob Van Leewen. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.895 — El Gusanito. — Vers|cast.: Delta. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.896 — Hermano del Campo. — Música: Casto Darío. — Edt.: Korn. — BAs abril|71.

1.094.897 — Hermano del Campo. — Letra: José Luis Barcelona. — Ed.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.898 — Timbo Paso. — Chamamé. — Música: Modesto Barrios. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.899 — Quizás Te Perdí. — Chamamé. — Música: Alfredo A. Almeida. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.900 — Quizás Te Perdí. — Chamamé. — Letra: Benito Aquino. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.901 — Mujer No Me Niegues Tu Amor. — Chamamé. — Música: Martín Barrios. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.902 — Mujer No Me Niegues Tu Amor. — Chamamé. — Letra: Martín Barrios. — Edt.: Korn. — BAs. abril| 71.

1.094.905 — La Marcha de los Bifes. — Beat. — Música: Orlando Jiménez. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.906 — La Marcha de los Bifes. — Beat. — Letra: Jorge Carlos. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.907 — El Adiós de Chopin. — Balada húngara. — Música: Hipólito B. Oncea. — Osvaldo Fernández. — Ramón H. Lafata. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.908 — El Adiós de Chopin. — Balada húngara. — Letra: Hipólito B. Oncea. — Osvaldo Fernández. — Ramón H. Lafata. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.909 — Aprovechen la Ocasión. — Cha cha cha. — Música: Hércules Calvi. — Danny Pat. — Rolo Quintero. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.910 — Aprovechen la Ocasión. — Cha cha cha. — Letra: Hércules Calvi. — Danny Pat. — Rolo Quintero. Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.911 — Te Amaré Eternamente. — Chamamé. — Música: Martín Barrios. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71.

1.094.912 — Te Amaré Eternamente. — Chamamé. — Letra: Martín Barrios. — Edt.: Korn. — BAs. abril|71

1.094.941 — Como Te Diré. — Balada. — Letra: Sandro. — Oscar Anderle. — Edt.: Ansa. — BAs. abril|71.

1.094.942 — Como Te Diré. — Balada. — Música: Sandro. — Oscar Anderle. — Edt.: Ansa. — BAs. abril|71.

1.094.944 — Siempre Te Amaré Amor Mío. — Balada. — Música: Sandro. — Oscar Anderle. — BAs. abril|71.

1.094.943 — Siempre Te Amaré Amor Mío. — Balada. — Letra: Sandro. — Oscar Anderle. — BAs. abril|71.

1.094.950 — Aproximaciones Preparatorias Para Un Estudio Antropológico. — Aut. y Edit.: Alvaro Estévez Briones. Cba. — Río Cuarto; marzo|71.

1.094.952 — Mariquita Remolacha. — Aut.: Velia Diana Malchiodi Piñero. — Repres|teatro Colonial de BAs. set|70.

1.094.953 — Bs. As. Hoy Cantamos Para Vos. — Aut.: José Alberto Taverna. — Repres|teatro Carpa de M. del Plata. BAs. enero|71.

1.094.954 — Nada Más Que El Amor. — Aut.: Sáenz Buhr. — Repres|teatro Colon de M. del Plata. — BAs. abril|71.

1.094.955 — Observaciones y Otras Cosas. — Aut.: Naum Briskl. — Repres|teatro Santa María Del Buen Aire. — BAs. oct|70.

1.094.956 — Romance de Vid y Vendimia. Aut.: Manuel Ramón Florentino Corominola. — Repr|Playa de Estacionamiento de Gigante, en San José Guaymallén. — Mendoza febr|71.

1.094.957 — Ven! Que Hay Amor y Bronca. — Aut.: Alberto Adellach. — Roberto Espina. — Repr|teatro Margarita Xirgu. — BAs. marzo|71.

1.094.958 — La danza del sargento Musgrave. Autor: John Arden. Trad.: Emi-IFT. Buenos Aires, setiembre 1970.

1.094.959 — Boom 70. Autor: Héctor Beltrán Crohare. Public por Canal 12. Bs. Aires. La Plata, noviembre 1970.

1.094.960 — Johnny Allon Show. Autor: Héctor Beltrán Crohare. Public. por Canal 2. Buenos Aires, La Plata, noviembre 1970.

1.094.961 — Su majestad la salud. Aut.: Ruth Rumbo. Public. por Canal 2 de La Plata, Buenos Aires, mayo 1970

1.094.984 — La Lealtad. Semanario. a|29. Nº 1246. Prop. director Alfredo Augusto Fuggiano. Buenos Aires, Quilmes, abril 1971.

1.094.985 — Revista del Centro de Almaceneros de San Isidro. Mensual. a|17. Nº 173. Prop.: Centro de Almaceneros de San Isidro. Director: Aldo Enrique Cristófalo Buenos Aires, San Isidro, marzo 1971.

1.094.986 — Técnica e Industria. Mens. Nº 674. Prop. director: Dante Ricardo Marchesotti. Buenos Aires, abril 1971.

1.094.987 — Lola la salerosa. Paso doble. Letra: Gabriel Clausi, Haydée N. Walter. Editor: Chopin. Buenos Aires, abril 1971

1.095.007 — Al golpear de los recuerdos. Vals. Música: Carlos Marín, Juan Canaro. Gabriel Clausi Editor: Chopin. Buenos Aires, abril 1971.

1.095.008 — Al golpear de los recuerdos. Vals. Letra: Carlos Marín, Juan Canaro. Gabriel Clausi. Editor: Chopin. Bs. Aires, abril 1971.

1.095.021 — Anda, que te aguante Lola. Corrido. Letra: Enrique Rodríguez. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, abril 1971

1.095.022 — Anda, que te aguante Lola. Corrido. Música: Enrique Rodríguez. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires. abril 1971

1.095.023 — Viva la felicidad. Canción. Letra: Miguel Gelfo - Pepe Motta - Eduardo Caviglliasso. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires abril 1971

1.095.024 — Viva la felicidad. Canción. Música: Miguel Gelfo - Pepe Motta - Eduardo Caviglliasso. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires abril 1971.

1.095.025 — Tu romántico vals. Vals. Letra: Carlos C. Perrotta. Editor Ultra Moderna. Buenos Aires, abril 1971.

1.095.026 — Tu romántico vals. Vals. Música: Carlos A. Siniscalco. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, abril 1971.

1.095.027 — Alegría Morena. Candombe. Letra: Carlos C. Perrotta. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, abril 1971.

1.095.028 — Alegría Morena. Candombe. Música: Carlos A. Siniscalco. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, abril 1971.

1.095.029 — Sacale fuego a la ojota. Cueca. Música: Marcos Tames. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, noviembre 1970.

1.095.030 — La cerrillana. Zamba. Letra: Abel S. Mónico Saravia. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, noviembre 1970.

1.095.031 — La cerrillana. Zamba. Música: Marcos Tames. Editor Ultra Moderna. Buenos Aires, noviembre 1970.

1.095.054 — El dogma nacionalista. Autor: Walter Beveraggi Allende. Editor: Manuel Belgrano (e. f.). 1º edic. Buenos Aires, diciembre 1969.

Discos

1.094.838 — Faz A: Justamente siete números (Pueden quitarme la vida). (P. Sawyer, L. Ware). Arreglo: David Van De Pitte. Faz B: Desearía ser tu espejo (P. Sawyer, F. Wilson). Arreg.: Jerry Long. Int. general: Four Tops. Disco TMS|0568. Editor: RCA Buenos Aires, marzo 1971.

1.094.839 — Faz A: No es una cosa triste. Arreglo: R. Dean Taylor y otros. Faz B: Calle de vuelta. Autor general: R. Dean Taylor (e intérprete). Faz B: Arreglo de el autor y otros. Disco TMS| 0567. Editor RCA. Buenos Aires, marzo 1971.

1.094.840 — Faz A: Tu canción. Faz B: Tómame el piloto. Autor general: Elton John - Taupin. Int. general: Elton John. Arreglo y direc.: Paul Buckmaster. Disco MCAS|039. Editor RCA (Records) Buenos Aires, marzo 1971.

1.094.841 — Faz A: Superstar. Faz B: John Nineteen Forty-One-John 1941. Autor general: A. Lloyd Webber - Tim Rice. Int. faz A: Murray Head con The Trinided Singers. Int. faz B: The Andrew Lloyd Webber. Disco MCAS —Records—|038 Editor: RCA. Buenos Aires, marzo 1971.

1.094.842 — Faz A: Porque ya es tiempo. Faz B: Oh, ahora, mi amigo. Autor general: Fran McKendree. Int. general: McKendree Spring. Disco MCAS|037. Editor: RCA. Buenos Aires, marzo 1971.

1.094.843 — Faz A: Rosa de jardín (J. South). Faz B: Viene y llévalo (H. Rogers). Int. general: 31'd Avenue Blues Band. Disco MCAS|036. Editor: RCA. Buenos Aires, marzo 1971.

1.094.844 — Yo toco, yo canto (Levine - Russel). Faz B: Regresando a Indiana The Corporation). Int general: Carlos Bisso y su Conexión Número Cinco. Disco 31Z (vik). Editor. RCA. Buenos Aires, marzo 1971.

1.094.845 — Faz A: Gente particular. Faz B: Nena, eso está mal. Autor general: Roque Narvaja - Enrique Masllorens. Int. general: La Joven Guardia. Disco 31Z|1857 (kik). Editor: RCA. Buenos Aires, marzo 1971.

1.094.846 — Faz A: Con pasaporte argentino. Faz B: Muchacha de luna. Autor e intérprete general: Palito Ortega. Orqu.: Oscar Toscano. Disco 31A|1874 Victor). Editor: RCA Buenos Aires, marzo 1971.

1.094.847. — Faz A: Jesucristo. — Roberto Erasmo Carlos). — F. B. Caminando. — (Nilton César). — Versiones Cast. — Pepe Avilla. — Int. Gral. Nilton César. — Disco 31|A|1873. — (Victor). — Edit. RCA. — Buenos Aires. — Marzo|71.

1.094.848. — Faz A: Chuckee. — (Miki Antony) — F. B. Resplandecientes y Dulce Niña.— (Greenaway. — Cook. — Goorison y|o). — Int. Gra.. Miki Antony. — Arr. Lew Warburton. — Disco 31 A|1871. — (Victor). - Edit, RCA. — Bs. As. — Marzo|71.

1.094.849. — Faz A: Tema de Historia de Amor. — (F. Lai. — C. Sigman). Versión Cast. — Buddy Mary Mc Cluskey. — Int. Fernando "Dick". — Suatalta. — Orq. H. Malvicio. — F. B. Tema de "Historia de Amor". — (Lai). — Int. Alain Debray y su Orq. — Disco 31|A|1870. — (Victor). — Edit. RCA. — Bs. As. — Marzo|71. — (Película Love Storty).

1.094.850. — Faz A: Rosas en la obscuridad. — (D. Pace. — L. Pilat y|o). — F. B. Tu Rostro. — (Scandolara. — Baracuda. — Vince y|o). — Int. Gral. Ada Meri. — Orq. Guido Desty. — Disco 31|A 1869. — (Victor). — RCA. — Bs. As. — Marzo|71.

1.094.851. — Faz A: Un Hombre Llamado Jesús. — (P. Pallotino. — L. Dalla). — Versión Cast. — S. Marauda. — F. B. San Antonio, San Francisco. — (V. Pallavicini. — P. Conte). — Int. Gral. Lucio Dalla. — Orq. Ruggero Caini y|o. — Disco 31|A|1866, — (Victor). — Edit. RCA. — Bs. As. — Marzo|71.

1.094.852. — Faz A: El Corazón es un Gitano. — (F. Migliacci. — C. Mattone. — Versión Cast. — S. Marauda). — F. B. El Ultimo Romántico. — (P. Donaggio. — V. Pallavicini. — P. Donaggio). — Int. Gral. Nicola di Bari. — Arr. Mario Vicari y|o. — Orq. Guido Desty. — Disco 31|A|1865. — (Victor). — Edit. RCA. — Bs. As. — Marzo 71.

1.094.853. — Faz A: Que será. — (J. Fontana. — C. Pes. — F. Migliacci). — F. B. Adios Amor. — (Sprinfield. — Newell. — Int. Gral. José Feliciano. — Disco 31|A|1864. — (Victor). — Edit. RCA. — Bs. As. — Marzo|71.

1.094.854. — Faz A: Coco Estás. — (D. Modugno. — R. Pazzaglia. — Versión Cast. — S. Marauda). — Orq. Ruggero Cini y|o. — F. B. La Jaula. — (R. Pazzaglia. — D. Modugno). — Orq. Pacero Pintucci. — Int. Gral. Domingo Modugno. — Disco 31|A|1863. — (Victor). — Edit. RCA. — Bs. As. — Marzo|71.

1.094.855. — Faz A: El Corazón es un Gitano. — F. B. co y tú. — Autor Gral. F. Migliacci. — C. Mattone. — V Cast. — Marauda. — Int. Gral. Nada. — Orq. Ruggero Cini y|o. — Disco 31|A|1862. — (Victor). — Edit. RCA. — Bs. As. — Marzo|71

1.094.856. — Faz A: Niña te Quiero Tanto Niña. — (Luis Grillo. — E Franco. — C. Valdez). — F. B. Esta Noche Gano. — (Luis Grillo). — Int. Gral. Luis Grillo y Orq. Jorge Calandrelli. — Disco 31|A|1851. — (Victor). — Edit. RCA. — Bs. As. — Marzo|71.

1.094.857. — Faz A: Leo tu Carta. — (Gervasio). — F. B. Las Manzanas. — (Rubén Rada. — Manolo Guardia). — Int Gral. Gervasio y Orq. Roberto Montiel. — Disco 31 A|1840. — (Victor). — Edit. RCA. — Bs. As. — Marzo|71.

1.094.858. — Faz A: La Familia Unita. — F. B. El Domingo de los Campanelli. — Aut. Gral. Héctor Maselli. — Palito Ortega. — Mamy. — Int. Gral. Los Campanelli. — Disco 31|A|1827. — (Victor). — Edit RCA. — Bs. As. — Marzo|71.

1.094.859. — Faz A: Inno de Mameli y|o. — (M. Novaro. — G. Manell y|o). — F. B. La Leggenda del Piave y|o. — (E. A. Mario) y|o. — Int. Gral. M. del Monaco (y|o). — Orq. Sinf. RCA. — Dir. Franco Ferrara. — Disco 3|AE|3720. — (Victor). — Edit. RCA. — Bs. As. — Marzo|71.

1.094.860. — Faz A: La Familia de Juanito Laguna y|o. — (José Juan Bottelli. — José Ríos) y|o. — F. B. Pampa Madre y|o. — (José Larralde) y|o. — Int. Gral. José Larralde. — Disco 3|AE|3727. — (Victor). — Edit. RCA. — Bs. As. — Marzo|71.

1.094.861. — Faz A: Jesucristo y|o. — (Roberto Erasmo Carlos. — V Cast. — Pepo Avila) y|o. — F. B. Río Verdo y|o. — (E. Franco. — C. Váldez) y|o. — Int. Gral Los Iracundos. — Orq. Jorge Calandrelli. — Disco 3|AE|3728. — (Victor). — Edit. RCA. — Bs. As. — Marzo|71.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial: (Correc. Abril|71).

1.092.477. — (día 2). — Don Frutos de Calamocha. — (El Pelo de la Dehesa). — Mús. Manuel Bretón de los Herreros. — Arap. Mario Rolla. — Repr. Teatro Parque Lezama. — Bs. As. — Cap. — Enero|71.

1.092.115. — (día 6). — La Tonga de Mironga. — Samba. — Mús. Toquinho y Vinicius de Moraes. — Edit. Fermata. — Bs. As. — Feb 71

1.092.884. — (día 14). — Diccionario Enciclopédico El Ateneo. — 5 Tomos. — Autor Anón. — Dir. Juan C. Merlo y|o. — Colab. y Recet. Varios. — Edit. El Ateneo. — Bs. As. — Enero|70.

1.092.885. — (día 14). — Geografía Universal. — T|1. — Geogr Gral. — Autor H. Harms. — Trad. J. J. Thomas y Eugenio Schneider. — Revis. Julius Wagner. — Adapt. María Laura Romera. — Héctor Orlando. — Juan Carlos Merlo y|o. — Edit. El Ateneo Pedro García. — (Léase: El Ateneo Pedro García). — Dirección Edic. Cast. Federico A. Daus. — Bs. As. — Agosto|67.

1.092.886. — (día 14). — Geografía Universal. — Europa. — T|2 Autor: H. Harms. — Trad. Nélida Mendilaharzu de Machain. — Revis. Herbert Lehmann. — Adap. María Laura Romera. — Felipe Juan Tricani. — Dir. Edc. Cast. Federico A. Daus. — Edit. El Ateneo Pedro García. — Bs. As. — Agosto|67.

1.092.887. — (día 14). — Geografía Universal. — Asia. — T 3. — Autor H. Harms. — Trad. Adolfo Von Ritter Zahony. — Revis. Kurt Brüning. — Adap. Felipe Juan Tricani. — Dir. Edic. Cast. Federico A. Daus — Edit. El Ateneo Pedro García. — Bs. As. — Agosto|67|Julio|68.

1.092.888. — (día 14). — Geografía Universal. — T|4. — Africa. — Aut. H. Harms. — Trad. Elena Barguetén de Tanacescu. — Rev. Heinrich Schiffers. — Adap. Felipe Juan Tricani. — Dir. Edic. Cast. Federico A. Daus. — Edit. El Ateneo Pedro García. — Bs. As. — Dic.|67.

1.092.889. — (día 14). — Geografía Universal. — T|5. — América. — Aut. H. Harms. — Trad. Engenio Schneider. — Rev. Irmgard Pohl. — Josef Zepp. — Adap. Felipe Juan Tricani. — Hernán Pallardo y|o. — Direc. Edic. Cast. Federico A. Daus. — Edit. El Ateneo Pedro García. — Bs. As. — Dic. 669.

1.092.890. — (día 14). — Geografía Universal. — T|6. — Australia. — Islas del Océano Pacífico, etc. — Autor H. Harms. — Trad. Nélida Mendilaharzu de Machain. — Rev. Kurt Brüning. — Adap. Felipe Juan Tricani. — Dir. Edic. Cast. Federico A. Daus. — Edit. El Ateneo Pedro García. — Jul.|68.

1.093.043. — (día 14). — Adios Manuela. — P|doble. — Mús. Gabriel Clausi (Chula). — Edit. Chopin. — Bs. As. — Marzo|71.

1.092.937. — (día 14). — Campana de Plata. — Tango. — Letra Samuel Linning. — Edit. Record. — Bs. As. — Abril|71.

1.093.101. — (día 15). — Pensión la Liga Caída donde el Futbol es Tenida. — Autor Diego Rubio Pino. — Irra. por L.U. 3, de B. Blanca. — Bs As. Abril|69.

1.093.226. — (día 15). — Pasaré como en un Sueño. — Balada. — Mús. Roberto Vicario. — Edit. Orbita Producciones. Bs. As. — Marzo|71.

e.1º|7-Nº 2.855-v.1º|7|71

---

29 DE ABRIL DE 1971
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.095.035 — Filantropía. Nº 444. BAs., cap., marzo|71.

1.095.036 — Sensus. Nº 10|12. BAs., cap., marzo|71.

1.095.037 — La Provincia. Nº 16.01 |150 BAs., La Plata. febr|marzo|71.

1.095.038 — Pregon. Nº 21|22. BAs., Mercedes, marzo|71.

1.095.039 — El Heraldo Valdense Nº 247. S. Fe. Col|Belgrano. Nº 247

1.095.040 — Pregon. Nº 126|29. S. Fe, San Lorenzo, marzo|71.

1.095.041 — Revista de Fata. Nº 11 S. Fe. Rosario, marzo|71.

1.095.042 — Sancor Nº 314. S. Fe, Sunchales, febr|71.

1.095.043 — Surcos de Progreso. N 7. S. Fe. Castilla marzo|71.

1.095.044 — Tributos Provinciales. Nº 7. S. Fe. enero|febr|71.

1.095.045 — Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero. Nº 10568|590. Stgo. del Estero, cap., marzo|71.

1.095.046 — El Heraldo. Nº 1598|1601. S. Fe Vera, marzo|71.

1.095.047 — La Atalaya (Extranjera). Nº 15|24 — 1|8. EE.UU., agosto|70 a abril|71.

1.095.048 — Despertad (Extranjera). Nº 15|24 y 1|18. EE.UU., agost|70 a abril |71.

1.095.049 — L'Osservatore Romano. Nº 105|117. Italia, ener|marzo|71.

Cambio de Título

1.092.380 — Los Cedros y la Actualidad, por el anterior "Los Cedros". edr. en BAs., cap.

Cambio de Propietario y Subtítulo

1.094.667 — Hilarión Robra de Jesús y Lilian Vignolo Esquerre. Prop. anter.: Hilarión Robra De Jesús. Edt. en BAs. cap. Tít.: Copalalc. Mercados Latinoamericanos.

1.094.936 — Jorge E. Murray; por el prop anter.: Angel Orfila. Public. "La Comuna". BAs., Alberti.

1.095.017 — Ernesto Ballesteros, por el prop. anter : Isaac Mardoqueo Himelfarb. "Gaceta Industrial y Comercial", de BAs., cap.

Cambio de Propietario

1.095.018 — Ernesto Ballesteros; por el prop. anter.: Isaac Mardoqueo Himelfarb (public. "Administración Comunal" de BAs., cap.).

1.095.019 — Ernesto Ballesteros, por el prop|anter.: Isaac Mardoqueo Himelfarb (public. Asesor Patronal; de BAs., cap.).

Cambio de Firma Propietaria

1.094.830 — Listas Argentinas; S.A.C. e I., por la anterior: S.I.L., Semanario Informativo de Legislación; Propiet.: Listas Telefónicas Argentinas; s.a.c. e I. BAs., cap.

Inscriptos

1.095.088 — Siete Dias, fox. Mús. Jazmín. Edt. Doble F. BAs., abril|71.

1.095.089 — Si el Amor Llama a tu puerta, shake. Mús.: Héctor Quattromano. Edt. Doble F. BAs., abril|71

1.095.090 — Si el Amor Llama a tu Puerta, shake. Letr. Fernando Falcón. Edt. Doble F. BAs., abril|71.

1.095.092 — Copalalc. Mercados Latinoamericanos, a|8 Nº 363. Prop.: Edit. Integración y Desarrollo. Dir.. Hilarión Robra de Jesús. BAs.. cap. abril|71.

1.095.126 — Arpa Guaraní, chamamé. Mús. y Edit.. José Rivas. BAs., abril|71.

1.095.127 — Arpa Guaraní. chamamé. Letr. y edt.: José Rivas. BAs, abril|71.

1.095.128 — Rincón Guaraní, polka correntina. Letr. y edt.: Simplicio Rivas. BAs., abril|71.

1.095.129 — Rincón Guaraní, Polka correntina. Mus. y edt.. Simplicio Rivas. BAs.; abril|71.

1.095.132 — Autobiografía de un Yogi. 6º edc.. autl.: Paramhansa Yogananda. Pref. W. Y. Evans, Wentz, trad. J. M Cuarón. Edt. Edic. Siglo Veinte. BAs., enero|71.

1.095.133 — Falacias y Mitos Metodológicos de la Psicología. Aut.: J. Ricardo Muso. Edt.: Psique. BAs., oct|70.

1.095.134 — Fundamentos de Psiquiatría Infantil aut. Stuart M. Finch. Edt.: Psique. Trad.: Mario A. Mariño (Léase Mario A. Marino). BAs., agosto|70.

1.095.135 — El Oficio de Vivir. Aut.: Cesare Pavese. Edt.. Edic. Siglo Veinte. Trad. Luis Justo. BAs., nov|70.

1.095.136 — Psicología Femenina. Aut.: Karen Horney. Introd. Harold Kelman. Edt. Psique. Trad.: Flora Setaro. BAs., agosto|70.

1.095.137 — Sensibilidad Sexual de la Mujer — aut. Phyllis y Eberhard Kronhausen — pref. Simone de Beauvoir — edt. Edic Siglo Veinte trad. Carlos de Vaux — BAs. enero 71.

1.095.138 — De Sarmiento a Cortázar aut. David Viñas — edt. Edic. Siglo Veinte — BAs. enero 71 — Colab: Beba Eguia y|o

1.095.139 — Matrimonio y Moral — aut: Bertrand Russell — edt. Edic. Siglo Veinte — trad: León Rozitchner — BAs. enero 71.

1.095.140 — Psicología de la Inteligencia — aut: Jean Piaget — edt Psique — trad. Juan Carlos Foix — BAs. octubre 70.

1.095.141 — La Adolescencia y el Conflicto de las Generaciones — aut.: Gerald H. J. Pearson — edt. Siglo Veinte — trad. Zohar Ramón del Campo — BAs. nov. 66.

1.095.142 — Psicoanálisis y Religión — aut: Erich Fromm — edt. Psique — trad: Josefina Martínez Alinari — BAs. enero 71.

1.095.143 — Las Reglas del Método Sociológico — aut.: Emile Durkheim — edt.: La Pléyade — trad.: Aníbal Leal — BAs. octubre 70.

1.095.144 — Aventura en la Patagonia Aut. Emma Faura Varela — edt. Edc. Siglo Veinte — BAs. agosto 70.

1.095.145 — Historia del Erotismo — aut. Lo Duca — trad: Juan José Sebreli — edt. Edic. Siglo Veinte — BAs. julio 70

1.095.146 — Poesías Camperas — aut. Arsenio Cavilla Sinclair — edt. Edic. Siglo veinte — BAs. agosto 70.

1.095.149 — Color Celeste — vals — Mús. Luciano Leocata — Sebastián Leocata — edt:Korn — BAs. abril 71

1.095.150 — Hijos en Libertad — aut. A. S. Neill — pról.: Arminda Aberastury — edt.: Granica Edit. — 2ª edc. Trad: Eduardo Goligorsky — BAs. marzo 71.

1.095.159 — Nocau Lírico — aut.: Alcides Grandolfi Herrero — edt.: Americana — 3º ed — BAs. junio 70.

1.095.160 — Proceso a los Escritores (El Estado Soviético contra Siniavski y Daniel). — Aut|orig.: No fig. Trad. prep'y pról: Dax Hayward — trad| cast.: David José Deferrari — edt| Americana — BAs. Nov. 67.

1.095.161 — Por qué Vietnam — aut. Frank N. Trager — edt. Americana trad.: Gerardo Mayer — BAs. septiembre 67.

1.095.162 — La Patagonia Trágica — aut.: José María Borrero — edt. Americana — BAs. marzo 71.

1.095.163 — La Lucha de un Sindicalista — (Walter Reuter) — Autor: Fred J. Cook — edt.: Americana — trad: Cristina Soubervielle — BAs — Febrero 69.

1.095.174 — La Noche que yo te vi — shake — Mús. y edt: Jorge Armani James A. Griffit — Pedro Cerini — BAs. abril 71.

1.095.175 — La Noche que yo te vi — shake — Letr: y edt: Jorge Armani James A. Friffith — Pedro Cerini — BAs. abril 71.

1.095.176 — Te Llaman Salidora — shake — Mús y edt: Juan Bitonte — Rubén O. Ferrari — Pedro Cerini — BAs. abril 71.

1.095.177 — Te Llaman Salidora — shake — Letra y edt: Juan Bitonte Rubén O. Ferrari — Pedro Cerini — BAs. abril 71.

1.095.183 — Guía Anual Israelita — (1971) — aut.: Anón. edt. Promoción SRL. — BAs. enero 71.

1.095.192 — Carta del Tiempo — diaria Nº 105 — prop: Dir. Gral. del Servicio Meteorológico Nacional — Dir Carlos Natalio Alejandro Grasselli — BAs. Cap. abril 71.

1.095.193 — El Noticiero Evangélico — mens. — Nº 4 — prop. dir: Alejandro R. Hay. — BAs. Temperley — abril 71.

1.095.194 — Field News — trim| Nº 4 id|inglés — prop|dir.: Alejandro R. Hay — BAs. Temperley, 4º trim 70.

1.095.195 — Gaceta Industrial y Comercial — trim. a|22 — Nº 281 — prop. dir: Ernesto Ballesteros — BAs. cap. marzo 71.

1.095.216 — Central Campeón — marcha — Letr. Francis Smith — Angelmo — edt. Melograf — BAs. enero 71.

1.095.217 — Central Campeón — marcha — Mús. Francis Smith — Angelmo — edt. Melograf. — BAs. enero 71.

1.095.218 — Verano Naranja — beat — Letra: Monsegur — Donald. — edt. Melograf. — BAs. Dic. 69.

1.095.219 — Verano Naranja — beat — Mús.: Monsegur — Donal — edt Melograf — BAs. dic. 69.

1.095.240 — Temas de Química — (fasc| 1 al 6) — aut. Andrés R. S. Gliddi. oe — edt.: Edit. Cultural Universitaria — 2º edc. — BAs. abril 71.

Discos

"FAZ. A":

1.095.050 — Rose Garden, y|o — (Joe South) y|o — Int. Cuchanan — y|o "F. B.": Que Será, y|o — (Fontana — C. Pes — F. Migliacci). y|o — Int.: Los Bárbaros y|o — Disco Odeon Pops LDF|4428 — BAs. abril 71 — edt.: Odeón — Orqu|Tulio De Rose.

1.095.051 — FAZ. A: La Brisa; y|o — F. y J. Canaro) y|o — y|otros — Canta: Carlos Dante, y|o — F. B.: La Limosna, y|o — (J. J. Guichandut — H. Basterra) — y|o canta:, Julio Martel, y|o — Disco Odeón DMO|55588 — edt. Odeón — BAs. abril 71.

1.095.052 — Faz. A: Bailando con Ritmo y|o (Ellington—Mills—y|o). — y|o F. B.: Selección: Preludio a un Beso, y|o — (Ellington — Mills — Gordon) y|o Int. gral: Duke Ellington — disco United Artists Records|s — 10.029 edt.: Odeón BAs abril 71

1.095.053 — Faz. A: Blues, y|o (Ellington y|o — F B.: Muñeca de Satén. y|o (Ellington—Mercer—Strayhorn) y|o Int. gral: Duke Ellington — disco United Artists Records s|10030 — edt. Odeón — BAs. abril 71.

1.095.054 — Faz A: La Consagración de la Casa y|o — F. B.: Sinfonía Nº 9 op. 125: Coral — Mús.: Beethoven — Int. gral: Arturo Toscanini y Orq| Sinf. NBC — Solistas: Eileen Farrel, y|o Disco VIC|8000|1 Victrola — edt RCA — BAS. marzo 71 — (fB 4º movim).

1.095.055 — Faz. A: Septimio en mi Bemol — op 20 — F. B.: Sinfonía Nº 9 — op. 125 Coral (2º y 3º mov.) Mús. Beethoven — Int. gral: Arturo Toscanini y orqu. Sinf. NBC — disco VIC-8000|2 — Victrola — edt.: RCA — BAs. marzo 71.

1.095.056 — Faz. A: Sinfonía Nº 1 — en Do-op 21 — F B. Sinfonía Nº 9 — op-125 — Coral — Mús: Beethoven — Int. gral: Arturo Toscanini y orqu|Sinf NBC — disco 8000|3 — Vic — edt. RCA. — BAs. marzo 71.

1.095.057 — Faz. A: Sinfonía Nº 2 — op. 36 (en Re) — F. B.: Sinfonía Nº 8 (en Fa) op. 93 — Mús. Beethoven Int. gral: Arturo Toscanini y orqu. Sinf NBC — disco VIC-8000|4 — edt. BAs. marzo 71.

1.095.058 — Faz A: Sinfonía Nº 3 (en Mi bem.) — op. 55 — F B. Sinfonía Nº 7 3º movto. op. 92 (En La) Cuarteto Nº 16 — op. 135 — Mús.: Beethoven — Int. gral: Arturo Toscanini y orqu. NBC — disco VIC-8000|5 — edt. RCA. — BAs. marzo 71.

1.095.059 — Faz. A: Sinfonía Nº 3. op 55 — 3º mto. — (Conclus.) — F B.: Sinfonía Nº 7 — op. 92 — 1º y 2º mvto. — Mús: Beethoven — Int. gral: Arturo Toscanini y orqu. NBC — disco 8000|6 — VIC — edt.: RCA. BAs. marzo 71.

1.095.060 — Faz. A: Sinfonía Nº 4º — op. 60 — F. B.: Sinfonía Nº 6 — op. 68 — (3. 4, 5º mvto.) — y|o — Mús.: Beethoven — Int. gral Arturo Toscanini y orqu|NBC — disco VIC| 8000 — 7 — edt. RCA. — BAs marzo 71.

1.095.061 — Faz A.: Sinfonía Nº 5 — op. 67 — F. B.: Sinfonía Nº 6 op. 68 (Iº - IIº Mvto.) — Mús: Beethoven Int. gral: Arturo Toscanini y orqu.| NBC Disco VIC 8000|8 — edt. RCA. BAs. marzo 71.

1.095.062 — Faz A: Estaré Allí, y|o — (B. Gordy Jr. — B. West — y|o) — y|o — F. B.: Regresando a Indiana, y|o — (The Corporation) y|o — Int. gral: The Jackson 5 — disco. TML — 10010 — edt. RCA. — BAs. marzo 71.

1.095.063 — Faz. A: A—Chi—Li—Pu — y|o (J. Castellón - F. Campuzano) — y|o F. B. Capitán de Madera — y|o (Juan Pardo) y|o — Int. gral: La Pandilla Arr. Rafael Ibarbia — disco MVLP|11703 — edt. RCA. — BAs. — marzo 71.

1.095.064 — Faz. A: La Marcha de los Bob Cats, y|o — F. F.: Desfile de la Calle South Rampart, y|o — (Bob Haggart - Ray Bauduc) y|o — Aut|f| A: Tje Bob Cats — Int. gral: Bob Crosby y su orq. — Otros: Billy Butterfield — Bob Zurke, etc. — Disco MCAB 5032 — edt. RCA. — BAs. — marzo 71.

1.095.065 — Faz. A: Pieza en Forma de Habanera — y|o — (Maurice Ravel) y|o F. B.: Malagueña Salerosa, y|o (Arr: Rafael Méndez) y|o — Int. gral. Rafael Méndez y Laurindo Almeida — disco MCAB — 5029 — edt. RCA. — BAs. marzo 71.

1.095.066 — Faz. A: California Aquí Vengo, y|o — (J. Meyer — A. Jolson y|o) — y|o F. B.: La Canción del Aniversario, y|o (A. Jolson — S. Chaplin) y|o Int. gral: Al Jonson — disco MCAB — 5022 — vol. II — edt: RCA. BAs. marzo 71.

1.095.067 — Faz. A: Concierto del Sur (Mús. Ponce) — F. B.: Fantasía Para un Gentilhombre — (Mús: Rodrigo) Int. gral: Andrés Segovia — Dir. orqu. Enrique Jordá — Disco MCAE — 5013 — edt. RCA — BAs. marzo 71.

1.095.068 — Faz. A: El Vuelo del Moscardón, y|o — (Rimsky Korsakoff) y|o F. B.: Shadrack — y|o — (Robert Mac Gimsey) y|o — Int. gral: Ray Martin y su orqu. — disco LSA-2287 — Victor — edt. RCA. — BAs. marzo 71.

1.095.069 — Faz. A: El Corazón es un Gitano, y|o — (F. Migliacci — C. Mattone V|cast: S. Marauda) y|o — Int. Nicola Di Bari, y|o — Arr. Mario Vicari — y|o F. B.: Vos sos un Caradura, y|o (Palito Ortega) y|o Int. Palito Ortega — orqu. H. Malvicino y|o — Disco LZP — vik — edt: RCA. BAs. marzo 71.

1.095.070 — Faz. A: Cómo Estás — y|o (Pazzaglia - Modugno — v|cast.: S. Marauda) y|o — Int. gral: Doménico Modugno — orqu. Ruggero Cini — y|o F. B.: Como has Hecho — y|o — (Modugno — v. cast: C. G. Lecha) y|o Int: Doménico Modugno — orqu. Ruggere Cini — y|o Disco AVLP—4010 — Vivtor edt.: RCA. — Buenos Aires, marzo 71.

1.095.071 — Faz. A: Viva la Buena Vida, y|o — F. B.: Recordando el Rock y|o Aut. e Int. gral Juan y Juan — orqu. H. Malvicino — Disco AVLP-4009 — Victor edt.: RCA. — BAs. marzo 71.

1.095.072 — Faz. A: Goza Negra este Merengue, y|o — (Gelfo — C. Rolan y|o) — y|o F. B.: Los Carteles, y|o (Merlo-Albamor) y|o — Int. gral: Los Siete Amigos — disco AVLP — 4007 Victor — edt. RCA. — Buenos Aires, marzo 71.

1.095.073 — Hay Música, y|o (Momy - Mandy) y|o — F. B.: Nostalgias Viejas — y|o — (Dino Ramos) y|o — Int. gral: Violeta Rivas — y orqu| Lucio Milena — disco AVL — 4004 — Victor — edt. RCA. — Buenos Aires. marzo 71.

1.095.074 — Faz A.: Nada Más que un Corazón, y|o — (M. Sucher — C. Dahr) y|o — F. B.: No me Esperes Esta Noche, y|o — Int. gral: Alberto Morán — orqu|Armando Cupo — (Aut. F|B: Tito De Pérgola — Rianco) y|o — Disco Nº AVLP — 4001 — victor — edt. RCA — BAs. marzo 71.

1.095.075 — Faz. A: El Corazón es un Gitano, y|o — (F. Migliacci - C. Mattone) y|o — Int. Nicola Di Bari — y|o — Arr. Mario Vicori, y|o — F. B.: Como Estás — y|o — (D. Modugno — R. Pazzaglia) y|o — Int. Doménico Modugno — orq|Ruggero Cini — y|o — Disco AVLP|3998 — edt. RCA. — (victor) BAs. marzo 71.

1.095.076 — Faz. A: El Corazón es un Gitano — y|o F. Migliacci - C. Mattone v|cast. S. Marauda) y|o — Int. Nicola Di Bari — Arr: Mario Vicari y|o F. B.: Como Estás, y|o — (D. Modugno - R. Pazzaglia — v|cast. S. Marauda) — y|o — Int. Doménico Modugno — orqu. Ruggero Cini — y|o Disco AVLP 3997 — victor — edt. RCA. — BAs. marzo 71.

1.095.077 — Faz "A": Alégrate, y|o. (Harold Arlen-Ted Koehler) y|o. — Faz "B": Cielos Azules y|o (Irving Berlín) y|o. Int. Gral.: Benny Goodman y|o Disco AVLP|3995 Victor. Edit. RCA Bs. As., marzo|71.

1.095.078 — Faz "A" Gracias a la Vida, y|o. (Violeta Parra) y|o. — Faz "B": Mazurquica Modernica, y|o (Violeta Parra). Int. Gral.: Violeta Parra y|o. Disco AVLP-3991. Victor, Edit.: RCA. Bs As., marzo|71.

1.095.079 — Faz "A": Retintín y|o (E. Arolas) y|o. — Faz "B". Porteñísimo y|o (Aut.: Aquiles Roggero-Miguel Caló) y|o. Int. Gral.: Juan D'Arienzo y su Orqu. Típica. Cantan: Osvaldo Ramos y|o. Disco AL-3989. Victor. Edit.: RCA. Bs. As., marzo|71.

1.095.080 — Faz "A" El Alma del Tango, y|o (V. P. Petit-J. M. González y|o) y|o. — Faz "B": Tu Boca y|o (José Sassone-Juan M. Velich y|o) y|o. Int. f|A: Agustín Magaldi. Int. f|B.: Duo Magaldi-Noda y Agustín Magaldi. Disco AVLP-3970. Victor. Edit.: RCA. Bs. As., marzo 1971.

1.095.081 — Faz "A" Amor se dice Cantando y|o (Rubén Fuentes-R. Cárdenas) y|o. Int.: Miguel Aceves Mejía-Mariachi Vargas de Tecalitlán y|o. — Faz "B": Júrame y|o (María Grever) y|o. Int.: José Mojica y|o. Disco AVLP-3969. Victor. Edit.: RCA. Bs. As., marzo 1971.

1.095.082 — Faz "A". Joe, Quédate Lejos y|o (Ben Weisman-Sid Wayne) y|o — Faz "B": Estaré Allí, y|o (Gabbard-Price) y|o. Int. Gral.: Elvis Presley. Disco CAL-3271. Camden. Edit.: RCA. Bs. As., marzo|71.

1.095.152 — Faz "A": Contento de no ser Feliz y|o (R. Rodgers-L. Hart) y|o. — Faz "B": El Hombre que Amo y|o (G. & I. Gershwin) y|o Int. Gral.: Gustavo Kerestez Ach y su Trío. Disco TON-1015. Tonodisc. Edit.: Prodisa. Bs. As., marzo 1971.

1.095.153 — Faz "A". Metale duro Paisano (Hasta que las velas no ardan) y|o (José Adolfo Gaillardou) y|o. — Faz "B". El Condenau y|o (José Adolfo Gaillardou) y|o. Int. Gral.: El Indio Apachaca. Disco TON-1005, tonodisc. Edit.: Prodisa. Bs As., dic|70.

1.095.154 — Faz "A": El Borracho, y|o (Ellington-Mills) y|o. — Faz "B": If I Let You Get Away With It y|o (Frost-Rose) y|o. Int. Gral., Antigua Jazz Band. Disco TON-1011, tonodisc. Edit.: Prodisa. Bs. As., enero|71.

1.095.155 — Faz "A" Los Cuatro Estorbos (R. A. Araque E. Flores). — Faz "B": El Mamacallos (E. Flores). Int. Gral.: Los Barcachas. Disco TD|140 tonodisc. Edit. Prodisa. Bs. As., abril 1971.

1.095.156 — Faz "A" El Colorno' Mingo (A. E. Mendulia-Avelino). — Faz "B": El Día de su Boda (Mercado-Beltramo. Canta: Jorge). Int. Gral.: Avelino y su Conj. Disco TD|139, tonodisc. Edit. Prodisa. Bs. As., abril|71.

1.095.157 — Faz "A": La Cumparsita (Rodríguez-Contursi Maroni). — Faz "B": Ciudad de Córdoba (A. Chazarreta). Int. Gral.: Cuarteto Hnos. Córdoba. Disco TD|137, tonodisc Edit.: Prodisa. Bs. As., (s.|f.).

1.095.158 — Faz "A". Festival Santo Tomeño (M. Avalos-C. Ray). — Faz "B": Canto a Santo Tomé (Polito Castillo-Eliseo Corrales). Int. Gral.: Embajada Cartelera Correntina. Cantan: M. Avalor-Núñez Perello. Dir.: Polito Castillo. Disco TD|117, tonodisc. Edit.. Prodisa. Bs. As., Nov|1970.

e.1º|7-Nº 2.856-v.1º|7|71

30 DE ABRIL DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.095.242. — Cap. Fed. — "Adama". — Nº 144. — Marzo de 1971.

1.095.243. — Agencia Noticiosa Judía. Oji. — Cap. Fed. 9|71 y otros. — Marzo Abril|1971.

1.095.244. — Anahi. — Cap. Fe. número 699|702. — Marzo de 1971.

1.095.245. — Periodismo de Anticipación. — Cap. Fed. — Nº 32. — Marzo de 1971.

1.095.246. — Formemos con la Lectura. — Cap. Fed. — Nº 2. Abril de 1971.

1.095.247. — Guía Internacional de Tráfico - División Carga. - Cap. Fed. Nº 51. - Abril de 1971.

1.095.248. — Guía Internacional de Tráfico - División Viajes. — Cap. Fed. Nº 88. — Abril de 1971.

1.095.249. — María Rosa. — Cap. Fed. Nº 123. — Marzo de 1971.

1.095.250. — Noticiero Argentino. — Cap. Fed. Nros. 8841|8863. — Marzo de 1971.

1.095.251. — País, País. — Cap. Fed. Nros. 126|128. — Marzo de 1971.

1.095.252. — Verdad Objetiva. — Cap. Fed. Edic. Nº 1. — Abril

1.095.253. — La Ciudad de Arrecifes. — Arrecifes. — (Bmé. Mitre). — Nros. 28|36. — Marzo.

1.095.254. — El Deporte en Tres de Febrero. — Caseros. — Bs. As. — número 3. — Marzo de 1971

1.095.255. — El Pueblo. — Carhué. — (Pcia. de Bs. As.). - Nros. 13. 20. 27. — Marzo.

1.095.256. — Boletín Judicial. — Posadas (Misiones). — Nros. 93 — Mayo|Agosto

Inscriptas

1.095.208. — Chacarera del Consejo. — Chacarera. — Letra Carlos Pérez Lozano. — Edit. Ferrer. — Buenos Aires. — Marzo|71.

1.095.257. — Commentarios Psicológicos sobre las Enseñanzas de Gurdjieff y Ouspensky (II). — Autor Maurice Nicoll. — Trad. Gabriela de Civiny, Super: Eduardo A. Azcuy. — Edit. Editorial Kier S. A. — 1ª Edic. — Bs. As. — Enero de 1971.

1.095.258. — La Sagrada Enseñanza de Sri Ramakrishna. — Autor Anónimo. — Pref. de Swami Vijoyananda. — Edit. Kier S. A. — Marzo de 1971.

1.095.259. — El Kybalión. — Autor Tres Iniciados (Sic). — Edit. Kier S. A. — 8ª Edic. — Diciembre de 1970.

1.095.260. — Sistema Curativo por Dieta Amucosa. — Autor: Arnold Ehret. — Trad. Enrique Flax y J. J. Barrenechea. — Editor Kier S. A. — 2ª Edic. — Bs. As. — Octubre|71.

1.095.261. — Educación de la Memoria. — Autor Ernesto Wood. — Edit. Kier. — 6ª Edic. — Trad. Federico Climent Terrer. — Bs. As. — Enero de 1971.

1.095.262. — Las Fuerzas del Espíritu. — Autor Eduardo Feuchtersyeben. — Editor Kier. — Trad. R. P. Morris. — 2ª Edic. — Octubre de 1970.

1.095.263. — El Poder Está en ti. — Autor Henry Thomas Hamblin. — Editor Kier. — Trad. Francisco Brualla. — 5ª Edic. — Bs. As. — Octubre de 1970.

1.095.264. — La Cultura de la Mente. — Autor Manly P. Hall. — Editor Kier. — Trad. no Fig. — 3ª Edic. — Bs. As. — Enero de 1971.

1.095.265. — Elección de Oraciones Escogidas. — Autor Allan Kardec y otros. — Edit. Kier. — 10ª Edic. — Bs. As. — Enero de 1971.

1.095.266. — Rama y Krishna. — Aut. Edouard Schure. — Edit. Kier. — 2ª Edic. — Bs. As. — Dic. de 1970.

1.095.267. — La Voz del Silencio. — Aut. H. P. Blavatsky. — Trad. el mismo autor. — Edit. Kier. — 6ª Edic. — Bs. As. — Dic. de 1970.

1.095.268. — La Religión del Hombre. — Autor Swami Vijoyananda. Edit. Kier. — 3ª Edic. — Enero de 1971.

1.059.269. — Isha Upanishad. — Aut. SRI Aurobindo. — Edit. Kier. — 1ª Edic. — Marzo de 1971.

1.095.270. — El Secreto de la gran Pirámide. — Autor Georges Barbarin. — Edit. Kier. — Trad. Enrique Flax. — 2ª Edic. — Bs. As. — Oct.|70.

1.095.271. — Jesus y Jesús y los Esenios. — Autor Edouard Schure. — Edic. — Bs. As. — Enero|71.

1.095.272. — Colección de Oraciones Espiritistas. — (Extract. de las Obras de Allán Kardec). — 11 Edic.. — Autor Allán Kardec. - Edit. Kier. — Bs. As. — Enero|71.

1.095.273. — Orfeo, Pitágoras y Platón. — Autor Edouard Schure. — Editor Kier. — 2ª Edic. — Trad. (Anón). — Bs. As. — Dic.|70.

1.095.274. — El Maestro Dijo. — (Colc. Aforismos...). — Autor Paramahansa Yogamanda. Trad. d|inglés: Yogacharya J. M. C. — Edit. Kier. — 4ª Edic. — Bs. As. — Oct.|70.

1.095.275. — Luces del Yoga. — Aut. SRI Aurobindo. — Trac. d|inglés: Celia Paschero. — Edit. Kier. — 1ª Edic. — Bs. As. — Marzo|71.

1.095.276. — La Madre. — Autor SRI Aurobindo. — Edit. Kier. — Trad. d|inglés: Celia Paschero. — 1ª Edic. Bs. As. — Marzo|71.

1.095.277. — A los Pies del Maestro. — Autor J. Krishamurti. — Trad. d|inglés: Carmen Mateos de Maynade. — Edit. Kier. — 7ª Edic. — Bs. As. — Feb.|71.

1.095.311. — Las Manos del Brujo. — Autor Pierre Mael. — Edit. ISIS. — Trad. Chester Boxán. - Bs. As. — Abril|71.

1.095.300. — Lola la Salerosa. — P|doble. — Mús. Congregal. — Edit. Chopin. — Bs. As. — Abril|71.

1.095.301. — Fiesta en lo de don Nicola. — Tarantela. — Mús. Congregal. — Edit. Chopin. — Bs. As. — Abril|71.

1.095.313. — Buenos Días Buenos Aires. — Canc. Mús. Nené. — Edit. Orbita Producciones. — Bs. As. — Abril|71.

1.095.314. — Buenos Días Buenos Aires. — Canc. Letra Carlos A. Zein. — Edit. Orbita Producciones. — Bs. As. — Abril|71.

1.095.315. — Brilla el Sol. — Shake. — Mús. Pedro A. Favin I. — José Antonio Ragone. — Edit Orbita Producciones. — Bs. As. — Abril|71.

1.095.316. — Brilla el Sol. — Shake. — Letra Marta Bruno. — Edit. Orbita Producciones. — Bs. As. — Abril|71.

1.095.317. — Que todo sea Real. — Balada. — Letra Carlos Alberto Ceretti. — Edit. Orbita Producciones. — Bs. As. — Abril|71

1.095.318. — Que todo sea Real. — Balada. — Mús. Miguel Loubet. — Edit. Orbita Producciones. — Bs. As. — Abril|71.

1.095.319. — Cuando Muere una Rosa. — Balada. — Mús. Gogo Andreu. — Edit. Orbita Producciones. — Bs As. — Abril|71.

1.095.320. — Cuando Muere una Rosa. — Balada. — Letra Rudy Hernández. — Edit. Orbita Producciones. — Bs. As. — Abril|71.

1.095.339. — Chacarera del Consejo. — Mús. y Edit. Carlos Marano. — Bs. As. — Marzo|71.

1.095.340. — Que seas tú. — Tango. — Mús. y Edit. Argentino Gutiérrez. — Bs. As. — Abril|71.

1.095.341. — Que seas tú. — Tango. — Letra y Edit. Néstor Normán Oliver. — Bs. As. — Abril|71.

1.095.346. — Biología. — Autor Claude A. Villee. — Edit. Eudeba. — Trad. Jorge E. Wrighe. — Revis. El Trad. y Margarita B.el. — 10 Impr. — Bs. As. — Enero|71

1.095.347. — Introducción a la Lógica. — Autor Irving M. Copi. — Edit. Eudeba. — 10 Edic. — Trad. Néstor Miguez. — Revis.|Técn. — Gregorio Klimowsky. — Bs. As. — Marzo|71.

1.095.348. — Estructuras Matemáticas Finitas. — Autor John G. Kemony. — Hazletón Mirkil. — J. Laurio Snell y|o. — Edit. Eudeba. — Trad. Simpson. — Rev. Técn. Jorge Bosch. — Bs. As. — Dic.|70. — 2ª Edic.

1.095.349. — Psicología del Niño. — Autor Arthur T. Jersild — Editor Eudeba. — Trad. Luis Echavarri. — Rev. Técn. Celia Carpi. — Bs. As. — Julio|70. — 5ª Edic.

1.095.350. — Iniciación a la Técnica de los Tests. — Autor Emile Planchard. — Edit. Eudeba — Trad. Manuel E. Ferreyra. — Rev Técn. Nuria Cortada de Kohan. — Bs. As. — Feb.|71.

1.095.351. — Bases Culturales de la Educación. - Autor Theodoro Brameld. — Edit. Eudeba. — Trad. Celia Paschero. — R|Técn. — Manuel Horacio Solari. — Bs. As. — Feb.|71. — 3ª Edic.

1.095.352. — Guía de Obstetricia Veterinaria. — Autor Eberhard Grunnet. — Sylvio Bove. — Angelo V. Stopiglia. — Edit. Eureba. - Trad. Sibila de Pedregal. — R|Técn. Jorge E. Ostrowski. — Ilustra María Elena Arias. — Bs. As. — Feb.|71.

1.095.353. — Teoría y Métodos de la Investigación Social Johan Galtung. — Editor Eudeba. — 3ª Edic. — Traducion del Inglés: Edmundo Fuenzalida Faivovich. — Revista el Aut. y Manuel Mora y Araujo. — Bs As. Feb.|71.

1.095.354. — Los Países Subdesarrollados. — Autor Ives Lacoste. — Edit. Eudeba. — Trad. Carlos Guerrero — R|Técn. Enrique Silberstein. — Bs. As. — Feb.|71.

1.095.355. — El Pensamiento Científico. — (37). — Aut. Ludovico Geymonat. — Edit. Eudeba. — Trad. José Babini. — (Revis.). — Bs. As. — Marzo|71. — 5ª Edic.

1.095.356. — Arte y Literatura Fantásticas. — Autor Louis Vax. — Edit. Eudeba. — 2ª Edic. — Trad. Juan Merino. — Bs. As. — Enero|71.

1.095.357. — La Filosofía Francesa. — (78). — Autor Andre Cresson. — Edit. Eudeba. — 2ª Edic. — Trad. María Isabel Mármora de Rozitchner. — Bs. As. — Feb.|71.

1.095.388. — 2º Grado. Matemática y Ciencia. — Autor Edgardo Dávila. — Jorge Ratto. — Dir. Juan Carlos Dalmasso y|o. — Edit. C.E.F.E.C. — Bs. As. — Abril|71.

1.095.389. — Mira, Mire, Escuche y Vi. — Autor y Edit. R. Edward Miller. — Santa Fe. — Rep. Argentina. — Marzo|71.

1.095.393. — Administración Comunal. — Semestral. — a 20.Nº 380. — Prop. Dir. Ernesto Ballesteros. — Bs. As. — Cap. Dic.|70.

1.095.394. — Asesor Patronal. — Trim. a|24-Nº306. — Prop. Ernesto Ballesteros. — Dir. Roberto Duarte — Bs. As. — Cap. — 1er. Trim.|71.

1.095.400. — Los Cedros y la Actualidad. — Mens. — Prop. Consejo Regional de Argentina de la Unión Libanesa Mundial. — Dir. Norma Dumas. — Bs. As. — Abril|71.

1.095.401. — Confitería Teatro Colón. — Anual. — Prop. Dir. Arturo Okuniew. — Bs. As. — Abril|71.

1.095.402. — Boletín Informativo de Actividades Lucrativas. — Trim. a 3- número 2. — Prop. Dir., Jorge López. — Bs. As. — Cap. 1er. Trim.|71.

1.095.403. — La Cosa. — Seman. número 1. — Prop. Dir. Mauricio Zelman Grinberg. — Bs. As. — Cap. — Mayo|71.

1.095.412. — Fisonomía Regional de la Argentina. — 3ª Edic. — Aut. Federico A. Daus. — Edit. Nova. — Bs. As. — Marzo|71.

1.095.415. — Felicidades Querida Mamá. — Mús. Lorenzo Patiño. — Edit. Clanort — Bs. As. — Abril|71. — (Bolero).

1.095.416. — Felicidades Querida Mamá. — Bolero — Letra Lorenzo Patiño. — Edit. Clanort. — Bs As. — Abril|71.

1.095.417 — Yo sé que algún día volveré. — Bolero. Mús. Lorenzo Patiño. Edt. Clanort. Bs. As., 4|71.
1.095.418 — Yo sé que algún día volveré. — Bolero. Letr. Lorenzo Patiño. Edt. Clanort. Bs. As., 4|71.
1.095.419 — Con pasaporte argentino. — Canc. Letr. Palito Ortega. Edt. Clanort. Bs. As., 4|71.
1.095.420 — Con pasaporte argentino. — Canc. Mús. Palito Ortega. Edt. Clanort. Bs. As., 4|71.
1.095.421 — Muchacha de luna. — Canc. Letr. Palito Ortega. Edt. Clanort. Bs. As., 4|71.
1.095.422 — Muchacha de luna. — Canc. Mús. Palito Ortega. Edt. Clanort. Bs. As., 4|71.

Discos

1.095.294 — Faz A: No es Francisca y|o. (Mogol-Battisti-Dilo) y|o. Int.: Memphis y|o. — F. B: Tema de santo y|o (Don Angelo-Osvaldo Vega) y|o. Int.: Mister X y su Operación Rescate y|o. Disco C. D-L.P.|25.005. Edt. Clan Dilo. Bs. As., La Plata, 4|71.
1.095.321 — Faz A: Yo (uno de tantos) y|o (Donida-Leiber y|o) y|o. — F. B: Hija de la oscuridad y|o (Reed-Stephes) y|o. Int. gral.: Tom Jones. Edt.: Odeón. Disco London 33DLM|E-5.580. Bs. As., 4|71.
1.095.322 — Faz A: Rosita y|o (M. Villanueva-E. Pereda) y|o — F. B: Cumbia triste y|o (P. Mayorga) y|o. Int. gral.: Libertad Santiago de Chuco. Disco Odeón POPS DTOA|E-3.923. Edt. Odeón. Bs. As., 4|71.
1.095.323 — Faz A: Fiesta Tucumana y|o (G. Núñez) y|o. — F. B: Un indio sueña y|o (Marfil-Fernand y|o) y|o. Int. gral.: Trío Oriental. Disco Odeón POPS DTO|E-3.922. Edt.: Odeón. Bs. As., 4|71.
1.095.324 — Faz A: No desperdicies mi tiempo (Veerman). — F. B: Llévame contigo (Mühren). Int. gral.: The Cats. Disco Parlophone 1.355 Edt. Odeón. Bs. As., 4|71.
1.095.325 — Faz A: Libertad. — F. B: Las chicas serán chicas. Aut. o Int. gral.: Isley Brothers Arr. George Patterson. Disco Parlophone 1.359. Edt. Odeón. Bs. As., 4|71.
1.095.326 — Faz A: Payaso (Leoncavallo-Masalera). — F. B: Sing Sing (Masalera). Int. gral.: Chris Gallbert. Orqu. Paul Bale. Disco Parlophone 1.361. Edt. Odeón. Bs. As., 4|71.
1.095.327 — Faz A: Nena Angelical (Rosso: Nena Angelical). Aut.: Irwin Levine-L. Russell Brown). Arr. Norman Bergen. — F. B: Si partiéramos hoy (Margo-Margo-Medrees y|o). Arr. P. F. M. Int. gral.: Dusk Disco Parlophone 1.364. Edt. Odeón. Bs. As., 4|71.
1.095.328 — Faz A: Lluvia en mi corazón (Andrés Massetti) — F. B: Todo era tan sencillo (A. Patrono-Andrés Massetti). Int. gral.: Augusto Damiani. Disco Parlophone 1.365. Edt.: Odeón. Bs. As., 4|71.
1.095.329 — Faz A: Culpalo al Pony Express (Tony Macaulay-Greenaway y|c). F. B: Nunca la dejes ir (J. J. Johnny Johnson). Int. gral.: Johnny Johnson & His Bandwagon. Disco Parlophone 1.360. Edt. Odeón. Bs. As., 4|71.
1.095.330 — Faz A: Delirante (Norman Petty). Arr. The Nitty Dirt Band. — F. B: Mr. Bojangles (Jerry Jeff Walker). Int. gral.: The Nitty Gritty Dirt Banc. Disco Liberty 1.360. Edt. Odeón. Bs. As., 4|71.
1.095.331 — Faz A: Quemada. — F. B: Abolicao. Aut. mús. gral.: Ennio Morricone (Banda pelicilhomón). Disco United Artist 1.371. Edt. Odeón. Bs. As., 4|71.
1.095.332 — Faz A: Estaré en casa (En unos días) (Williams) — F. B: Vivir es fácil (Breen-Stuart). Int. gral.: Dream Police. Disco London DLM|5.107. Edt. Odeón. Bs. As., 4|71.
1.095.333 — Faz A: Ella es una dama (Anka). — F. B: A mi manera (Francois Revaux Thibaut y|o). Int. gral.: Tom Jones. Disco London DLM|5.103. Edt. Odeón. Bs. As., 4|71.
1.095.334 — Faz A: Sentado en la plaza (Ricardo Rey-Oscar Fresedo). — F. B: Puentecito de mi río (Antonio Tormo-Canale). Int. gral.: Claudio Berge. Orqu. Carlos García Disco Odeón DT OA|3.416. Edt. Odeón. Bs. As., 4|71.
1.095.335 — Faz A: Otro día (Mr. & Mrs. McCartney). — F. B: Oh mujer, oh porqué (Paul McCartney). Int. gral.: Paul McCartney. Disco Odeón DTOA|8.693. Aplic Records Edt. Odeón. Bs. As., 4|71.
1.095.336 — Faz A: Y me prometes (Franco-C. Valdés). — F. B: No morirás jamás (Orlando Salinas-Hugo González). Int. gral.: Los Angeles Negros. Disco Odeón POPS DTOA|8.694. Edt. Odeón. Bs As., 4|71.
1.095.337 — Faz A: La marcha de los bífes. Todo el verano paso. Aut. gral.: O. Jiménez-Jorge Carlos. Orqu. Jorge Calandrelli. Disco Odeón POPS DTOA|8.695. Edt. Odeón. Bs As., 4|71.
1.095.338 — Faz A: Ae Ae so mama eh (S.A.M.). — F. B: Molina (Fogerty). Int. gral.: Freedom. Disco London DLS|14.045. Edt. Odeón. Bs. As., 4|71

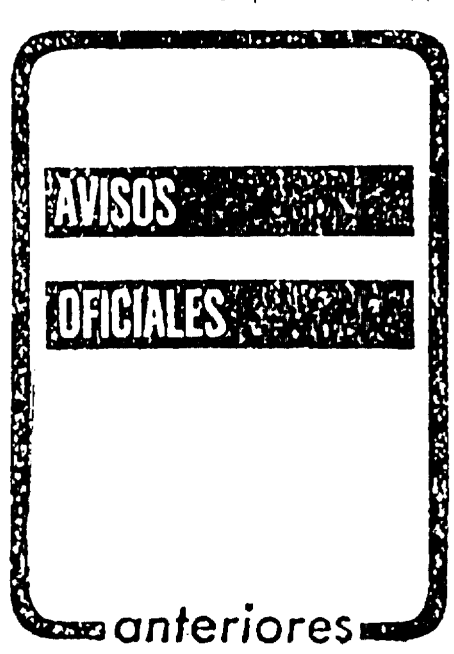
e.1º|7-Nº 2.860-v.1º|7|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
REMATE OFICIAL - CON BASE

P|o. de: Policía Federal Argentina Comisión Legado Andrés Visca.
De acuerdo con el régimen de la Ley 17.164 y el D. R. 764|68.
Importantes inmuebles en Capital Federal, con facilidades.
1 Fracción en Potosí 4450. Sup. total: 552 m2. (frente 17,32 mts.) ("Ad Corpus"), desocupado. Base: 175.000.—
1 Fracción en Sarmiento 4481, Sup. total: 362,46 m2. ("Ad Corpus"). Con edificio desocupado. Base: 140.000.—
1 Edificio en Austria 2125, Sup. total: 128 m2. Sup. cubierta: 70 m2. ("Ad Corpus"). Desocupado. Base: $ 90.000. —
1 Edificio de tres plantas, en Virrey Cevallos 628|36, Sup. total: 171,46 m2. Sup. cubierta: 645 m2. ("Ad Corpus"). Parcialmente ocupado. Base: $ 75.550.—
Condiciones de venta: en el acto del remate: seña: 10 o|o, comisión: 3 o|o (en efectivo, cheque de este Banco o certificado de banco de esta plaza).
Al escriturar: 20 o|o. Saldo: 8 cuotas anuales. Interés 18 o|o anual.
Remate: el 16 de julio a las 17.30 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, Capital Federal.
Informes y Prospectos: en Esmeralda 660, planta baja y 8º piso, Sector Operaciones Oficiales y Especiales (Sec. Inmuebles), T. E. 392-6684, lunes a viernes de 14 a 20 horas. Folletos: a partir del 5|7|71.
Visitas: Solicitar tarjeta en el Banco.
Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.1º|7 Nº 3.382 v.2|7|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1477, Capital Federal.
ALVAREZ, Juan Antenor
BOCCARDO, Jorge Alberto
CICCHETTO, Alberto
CORBALAN, Esteban
DURAN CASTRO, Luis
GUZMAN, Héctor Hugo
MASUD, Saad
NAVARRO, Roberto
REYES JUAREZ, Manuel
TOME MARTINEZ, Angel
VELOZO, Américo Joaquín
VILLALBA MOREL, Pedro

e.22|6 Nº 2.192 v.5|7|71

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 2.861|71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, a cargo del Dr. Roberto Riera, iniciados entre los años 1924 a 1931.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.29|6 Nº 3.322 v.1º|7|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 2.911|71

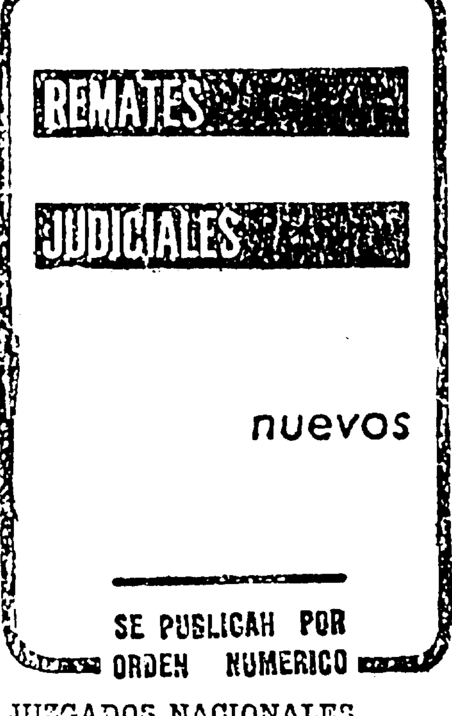
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Penal, pertenecientes al Juzgado Nacional de Instrucción Nº 3, que estuvo a cargo del Dr. Luis Bianchi, exsecretaría Nº 47 que fue del Dr. Pedro M. Jantus, iniciados entre los años 1922 a 1933.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.29|6 Nº 3.323 v.1º|7|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp Nº 2.890|71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Federal, correspondientes a los siguientes juzgados:
Contencioso Administrativo Nº 3 que estuvo a cargo del Dr. J. A. Dacharry, sec. Nº 71, que fue del Dr. M. T. Dragonetti, años 1948 a 1955; sec. Nº 72 que fue del Dr. R. Senestrari, años 1952 a 1955 y sec. que fue del Dr. F. Giudice, años 1952 a 1955.
Civil y Comercial Nº 2 que estuvo a cargo del Dr Ojam Gache, sec. Nº 34 del Dr. Manuel Catala, años 1952 a 1955; Sec. Nº 36, que fue del Dr. M. Galmes, años 1952 a 1955; sec. Nº 38 que fue del Dr. Carlos Cornejo, años 1952 a 1955.
Civil y Comercial Nº 3 que estuvo a cargo de los Dres. Verrier y González Donorino. Sec. Nº 42 del Dr. Jorge Anderson, años 1942 a 1955 y, sec. Nº 28 que fue del Dr. Ravid Obarrio y sec. Nº 27 que fue del Dr. J. A. de la Vega, años 1952 a 1955 y 1931 a 1953 respectivamente.
Civil y Comercial Nº 4 que estuvo a cargo del Dr. José Sartorio, sec. Nº 50, que fue del Dr. Arenl, años 1946 a 1954 y sec. Nº 52 del Dr. Fernando Castellanos, años 1946 a 1955.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.29|6 Nº 3.324 v.1º|7|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el Expediente Nº 2.257 caratulado "MITSUI Y CIA. LTDA. c|EMFA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s IN-DUSTRIAS BAS S. A. I. C. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Federico F. J. Bucla Caamaño, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 305 de esta Capital, el día 5 de julio de 1971, a las 13.30 hs., el siguiente bien: el inmueble sito en la calle Dolores 930, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, que tiene un frente de 10 mts., sobre la calle Dolores y 34 mts. con 14 cms., de fondo en el que se encuentra edificado un galpón con instalaciones para baños y vestuarios para personal, esta construcción está realizada en mampostería, con techos con cabriadas de hierro y chapa: tiene una altura de techos a la cabriada de 4 metros, el galpón mide 9,70 metros de frente por 34,64 metros de fondo, un patio de 4,25 mts., por 9,50 mts., todo lo edificado tiene piso de cemento. — Al frente se encuentra un portón de entrada para camiones. — Base: $ 4.780, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 25 de junio de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

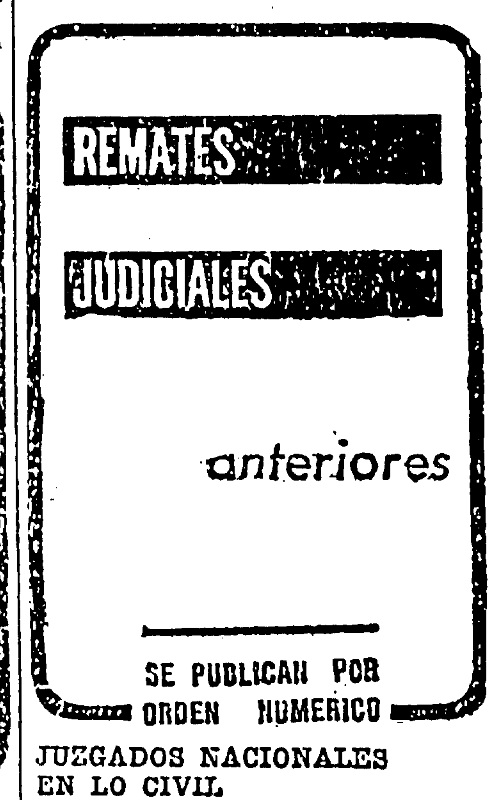
$ 81. e.1º|7 Nº 52.803 v.5|7|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torre, comunica por tres días en los autos caratulados BANCO DE GALICIA Y BS. AS. c|BALZARINI ETELVINA s|Ejecutivo. Expediente Nº 17.855|1968, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 5 de julio de 1971, a las 12.30 horas, en la Sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, la parte indivisa de propiedad de la demandada, consistente en una propiedad ubicada en la calle Ramón Castro Nº 4185, esquina Julián S. de Agüero, Munro, Pdo. de Vicente López, que mide 6,94 mts. s|Agüero; 4,24 mts. s|Ochava; 15,66 mts. s|Ramón Castro; 18,65 mts. N. O. y 9,94 mts. al N. E. Superficie: 189,88 m2. Catastro, Circunscripción VI, Sección E., Manzana 44, Parcela 8c y designado como Lote H., Manzana 54, Partida en guía de contribuyente como Nº 68047 de Vicente López. Comodidades: casa en remodelación y refacción compuesta de tres ambientes, baño, cocina y antecocina y por la esquina construcción de lo que será un local para negocio. Inmueble ocupado por el señor Carlos Alejandro Ortega. Según constancias de autos a fs. 74 bis. La Municipalidad de Vicente López informa que dicho inmueble se encuentra afectado a la construcción del Canal de Bermúdez y es de propiedad de la Sra. Etelvina Balzarini y del Sr. Raúl Das Neves. Base de venta: 2|3 partes de la valuación o sea pesos Ley 18.188, $ 2.506,67. Seña y Comisión de práctica. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Informes: oficinas del martillero: Tucumán 1531. T. E.: 40-2445|9420.
Buenos Aires, 23 de junio de 1971. — Héctor E. Caso Rosendi, Oficial 1º.

$ 90. e.1º|7 Nº 52.501 v.5|7|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "FOANA, LUDOVICO y otra c|PISTARELLI, EVARISTO H. s|Ejecución p." (Expte. Nº 10.551), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital Federal, el viernes 2 de julio de 1971, a las

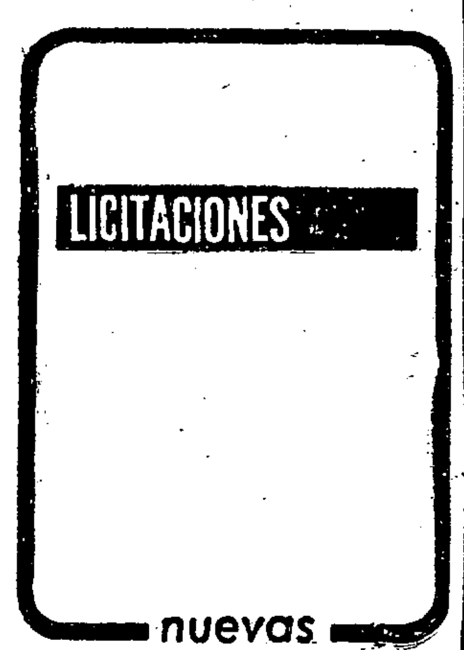
15.30, la finca calle Debenedetti 1086|88, hay 1886|88, entre Quintana y Sarmiento; edificada en el lote 10, manz. 27. Sup.: 237,11 m.c. Ocupado por persona que manifestó haberlo adquirido y encontrarse en juicio por escrituración. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 14 a 18. Base $ 800 (Ley 18..88), m$n. 60.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de junio de 1971. — Patricio J. Raff Benegas, secretario.

$ 90 e.28|6 Nº 51.751 v.2|7|71

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos "MENTA OMAR LEOPOLDO c|VILAR GUILLERMO ANTONIO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos M. Páez, rematará el martes 6 de julio de 1971, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 365, a las 13 horas, el inmueble de la calle Galicia 2759 entre los Nros. 2755 y 2765 entre las calles Terrada y Los Pirineos (lote 23, manzana A, inscrip. folio 13, tomo 3.057, zona norte), y que mide 8,66 de frente por un fondo de 19,58 (NE) y 19,51 (SO). La casa que se encuentra en perfectas condiciones físicas consta de un pequeño jardín al frente, un gran living, comedor, cocina, antecocina, dormitorio baño y patio, el que se une a la parte alta por una escalera que conduce a la terraza donde hay una habitación que sirve de dormitorio y un baño. El inmueble, según cláusula quinta del contrato hipotecario, se entregará totalmente desocupado en un plazo no mayor de quince días corridos a partir de la fecha de trance y remate. Adeuda por Obras Sanitarias $ 197,30 Ley. Impuesto Contrib. Territorial y Pavimentos 93,68 $ Ley. El inmueble se remata con la base: pesos 86.817,40 Ley ($ 8.681.740 m|n.). Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitas de 14 a 18 hs. los días 29 y 30 de junio, 1º y 2 de julio. Expte. Nº 18.913. — Buenos Aires, junio 28 de 1971. — María I. Millán, secretaria.

$ 108. e.30|6-Nº 52.489-v.2|7|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|71 para el día 7 de julio de 1971, a las 15 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de diversos papeles, con destino al Departamento Gráfico de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora arriba señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.1º|7 Nº 3.370 v.2|7|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 40.770.000 de cheques. La apertura de las propuestas se realizará el 2 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y presentación de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 50.

e.1º|7 Nº 3.383 v.13|7|71

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

14 de julio de 1971, 16 horas. Licitación Pública Nº 45. Provisión e instalación en un edificio de 9 pisos de 2 ascensores totalmente nuevos incluyendo todos sus componentes. Se requiere además cotización para venta de los existentes.

Para retiro de pliegos y verificación de obras dirigirse a División Compras, Avda. Julio A. Roca 694, piso 1º, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.1º|7 Nº 3.371 v.2|7|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para lograr la provisión de sobres bolsa, Expediente Nº 250.608|71.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de julio de 1971, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.1º|7 Nº 3.372 v.2|7|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 768
Expediente Nº 111.430|71

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1971, a las 10, para la ejecución de la obra "Reconstrucción de cubiertas de edificios existentes" en las Estaciones Experimentales Regionales Agropecuarias: Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) Corrientes; Marcos Juárez (Córdoba); Balcarce y Pergamino (Buenos Aires), y en las Estaciones Experimentales Agropecuarias: El Colorado (Formosa); Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y Las Breñas (Chaco), con un presupuesto oficial total de $ 668.119,20.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de $ 600 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 6.681,19.

e.1º|7 Nº 3.373 v.22|7|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71 para el día 13 de julio de 1971, a las 16 horas, para la adquisición de un equipo gas-cromatográfico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Servicio Administrativo Central, Suministros y Patrimonial, Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.

e.1º|7 Nº 3.374 v.7|7|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20
Expte. Nº 14.975

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 12 de julio de 1971, a las 10 hs., por la provisión de drogas y material de laboratorio, para la Facultad de Odontología, cuyos pliegos pueden ser retirados en Subdirección Contrataciones, calle Beruti 2109 Rosario.

Dirección Operativa.

e.1º|7 Nº 3.375 v.2|7|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a licitación pública Nº 20|71, para el día 7 de julio de 1971, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud) y durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón - Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para el pliego e informe al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de baja lengua, brocales, colectores, frascos, nebulizadores, tubos de ensayo, cristalizadores de vidrio térmico, medidas graduadas, orinales de vidrio, vasos de témpera, microdensiómetro, etc.

Villa Sarmiento 1º Julio 1971. — El Director.

e.1º|7 Nº 3.376 v.2|7|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 60|71 Ax. 1; descripción: repuestos para vagones "Pullman"; apertura: día 26|7|71, hora 13; precio del pliego Ley Nº 18.188: 45.

Licitación O. C. Nº 58|70 Ax. 16; descripción: impermeables; apertura: día 26|7|71, hora 14; precio del pliego Ley número 18.188: 45.—

Licitación O. C. Nº 46|71 Ax. 29; descripción: impresión páginas p|itinerarios; apertura: día 26|7|71, hora 15; precio del pliego Ley Nº 18.188: 35.—

Licitación O. C. Nº 47|71 Ax. 11; descripción: útiles para escritorio; apertura: día 27|7|71, hora 13; precio del pliego Ley Nº 18.188: 30.—

Licitación O. C. Nº 46|71 Ax. 21; descripción: fórmulas varias; apertura: día 28|7|71, hora 14; precio del pliego Ley Nº 18.188: 45.—

Licitación O. C. Nº 22|71; descripción: tubos de acero sin costura para calefacción caldera de Locs.; apertura: día 2|8|71, hora 13; precio del pliego Ley número 18.188: 50.—

Licitación O. C. Nº 3|71 Ax. 1; descripción: acero dulce común en chapas lisas y perfil "U"; apertura: día 2|8|71, hora 14; precio del pliego Ley Nº 18.188: 35.—

Licitación O. C. Nº 16|71 Ax. 2; descripción: lonas de algodón; apertura: día 2|8|71, hora 15; precio del pliego Ley número 18.188: 20.—

Licitación O. C. Nº 48|71 Ax. 2; descripción: clavos elásticos para vía; apertura: día 3|8|71, hora 17; precio del pliego Ley Nº 18.188: 50.—

El pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril, por intermedio del Crédito Documentario Local Nº 6006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración, of. de Licitaciones (Local Nº 35, planta baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Administración

e.1º|7 Nº 3.377 v.15|7|71

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 12|71, para contratar la provisión de botiquines metálicos de primeros auxilios para el Departamento de Sanidad del Organismo Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1971, a las 14 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, piso 5º, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas en la oficina Nº 531, 5º piso, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de pesos Ley 18.188 veinte ($ 20.—).

Consultas y retiro de pliegos en la Adtecimiento, Ferrocarriles Argentinos.

e.1º|7 Nº 3.378 v.15|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 6291 - Lic - 1971)

Licitación Pública Nº 6672 para adjudicar la provisión de placas y bulones de aluminio y láminas reflectivas para señales camineras: $ 2.250.000.—

Presentación propuestas: 21 de julio de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|7 Nº 3.379 v.13|7|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 23.560 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de julio de 1971, a las 10, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Concepción del Uruguay (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Concepción del Uruguay, o Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Alberto M. Englebert, Director Departamento Administración.

e.1º|7 Nº 3.380 v.2|7|71

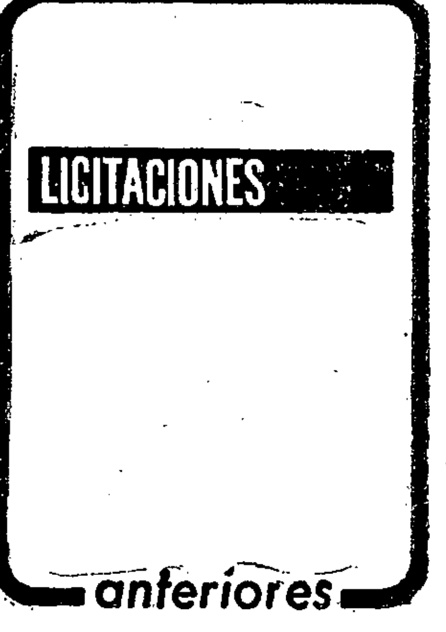
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 253 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de julio de 1971, a las 10, en el Distrito 6º (Córdoba) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oliva y Villa del Rosario (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Oliva, Villa del Rosario o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Alberto M. Englebert, Director Departamento Administración.

e.1º|7 Nº 3.384 v.2|7|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a concurso de antecedentes para la selección de firmas especializadas en la realización de trabajos de instalación de oficinas con sus tareas conexas, tales como: amueblamiento tablones y muebles adheridos a los mismos, tapicería y cortinados instalación eléctrica y telefónica.

Fecha de apertura: 15 de julio de 1971, a las 16 horas.

Lugar, apertura y retiro pliegos: Suipacha 1111, piso 21º, Capital.

e.24|6 Nº 3.257 v.5|7|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 61

Fíjase el día 8 de julio de 1971, a las 11,15 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital. T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 61 "para la adquisición de sobres para la guarda de fotografías, con destino a la División Almacenes".

e.30|6-Nº 3.348-v.1º|7|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución del trabajo de instalaciones fijas en el edificio de la sucursal Trenque Lauquen (Prov. de Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administra-

ción el 23/7/71 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 15.

e.30|6-Nº 3.349-v.2|7|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario metálico. La apertura de las propuestas se realizará el 19 de julio de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. Retiro de los pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del Pliego: $ 50.

e.23|6 Nº 3.244 v.2|7|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
1072-GSA|964

Licitación Pública Nº 26|71. — Apertura: 2[illegible] de julio de 1971, a las 12 horas.

Adquisición de un edificio o local en propiedad horizontal (Ley 13.512) o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, o la locación de un edificio o local en la Ciudad de Formosa.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, 1er. piso, cualquier día hábil, de 12 a 17.30 horas, o en la sucursal de esta Caja en Resistencia, ubicada en la calle Pellegrini 23, de esa ciudad, de 7.30 a 12.30 horas.

e.23|6 Nº 3.199 v.2|7|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23, el día 12 de julio de 1971 a las doce y treinta horas, para la provisión e instalación en el Sanatorio Bancario de Córdoba de un equipo para esterilización integral de material médico quirúrgico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, junio 30 de 1971.

e.30|6-Nº 3.350-v.1º|7|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Pública Privada Nº 44/71, para el día 6 de julio de 1971, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de pinzas niqueladas para tatuar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Servicio Administrativo Central, Suministros y Patrimonial, Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Suministros y Patrimonial, Diag. Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal.

e.30|6-Nº 3.351-v.1º|7|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LICITACION PUBLICA BAJO EL REGIMEN DE OBRAS PUBLICAS Nº 1.469
Expediente Nº 3.639|70

Referencias: Ejecución de las obras: Puente sobre La Angostura Paymun - Puente sobre La Angostura Cantala. Tramo: Puente sobre La Angostura Cantala hasta empalmar con la Ruta Complementaria "G", en el puente existente sobre el Río Escorial. Puentes sobre: Arroyos Pichinanca y Quil-Quil; y puente sobre el Río Escorial, todo ello en jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Apertura: En la Sede Central del Servicio Nacional de Parques Nacionales, sito en la calle Santa Fe 690, Segundo Piso (Departamento de Administración - División Suministros), Capital Federal, el día 11 de agosto de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Podrán ser retirados por los eventuales interesados, en la dirección citada precedentemente y en la Delegación de Administración de los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín, al precio de pesos Ciento Cincuenta ($ 150)

e.23|6. — Nº 3.200 v.14|7|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 1.470
Expediente Nº 1.333|71

Referencias: "Construcción camino de acceso al hotel Llao Llao en hormigón simple"

Apertura: La apertura se llevará a cabo en forma simultánea en la sede central de este Servicio Nacional: Santa Fe 690, (Departamento de Administración, División Suministros), Capital Federal, y en la Delegación de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, el día 27 de julio de 1971 a las 17 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en las direcciones citadas precedentemente al precio de pesos cien ($ 100.—)

e.22|6-Nº 3.161-v.5|7|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Secretaría de Minería

DEPARTAMENTO AUDITORIA
Sección Compras y Suministros
Expte. Nº 2º2.791|71

La Secretaría de Estado de Minería llama a licitación pública Nº 6|71, para el día 12 de agosto de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de "un conjunto básico de maquinarias para exper. piloto de extracción de bloques de mármol".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Auditoría, Sección Compras y Suministros, sito en la calle Av. Julio A. Roca 651, 8º P., Sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas

29|6 Nº 3.314 v.8|7|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 853: Para el día 15 de julio de 1971 a las 15 horas, para la adquisición de un equipo Ecoencefalógrafo, Grupo 1, Uso Médico, con destino a la Cátedra de Neurocirugía, 2da. Etapa, del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego Pesos Ley 18.188, 10.—

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1º piso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, junio 30 de 1971. — El Secretario Administrativo.

e.30|6-Nº 3.365-v.1º|7|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 7.115-EH-1971
Licitación Pública Nº 42/71

Llámase a Licitación Pública Nº 42/71 por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del 30 de junio de 1971, para resolver la contratación de los trabajos de reparación general de la red de distribución de vapor instalada en la Escuela Hogar Nº 17 de la ciudad de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de julio de 1971 a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 24 de junio de 1971.

e.30|6-Nº 3.352-v.1º|7|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Licitación Pública Nº 5/71
(Expte. 2.100-393.845/71)

Apertura: 6 de julio de 1971 a las 11 horas. Para contratar provisión de suministros por el período 12/7/71-11|9|71 (Frutas, verduras, papas, pan, harinas pastas, lácteos, víveres secos, pescados, carnes y derivados). Informes, retiro de pliegos y presentación de ofertas en Jefatura de Compras: 50 esq. 1, La Plata, de lunes a viernes y de 7 a 14 horas. Fdo.: Alejandro Resúa (h.). Administrador.

e.22|6-Nº 3.186-v.1º|7|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Río Tercero
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 1505|71, para el día 12 de julio de 1971, a las 11 horas, por la provisión de:

—Trabajos de construcción de cerramiento del sector de prensa de 900 toneladas, conforme al pliego de condiciones. — Presupuesto oficial y plano Nº 29.260.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.29|6 Nº 3.315 v.8|7|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 23/71 bis

Apertura: 6 de julio de 1971. Hora 15. Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Polvorín "El Sauce" en Guaymallén (Mendoza).

Objeto: Provisión de postes de hormigón armado, alambre tejido, planchuelas de hierro, tornillos, etc.

Precio del Legajo: $ 10.—.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital.

e.30|6-Nº 3.353-v.2|7|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 29/71.

Apertura: 22 de julio de 1971. Hora: 14.30. Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Policlínico Regional Villa Mercedes (San Luis).

Objeto: Prestación de mano de obra y herramientas necesarias, incluso provisión parcial de materiales para la ejecución de instalaciones eléctricas.

Precio del Legajo: $ 25.—.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital.

e.30|6-Nº 3.366-v.14|7|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 27|71.

Apertura: 13 julio de 1971.

Hora: 14.30. Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Policlínico Regional de Villa Mercedes, Pcia. de San Luis.

Objeto: Provisión e instalación de equipos frigoríficos en el Pabellón Principal y Pabellón Morgue y Talleres.

Precio del legajo: $ 30.00.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital.

e.24|6 Nº 3.262 v.7|7|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 24/71.

Apertura. 1º de julio de 1971.

Hora: 16.20. Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Instituto Social Militar "Dr Dámaso Centeno" Capital, calle Cachimayo 51.

Objeto: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería y afines.

Precio del legajo: $ 30.—

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10 piso.

e.22|6-Nº 3.189--v.1º|7|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Plan Nacional de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 5/71 para la ejecución de la obra: "Reparación de pavimento asfáltico de la pista y toma de juntas en pavimento de hormigón en cabecera 16 y 34. Base Oficial de Aviación Civil, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: $ 1.581.385,10.

Fecha y hora de apertura: 3 de agosto de 1971, 10 hs.

Importe garantía oferta: $ 15.813,85.

Precio Documentación Técnica: $ 500.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2, Edificio Cóndor, 2º piso, Oficina 254, Capital Federal y/o Inspección de Obras Aeródromos Dr. Mariano Moreno. José C. Paz, provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.30|6-Nº 3.354-v.21|7|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 1/71

Apertura: 6/8/71, 16 horas.

Llámase a Licitación Pública para la contratación de construcción de locales destinados a Guardería, en el Policlínico "Ricardo Finochietto", Avellaneda.

Pliegos y demás datos: Viamonte 869, 8º P. Compras de 12 a 19 hs. — Director Dr. Emilio Colombo

e.30|6-Nº 3.355-v.14|7|71

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.029-28.707|69-L

Llámase a Licitación Pública Nº 28|71, para el día 7 del mes de julio de 1971, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión e instalación de dos centrífugas hidroextractoras para lavadero solicitadas por el Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Ingeniería de Mantenimiento) con destino al Hospital "San Juan Bautista" de Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 30 de junio de 1971. — El Director Gral. de Administración.

e.30|6 Nº 3.356 v.1º|7|71

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|71, para el día 6 de julio de 1971, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud), y durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informe al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de derivados de la leche (dulce de leche, manteca, quesos, crema de leche, ricota), durante el período agosto|diciembre de 1971.

Buenos Aires, 30 de junio de 1971. —

e.30|6 Nº 3.357 v.1º|7|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.625

Llámase a licitación para la construcción de 4 torres de 280 unidades de vivienda, divididas en dos sectores.

Sector I — "Coghlan" - Torres I, II y III con 252 unidades de vivienda.

Sector II — "Republiquetas" - Torre IV con 28 unidades de viviendas.

Ubicación: Sector I - Torres I y II, terreno ubicado en la calle Pedro J. Rivera entre Tronador y vías del Ferrocarril, Capital Federal.

Torre III, calle Pedro J. Rivera esq. Estomba, Capital Federal.

Sector II - Torre IV terreno ubicado en la calle Republiquetas Nº 1844, Capital Federal.

Presupuesto Oficial:

Sector I	$ 10.657.666,13
Sector II	$ 1.589.652,77
	$ 12.247.298,90

Garantía de Licitación:
$ 106.576,66
$ 15.896,33

Se podrá cotizar por el total de la licitación o parcialmente por Sector.

Fecha y hora de apertura: 11 de agosto de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e Informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales. Licitaciones de Obras, Oficina número 2.670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.

e.30|6 Nº 3.358 v.21|7|71

PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Ley 17.605
PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO

Llamado a concurso de proyecto y construcción con precio único:

Proyecto Nº 22. — Licitación Nº 1626. — Nº de Viviendas: 300. — Equipamiento comunitario: 1 escuela elemental E-15, 1 guardería - J. de Infantes, 1 centro comercial 1.000 m2., 1 centro social, 1 estafeta postal. — Precio único: 7.940.000. — Ubicación: Pacheco - Marcos Sastre - Libertad y Avda. Italia, Pdo. de Tigre.

Proyecto Nº 23. — Licitación Nº 1627. — Nº de Viviendas: 800. — Equipamiento comunitario: 1 escuela elemental E-15, 1 centro comercial 2.000 m2., 2 centro social, 1 estafeta postal. — Precio único: 17.900.000. — Ubicación: Santa Fe - Urquiza - Paso conjunto Nº 14, 15, 16, Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero.

Proyecto Nº 24 — Licitación Nº 1628. — Nº de Viviendas: [illegible]00. — Equipamiento comunitario: 1 escuela elemental E-10, 1 escuela intermedia I-8, 1 sub-centro comercial 1.000 m2., 1 guardería - J. de Infantes, 1 centro social, 1 estafeta postal. — Precio único: 18.000.000 — Ubicación:

Santa Fe - Urquiza - Paso y conjunto Nº 14, 15, 16, Ciudadela, Pdo. de T. de Febrero.

Proyecto N 25. — Licitación Nº 1629 — Nº de Viviendas: 800. — Equipamiento comunitario: 1 escuela elemental 2-10, 1 escuela intermedia I-8, 1 sub-centro comercial 1.750 m2., 1 guardería - J. de Infantes, 1 centro social, 1 estafeta postal. — Precio Único: 17.520.000. — Ubicación: Santa Fe - Urquiza - Paso y conjunto Nº 14, 15, , Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero.

Pliegos e Informes: En la Gerencia de Planes Federales y Especiales - Licitaciones de Obras - Oficina 2670, Defensa 120, 2º piso.

Para los Proyectos números 23, 24, 25, la documentación se retirará a partir del 1º de julio de 1971; para el Nº 22, a partir del 15 de julio de 1971.

e.29|6 Nº 3.328 v.20|7|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 740-MC., hasta el día 6 de julio de 1971, a las 14 horas. Provisión de cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Capital, Venezuela Nº 155, Pº 4º, Buenos Aires.

Valor del pliego: pesos Ley 18.188, 0,50.

e.2|6 Nº 3.359 v.1º|7|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 975-O

Llámase a Licitación Pública hasta el día 14 de julio de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general y pintura de los frentes del edificio ocupado por el Departamento Obra Social en la calle Lavalle Nº 1790, Capital Federal. Presupuesto Oficial: pesos 117.200 Importe de la garantía: $ 1.172. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19 Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 15. Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e 22|6 Nº 3.167 v.5|7|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a licitación pública de Venta Nº 2/71, a realizarse el día 20 de julio de 1971 a las 15 horas universal (Z), por la venta de 3 aviones Comet IV, 1 avión Comet IVC; turbinas Rolls Royce y repuestos para los aviones y turbinas mencionadas.

Exhibición Oficina de Ventas, Base de Mantenimiento, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, dentro del horario de 8 a 12 horas local de lunes a viernes.

Pliego, consultas, presentación y apertura de ofertas, simultáneamente en:

República Argentina: Buenos Aires Paseo Colón 185, oficina 108

Inglaterra Londres, en la sede de Aerolíneas Argentinas, sita en 18 New Bond Street - London W1.

Estados Unidos de Norte América: Nueva York, en la sede de Aerolíneas Argentinas, sita en 9 Rockefeller Plaza.

e.24|6-Nº 3.157 v.2|7|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a Licitación Pública Nº G. 5.081. Descripción: Elementos de baterías alcalinas para aire acondicionado. Apertura: Día 2|7|71, hora 10. Precio del Pliego pesos ley 18.188 $a 10

Licit. Nº F 7.587. Descripción: Compuertas móviles para Vagones. Apertura: Día 12|7|71, hora 11. Precio del Pliego pesos ley 18.188, $a. 10

Licit. Nº C. 242 Descripción: Por la concesión de un espacio de 12 m2. en la Estación Berazategui. Apertura: Día 12 7|71, hora 12 Precio del Pliego pesos ley 18.188. $a 10

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. La Licitación C. 242 también podrá ser consultada en el Departamento Comercial Oficina Nº 119, 1er. piso, Plaza Constitución de 12.30 a 18.30 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 8 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada Licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.21|6-Nº 3.146 v.2|7|71

LINEA MITRE - SAN MARTIN REGION CENTRAL

Licitación Pública Nº 666|71. Coke para Hornos de Cubilotes. Apertura: 28|7|1971, a las 13 hs., valor del pliego: $ Ley 18.188: 50.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Ofs. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.28|6 Nº 3.300 v.12|7|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA MITRE - SAN MARTIN
Región Central

Licitación Pública Nº 665|71: Venta de metales y materiales no ferrosos. Apertura: 29|7|1971, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 65.—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226). Capital Federal, de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas.

e. 23|6 Nº 3.211 v. 6|7|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.132. — Ferbicidas. Apertura: 12|7|71, a 13,45 hs. — Pública 1.137|71: Reparación de motores de tracción en coches eléctricos. Apertura: 23|7|71, a 13.15 horas. Valor de los pliegos: Públ. 1132, $a. 30. — Públ. 1137, $a. 60. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Bs. Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario de 8 a 12 horas. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos - B.I.R.A.

e.29|6 Nº 3.347 v.8|7|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 663|71. Material de Vía. Apertura: 27|7|1971, a las 13 horas, valor de pliego $ ey 18.188, 51

Licitación Pública Nº 664|71. Lámparas y Tubos Fluorescentes. Apertura: 27|7|1971 a las 14 horas, valor del pliego $ ley 18.188. 17.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas. Florida 753, Entrada "D", 2do Piso (Of 235 y 226) Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.21|6-Nº 3.147 v.2|7|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.330|71 - Contratación de servicio médico para contralor de inasistencias. Apertura: 20|7|71, a las 9 horas. Valor del pliego: $ 10.—.

Pliego: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 23|6 Nº 3.247 v. 2|7|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.300|71. Proyecto, provisión y montaje de una escalera rodante reversible, para intemperie, con su correspondiente obra civil e instalaciones complementarias, a emplazarse en la estación Piedras. Apertura: 14|7|71, a las 9 horas. Presupuesto oficial: $ 350.000, valor del pliego: $ 50.- Documentación complementaria $ 32.-

Pliegos: Departamento compras y suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 28|6 Nº 3.305 v.12|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 277|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9 tramo: Alto Comedero-Río Reyes (obras básicas, pavimento y puente), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos 7.882.220. Depósito de garantía: pesos 78.823 P. pliego: $ 150 Ruta 9 tramo: Alto Comedero-Río Reyes (construcción de 6 puentes de hormigón armado), pesos 4.358.103,27. P. pliego: $ 100 Depósito de garantía: $ 43.582 Plazo: 18 meses Propuestas en conjunto indivisible.

Presentación propuestas: 13 de julio de 1971, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.

e.22|6-Nº 3.169 v 13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 276|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9 tramo: Huacalera-Senador Pérez (obras básicas y pavimento), $ 5.347.400 Depósito de garantía: $ 63.474. P. pliego. $ 150 Ruta 9, tramo: Huacalera-Senador Pérez (4 puentes de Hº Aº) $ 1.149.998,11 Depósito de garantía: $ 11.500 P pliego pesos 50. Plazo: 18 meses Propuestas en conjunto indivisible; en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

Presentación propuestas: 14 de julio de 1971, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6-Nº 3.170 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 279|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: Tilcara-Huacalera (obras básicas, pavimento y puente), $ 6.958.406. Depósito de garantía: $ 69.584 P. pliego: pesos 150 Ruta 9 tramo: Tilcara-Huacalera (2 puentes de hormigón pretensado y alcantarilla de Hº Aº), $ 958.867,67 Depósito de garantía: $ 9.589 P pliego: pesos 30. Plazo: 18 meses. Propuestas en conjunto indivisible: en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

Presentación propuestas: 15 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.22|6-Nº 3.171 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 280|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 11 tramo: Rosario-Santa Fe Secciones: San Lorenzo, puente sobre el Río Carcarañá-Maciel (reacondicionamiento de obras básicas y repavimentación), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 5.672.400: Depósito de garantía: $ 56.724 P. pliego: $ 100. Plazo 12 meses.

Presentación propuestas: 16 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6-Nº 3.172 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 281|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 14, tramo: Empalme Ruta Nacional 122-Río Curuzú Cuatiá. Sección Colonia Libertad-Río Curuzú Cuatiá (obras básicas y pavimento), $ 1.550.669 Depósito de garantía: $ 15.509. P pliego: $ 50. Plazo 10 meses.

Ruta 14, tramo: Arroyo Curuzú Cuatiá-Empalme Ruta Nacional 126 (perfeccionamiento de obras básicas y carpeta bituminosa), $ 5.765.500 Depósito de garantía: $ 57.655. P. pliego: $ 100 Plazo: 16 meses

Ruta 14, tramo Empalme Ruta Nacional 126-Acceso a Paso de los Libres (perfeccionamiento de obras básicas, carpeta bituminosa y ensanche de dos puentes), $ 5.650.500 Depósito de garantía pesos 56.505. P. pliego: $ 100 Plazo: 16 meses. Propuestas en conjunto indivisible: en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

Presentación propuestas: 20 de agosto de 1971 a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.22|6-Nº 3.173 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 282|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 20, tramo: Escuela de Aviación-Carlos Paz (autopista dos calzadas de 7,50 metros cada una y dos puentes) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 35.814.828 Depósito de garantía: $ 358.149 P. pliego: pesos 250. Plazo 24 meses

Presentación propuestas: 19 de agosto de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6-Nº 3.174 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 284|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 8 tramo: Pergamino-Colón (ensanche y repavimentación), $ 12.850.800 Depósito de garantía: $ 128.508 P. pliego: $ 200 Ruta 8, tramo: Colón-Límite con Santa Fe y Acceso Colón (obras básicas y pavimento), $ 3.639.900 Depósito de garantía pesos 36.399 P. pliego: $ 100 Plazo: 18 meses. Propuestas en conjunto indivisible; en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación propuestas: 20 de julio de 1971, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.22|6-Nº 3.175 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 286|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sub tramo: El Sosneado Km. 350 (construcción de alcantarilla tipo Z-719 sobre Arroyo El Fortín, Km. 341 L. 4 x 5 Z: 5,80 m. a. c. 7 m) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, $ 101.547,00. — Depósito de garantía: $ 1.016,00. P. pliego $ 10,00. Plazo: 4 meses.

Presentación propuestas: 16 de julio de 1971 a las 16, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.177 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 283|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 12, tramo: Empalme Ruta 120 Empalme Ruta Provincial 25, Secciones 1º y 2º (obras básicas y pavimento), $ 10.956.500 Depósito de garantía: 109.565. P. pliego: pesos 200. Plazo: 17 meses.

Ruta 12, tramo: Empalme Ruta Provincial 23-San Roque (obras básicas y pavimento bituminoso), $ 9.695.000 Depósito de garantía: $ 96.950. P. pliego: pesos 150. Plazo: 15 meses

Ruta 12, tramo San Roque-Saladas (obras básicas y pavimento), $ 7.745.000. Depósito de garantía: $ 77.450 P pliego: $ 150. Plazo 15 meses Propuestas en conjunto o separadas; en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

Presentación propuestas: 19 de julio de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6-Nº 3.176 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 285|71, para la ejecución de las obras en Autopista La Plata, Buenos Aires, Puente sobre el Riachuelo, Viaductos adyacentes y obras complementarias, Etapa: Acceso a la Capital Federal, $ 124.366.683,00. Depósito de garantía: $ 1.243.669,00. P. pliego: $ 1.500,00. Plazo: 42 meses, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.178 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 287|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 105, tramo: Santa Ana, Oberá, Sección: Km. 18,829 Km 50,470 (pavimentación de banquinas y refuerzo de pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 1.978.417,66. Depósito de garantía: $ 19.785,00. Precio pliego: $ 50,00, plazo: 10 meses.

Presentación propuestas: 21 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.179 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 288|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 12, tramo: Brazo Largo, Gualeguaychú. Sección: Km. 220,7. Km. 233,1 y Acceso a Gualeguaychú Km 0,00 Prog 6.400 (reconstrucción pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 2.013.039,78. Depósito de garantía: $ 20.131,00. P. pliego $ 50,00. Plazo: 5 meses.

Presentación propuestas: 22 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.180 v.13|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 289|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 12, tramo: Límite con Corrientes, Arroyo San Juan Km. 0,000, Km. 46.226 (pavimentación de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Misiones $ 2.583.510,14. Depósito de garantía: $ 25.836,00. P pliego: $ 50,00. Plazo: 12 meses.

Presentación propuestas: 23 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.181 v.13|7|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
PROYECTO RIO DULCE
(Prov. de Santiago del Estero)
Redes de Riego y de Colectores Secundarios de Drenaje de la Zona I

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 117/71, a realizarse el día 6 de setiembre de 1971, a las 10 horas, para la Construcción de las Redes de Riego y de Colectores Secundarios de Drenaje de la Zona I (Prov. de Santiago del Estero), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de treinta y tres millones de pesos.

Los proponentes deberán ser firmas originarias del área de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

La construcción de las obras se llevará a cabo mediante licitación pública, con la modalidad que se detalla seguidamente:

a) Subzona Norte, con una superficie de 8.160 ha.

b) Subzona La Cuarteada, con una superficie de 10.640 ha.

Los proponentes podrán presentar cotización para cualquiera de las Subzonas precedentemente consignadas, así como también la alternativa de cotización conjunta, siempre que hayan presentado una oferta válida para una de las Subzonas.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras de la Empresa licitante, sitas en la calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, o en las de la Comisión de Estudios Proyecto Río Dulce, calle La Plata Nº 110, Santiago del Estero, de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 500.

En caso de adquirir un segundo ejemplar (texto y planos), su precio se fija en $ 250, y, en caso de adquirir un juego de planos adicional deberá abonar la suma de $ 100.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.30|6 Nº 3.269 v.6|7|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Postergación:

Lic. Públicas Nros. 40 y 58|71

L. P. Nº 40|71. — Proyecto, suministro, transporte y puesta en funcionamiento de un turboalternador a vapor de una potencia de 160 MW., a instalarse en la Central Termoeléctrica "Sorrento E" a construirse en Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

L. P. Nº 58|71. — Proyecto, suministro, transporte, montaje y puesta en servicio de una caldera con sus instalaciones auxiliares, para alimentar un turbogrupo de 160 MW., a instalarse en la Central Termoeléctrica Sorrento B", a construirse en Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 40 y 58|71, para el día 27 y 26 de agosto de 1971, a las 10 horas, respectivamente.

e.25|6 Nº 3.276 v.1º|7|71

AGUA Y ENERGIA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 116|71, a realizarse el día 16 de agosto de 1971, a las 10 horas, para la Provisión de conductores de aluminio, acero para las líneas de transmisión del Sistema Interconectado de Entre Ríos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de cuatro millones quinientos catorce mil quinientos pesos, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 200.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones —del Departamento de Compras y Suministros—, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Corrientes Nº 531, 1º piso, Capital Federal.

e.25|6 Nº 3.277 v.1º|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 512|71 - Equipamiento sanitario.

Apertura: 30|7|71.

Valor: $ 20.

Pliego Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.30|6 Nº 3.360 v.14|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 505|71 - Repuestos para equipos de perforación.

Apertura: 30|7|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 507|71 - Cañones punzonadores, cortadores de caños.

Apertura: 30|7|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 508|71 - Casillas metálicas rodantes.

Apertura: 9|8|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 509|71 - Cañería de conducc.

Apertura: 29|7|71.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.30|6 Nº 3.361 v.14|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 357|71 — Unidad de percolación, moldeo y empaquetado de parafina.

Apertura: (Dispuesta 5|7|71), se prorroga para el 6 de setiembre de 1971, a las 10 horas.

Valor: $ 800.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso Of. 716, Capital.

e.30|6 Nº 3.362 v.2|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 503|71. Caños de acero negro c|costura.

Apertura: 19|7|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.25|6 Nº 3.274 v.8|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 493|71. Válvulas deslizantes.

Apertura. 26|7|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 494|71. Baritina especial.

Apertura: 21|7|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 495|71. Estabilizadores, ensanchadores y rectificadores.

Apertura: 30|7|71.

Valor. $ 20.

Lic. Pública Nº 498|71. Bentonita - Baritina.

Apertura: 26|7|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 499|71. Proyecto completo, provisión y montaje subestación intemperie elevadora 6|35 kv., una subestación intemperie relación 35|66 kv. y estudio y provisión de materiales y aplicación selectiva de enlace con Central Gas del Estado con las de Y. P. F., en Pico Truncado y Km. 5.

Apertura: 4|8|71.

Valor: $ 200.

Lic. Pública Nº 500|71. Barras de sondeo.

Apertura. 6|8|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716 y Sala de Apertura, Sarmiento Nº 778, P. B., Capital.

e.25|6 Nº 3.275 v.8|7|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.107: Adq. abrazaderas p/juntas de cañerías de hº fº.

Apert. 15/7/71, 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.110: Contr. empresa p/trabajos varios en obras en Cap. Fed., y Gran Buenos Aires.

Apert. 22/7/71, 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.112: Contr. servicio de una empresa p/trabajos instalación de gas y obras conexas en Llavallol.

Apert. 22/7/71, 11 hs. Valor: $ 75.

Nº 8.114: Transporte de gas licuado e/Campana y Pta. Boulogne.

Apert. 19/7/71, 11 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.116: Mantenimiento motocompresores en yacimientos Río Negro y Neuquen.

Apert. 21/7/71, 10 hs. Valor: $ 75.

Nº 8.118: Adq. ánodos de magnesio.

Apert. 23/7/71, 11 hs. Valor: $ 75.

Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 7 a 13 hs.

e.30|6 Nº 3.367 v.12|7|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8 098: Roturas de veredas y pavimentos en Cap. Fed. y Gran Bs. As. Apertura de antecedentes: 27|7|71, 10 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación. Alsina 1170, Piso 1º, Of. 110, Capital, de 7 a 13 hs.

e.28|6 Nº 3.301 v.1º|7|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.108: Contr. Limpieza de edificios en Cap. Fed. — Apert. de Antecedentes: 16|7|71, a las 13 horas. — Valor: $ 75.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 7 a 13 horas.

e.24|6 Nº 3.260 v.5|7|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 63|971

Llámase a Licitación Pública para adquirir: Máquinas de Escribir y Máquinas Calcular. Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de julio de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.) 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 29 de junio de 1971. — Departamento Administración.

$ 72 e.29|6 Nº 51.923 v.8|7|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 62|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Resmas de papel y de cartulina". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de julio de 1971, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 1971. — El Departamento de Administración.

$ 72 e.28|6 Nº 51.527 v.7|7|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 61|971

Llámase a licitación Pública para adquirir: Un edificio desocupado destinado al Departamento Obra Social. Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de julio de 1971, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso Local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de junio de 1971. — Departamento Administración.

$ 72 e.24|6 Nº 50.931 v.5|7|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 89 P/71

Vto.: 15/7/71, a las 11,30 horas.

Por los trabajos de impresión del Boletín Técnico de E.N.Tel.

Valor del pliego: Pesos 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.30|6 Nº 3.363 v.6|7|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 87-P/71

Vto.: 15-7-71, a las 10.30 horas.

Por la ejecución de trabajos varios de reparación, reconstrucción y construcción de tabiques a efectuarse en el edificio sito en la calle Juncal Nº 29/33, de la localidad de Martínez, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos 149.500.

Valor del pliego: Pesos 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.30|6 Nº 3.364 v.6|7|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 85-P|71

Vencimiento: 22|7|71, a las 9.30 horas.

Por los trabajos de construcción del edificio "Villa Elisa", a erigirse en el terreno ubicado en la calle 13 entre las de Avd. Arana y calle 39, de la localidad de Villa Elisa, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos 972.000.

Valor del pliego: Pesos 200.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra oficina Comercial de la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, sita en la Av. 51 Nº 493.

e.29|6 Nº 3.319 v.13|7|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 32-P|71. Vto. 2|8|71, a las 9.30 hs.

Por la contratación de un "Centro de Estudios para Tratamiento de Enfermos Nerviosos y Actitud Psicofísica Laboral".

Duración del contrato: Un (1) año, con opción a otro y uno más.

Valor del pliego: $ 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso Capital Federal, de lunes a viernes, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada para la apertura.

e.28|6 Nº 3.294 v.2|7|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 85-P|71. Vto.: 15|7|71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de papeles, cartones y cartulinas.

Valor del Pliego: pesos 80.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 25|6 Nº 3.279 v. 8|7|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 83-P|71, Vto.: 12|7|71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de alambre de bajada.

Valor del pliego: pesos 250,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|6 Nº 3.162 v.5|7|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 84-P|71, Vto.: 12|7|71, a las 11 horas. Por la provisión e instalación de un grupo electrógeno Diesel de 360 KVA., en la Central Boulogne, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos 400.000,00.

Valor del pliego: pesos 80,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|6 Nº 3.163 v.5|7|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 44.857-LP|1970

Caños de acero con o sin costura para perforaciones

Apertura: 16|7|1971, a las 15, en Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.21|6-Nº 3.152 v.12|7|71

Secretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 21-B hasta el día 16 de julio de 1971, a las 15.30 horas, para construcción muelle de mercaderías generales y minera en Puerto Madryn, Pcia. de Chubut.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos — oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º Buenos Aires, al precio de pesos ley 18.188: 200,00.

Presupuesto oficial: Pesos ley 18.188: 35.950.162,00.

Depósito de garantía a constituir: Pesos ley 18.188: 359.502,00

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos - oficina de Documentaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º. Buenos Aires.

e. 14|6 Nº 3.050 v. 2|7|71

EMPRESAS LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llámase a licitaciones públicas:

Nº 3|71 - Adquisición 48.452 Kg aprox. de cabo manila impermeabilizado. Apertura: 14 de julio 1971, 11 horas. Valor pliego: $ 20.—.

Nº 4|71 . Adquisición 82.319 Kg. aprox. de cable alambre acero galvanizado. Apertura: 14 de julio 1971, 15 horas. Valor pliego: $ 20.—.

Pliegos e informes en Depto. Abastecimiento —División Compras— Av. Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9.30 a 16.30 horas.

e. 25|6 Nº 3.286 v. 6|7|71